

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

145° PERÍODO LEGISLATIVO

05 de junio de 2024

REUNIÓN Nro. 09 – 7ª. ORDINARIA

PRESIDENCIA: SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO RENÉ HEIN

SECRETARÍA: JULIA ALEJANDRA GARIONI ORSUZA

PROSECRETARÍA: LUCAS MATÍAS ULLÚA

Diputados/as presentes

ARANDA, Lénico Orlando

ARROZOGARAY, Lorena Maricel

ÁVILA, Silvia Mariel

BAHILLO, Juan José

BENTOS, Mariana Gisela

CALLEROS ARRECOUS, Julia Esther

CASTRILLÓN, Sergio Daniel

CORA, Stefanía

CRESTO, Enrique Tomás

DAMASCO, Carlos Alberto

FLEITAS, Roque Orlando

GALLAY, Silvio Martín

GODEIN, Mauro Alejandro

HEIN, Gustavo René

KRAMER, José María

LANER, Carola Elisa

LENA, Gabriela Mabel

LÓPEZ, Alcides Marcelo

MAIER, Jorge Fernando

MORENO, Silvia del Carmen

PÉREZ, Susana Alejandra Martina

RASTELLI, Rubén Rafael

ROGEL, Fabián Dulio

ROMERO, María Elena

ROSSI, Juan Manuel

SALINAS, Gladys Liliana

SARUBI, Bruno

STRATTA, María Laura

STREITENBERGER, Carolina Susana

TABORDA, María Noelia

TODONI, Débora Betina

VÁZQUEZ, Érica Vilma

ZOFF, Andrea Soledad

Diputado ausente con aviso

SEYLER, Yari Demian

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencia
- 4.- Izamiento de las Banderas
- 5.- Acta
- 6.- Versión taquigráfica
- 7.- Asuntos Entrados
 - 7.1.- Comunicaciones oficiales
 - 7.2.- Proyectos en revisión
 - 7.2.1.- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar el estado de emergencia de la infraestructura vial en el ámbito de la provincia de Entre Ríos por el plazo de un año. (Expte. Nro. 27.111)
 - 7.3.- Proyectos de los señores diputados
 - 7.3.1.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés a la 1º edición de la Fiesta de la Torta Negra, organizada por el Municipio de San José de Feliciano, a realizarse en dicha ciudad. (Expte. Nro. 27.102). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
 - 7.3.2.- Proyecto de declaración. Diputadas Lena, Vázquez, Pérez, Bentos, Laner, Romero, diputados Gallay, Godein, Rastelli y Aranda. Declarar de interés legislativo el proyecto Sembrando Esperanza del Ballet Folklórico Aguaribay, en reconocimiento a su destacada labor socio-educativa y cultural en la ciudad de Chajarí, departamento Federación. (Expte. Nro. 27.103). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
 - 7.3.3.- Proyecto de declaración. Diputados López, Gallay, Godein, Maier, Rastelli, Aranda, diputadas Lena, Vázquez, Bentos, Laner y Romero. Declarar de interés legislativo el proyecto Tu Nombre Nos Une a Malvinas, propuesto por el Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Concordia, a realizarse en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 27.104). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
 - 7.3.4.- Proyecto de declaración. Diputado Kramer. Declarar de interés legislativo las IV Jornadas de Estudios Socioeconómicos del Litoral, que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 27.105). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
 - 7.3.5.- Proyecto de declaración. Diputada Ávila. Declarar de interés legislativo la agenda de actividades organizadas en el marco de la celebración por el 10º aniversario de la Fundación Magma de la localidad de Concordia. (Expte. Nro. 27.106). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
 - 7.3.6.- Proyecto de ley. Diputada Salinas. Establecer como requisito para la permanencia en el cargo, en todos los niveles de funcionarios del Estado, la ausencia de consumo problemático y/o adicciones a drogas ilegales. (Expte. Nro. 27.107)
 - 7.3.7.- Proyecto de ley. Diputada Salinas. Garantizar la accesibilidad en todas las instituciones educativas, desde el nivel inicial hasta el nivel universitario, para personas con discapacidad. (Expte. Nro. 27.108)
 - 7.3.8.- Proyecto de declaración. Diputadas Romero, Streitenberger, Laner, Vázquez, diputados Sarubi, Rossi, Aranda, Godein y Gallay. Declarar de interés legislativo el 35º aniversario de la Escuela Integral Nro. 26 Presbítero Luis A. But de la ciudad de San José de Feliciano, a celebrarse el 2 de junio de 2024. (Expte. Nro. 27.109). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
 - 7.3.9.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés la trayectoria educativa de la Escuela Integral Nro. 26 Presbítero Luis A. But de la localidad de Feliciano en el marco de su 35º aniversario a celebrarse el 2 de junio de 2024. (Expte. Nro. 27.110). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
 - 7.3.10.- Proyecto de declaración. Diputada Zoff. Declarar de interés legislativo el evento Entre Ríos Metal, a realizarse en el Centro Cultural La Vieja Usina en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 27.112). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
 - 7.3.11.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas y diputada Todoni. Expresar profunda preocupación ante el procesamiento del Intendente de La Matanza, Fernando Espinoza, por el gravísimo delito de abuso sexual en el ejercicio de la función pública. (Expte. Nro. 27.113). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.12.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés la trayectoria educativa agropecuaria de la Escuela Nro. 52 Manuel Bernard del departamento Feliciano en el marco de su 37º aniversario a celebrarse el 3 de junio de 2024. (Expte. Nro. 27.114). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.13.- Proyecto de declaración. Diputadas Moreno, Arrozogaray, Ávila, Cora, Stratta y diputado Kramer. Declarar adhesión a los actos conmemorativos del 3 de junio día del Ni Una Menos, en referencia a la primera marcha masiva realizada en 2015 en distintos puntos del país motivada por el femicidio de Chiara Páez. (Expte. Nro. 27.115). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.14.- Proyecto de declaración. Diputadas Moreno, Arrozogaray, Ávila, Cora, Stratta y diputado Kramer. Declarar repudio a los despidos efectuados a trabajadores del Correo Argentino. (Expte. Nro. 27.116). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.15.- Proyecto de declaración. Diputados Rastelli, Godein, Rossi, López, Aranda, diputadas Romero, Taborda, Lena, Pérez, Streitenberger, Vázquez y Laner. Declarar de interés la Gala Cultural Recordando a Manuel Belgrano, organizada por la Cámara Internacional de Escritores y Artistas Argentina, la Asociación Francesa Entrerriana y la Asociación de Escritores Entre Ríos, a realizarse en el Centro Cultural La Vieja Usina en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 27.117). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.16.- Proyecto de declaración. Diputados Sarubi, López, Godein, Gallay, Maier, Rastelli, Rossi, diputadas Vázquez, Streitenberger, Romero, Pérez y Lena. Declarar de interés el VI Congreso Provincial de Adicciones, a desarrollarse en el Teatro Jorge Alasino de la ciudad de Maciá, departamento Tala. (Expte. Nro. 27.118). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.17.- Proyecto de ley. Diputados Maier, Godein, Rastelli, Gallay, Aranda, López, Rossi, diputadas Vázquez, Lena, Taborda, Streitenberger, Bentos y Pérez. Crear un sistema de denuncias digitales, bajo la órbita de la Policía de Entre Ríos. (Expte. Nro. 27.119)

7.3.18.- Proyecto de declaración. Diputados López, Godein, Gallay, Rastelli, Rossi, Aranda, diputadas Vázquez, Lena, Streitenberger, Taborda, Pérez y Laner. Declarar de interés legislativo el acto académico conmemorativo por el 50º aniversario del Instituto Hermano Septimio, perteneciente al Obispado de Concordia. (Expte. Nro. 27.120). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.19.- Proyecto de declaración. Diputados López, Maier, Godein, Gallay, Rastelli, Rossi, Aranda, diputadas Vázquez, Lena, Streitenberger, Taborda, Pérez, Laner y Romero. Declarar de interés legislativo la 21º Edición de la Feria de las Carreras de Concordia, que se desarrollará en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 27.121). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.20.- Proyecto de declaración. Diputados López, Maier, Godein, Gallay, Rastelli, Rossi, Aranda, diputadas Vázquez, Lena, Streitenberger, Taborda, Pérez, Laner y Romero. Declarar de interés legislativo el 29º aniversario del Bautismo de Fuego del 1º de Mayo de 1995 de los Veteranos de Misiones de Paz, que integraron el Batallón Ejército Argentino 7 y su reconocimiento como Veterano de Paz de Naciones Unidas, por la asistencia y ayuda humanitaria en el traslado de refugiados civiles durante el conflicto armado en Croacia en 1995. (Expte. Nro. 27.122). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.21.- Proyecto de declaración. Diputadas Pérez, Vázquez, Lena, Streitenberger, Taborda, Laner, Romero, diputados Godein, Gallay, Rastelli, Rossi, Aranda y López. Declarar de interés legislativo la participación del profesor Juan Adalberto Washington Figueroa en el 1º Torneo de Fútbol Categoría Infantil Juan Adalberto Washington Figueroa, a realizarse en la localidad de Villaguay. (Expte. Nro. 27.123). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.22.- Proyecto de declaración. Diputadas Pérez, Vázquez, Lena, Streitenberger, Taborda, Laner, Romero, diputados Godein, Gallay, Rastelli, Rossi, Aranda y López. Declarar de interés el 1º Torneo de Fútbol Categoría Infantil Juan Adalberto Washington Figueroa, organizado por Fútbol Parque - Subcomisión de Fútbol, a realizarse en la localidad de Villaguay. (Expte. Nro. 27.124). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.23.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Taborda, Lena, Pérez, Vázquez, Streitenberger, Laner, diputados Godein, Rossi, López, Rastelli y Sarubi. Declarar de interés

cultural y adherir al Festival Infantil Los Niños y la Danza, organizado por el Taller Municipal de Folklore, que se desarrollará en la localidad de Villa Clara, departamento Villaguay. (Expte. Nro. 27.125). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.24.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Taborda, Pérez, Lena, Vázquez, Streitenberger, Laner, diputados Godein, Rossi, López, Rastelli, Sarubi y Maier. Declarar de interés legislativo la travesía náutica autoconvocada y autosuficiente organizada por el grupo Travesía Río Gualaguay, a desarrollarse en la localidad de Villaguay. (Expte. Nro. 27.126). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.25.- Proyecto de ley. Diputadas Lena, Bentos, Taborda, Pérez, Romero, diputados Rastelli, Gallay, López, Aranda y Rossi. Crear el Programa Provincial de Educación Financiera para Mujeres, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 27.127)

7.3.26.- Proyecto de declaración. Diputadas Zoff, Cora y diputado Kramer. Declarar de interés legislativo las actividades programadas por el Municipio de Paraná en el marco de la celebración del 211º aniversario de la ciudad, que se conmemora el día 25 de junio del 2024. (Expte. Nro. 27.128). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.27.- Proyecto de resolución. Diputado Damasco, diputadas Calleros Arrecous y Todoni. Instar al Poder Ejecutivo a que, en virtud de la recaudación extraordinaria del mes de mayo de 2024, coparticipe los fondos que le corresponde a las localidades, a los fines de que éstas puedan continuar con sus obras viales y que dé inicio a las tareas de reparación de la Ruta Provincial Nro. 20. (Expte. Nro. 27.129)

7.3.28.- Proyecto de resolución. Diputadas Cora, Stratta, Zoff, Ávila, Moreno, Arrozogaray y diputado Seyler. Instar al Poder Ejecutivo provincial que instrumente las acciones pertinentes ante el Gobierno nacional, para que se tomen las medidas necesarias a fin de lograr el funcionamiento eficaz del transporte público urbano de pasajeros en Entre Ríos. (Expte. Nro. 27.130). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.29.- Proyecto de resolución. Diputadas Cora, Moreno, Stratta, Zoff, Ávila, Arrozogaray, diputados Bahillo, Kramer y Seyler. Instar al Poder Ejecutivo provincial que instrumente las acciones pertinentes ante el Gobierno nacional, con el fin de preservar el funcionamiento de las emisoras LT14 de Paraná, LT11 de Concepción del Uruguay y LRA42 de Gualaguaychú. (Expte. Nro. 27.131). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.30.- Proyecto de declaración. Diputadas Cora, Stratta, Zoff, Ávila, Moreno y Arrozogaray. Rendir homenaje a Nora Irma Morales de Cortiñas, referente de la Línea Fundadora de Madres de Plaza de Mayo. (Expte. Nro. 27.132). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.31.- Proyecto de declaración. Diputadas Cora, Stratta, Zoff, Ávila, Moreno y Arrozogaray. Declarar de interés legislativo el Campeonato Entrerriano de Selecciones Femenino de la Categoría U-15, organizado por la Asociación Paranaense de Básquet Femenino, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 27.133). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.32.- Proyecto de declaración. Diputadas Arrozogaray, Ávila, Cora y Moreno. Declarar de interés la realización de la Jornada de Capacitación en la Prevención de la Violencia Sexual en las Infancias y Adolescencias Conversaciones Abiertas: Rompiendo el Silencio sobre la Violencia Sexual y la Salud Mental de Infancias y Adolescencias, que se desarrollará en la ciudad de Gualaguaychú. (Expte. Nro. 27.134). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.33.- Proyecto de declaración. Diputadas Laner, Streitenberger, Vázquez, Bentos, Taborda, Lena, Pérez, diputados Maier, Godein, Gallay, Rastelli y Sarubi. Declarar de interés la realización de las 19º Jornadas Regionales del Litoral Pediatría Aquí y Ahora. Desafíos Actuales de la Pediatría, organizadas por la Filial Río Uruguay de la Sociedad Argentina de Pediatría, a realizarse en la localidad de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 27.135). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.34.- Proyecto de declaración. Diputadas Pérez, Taborda, Streitenberger, Vázquez, Lena, Romero, Laner, Bentos, diputados Godein y Rastelli. Declarar de interés el 1º Foro de Psicólogos Sociales de Entre Ríos, organizado por el Programa Diversidad Naranja, que se llevará a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 27.136). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.35.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Maier, Godein, Rastelli, diputadas Streitenberger, Vázquez, Lena, Laner, Pérez, Romero y Taborda. Declarar de interés el 30º aniversario de la creación del Concejo Deliberante Juvenil de Crespo, departamento Paraná. (Expte. Nro. 27.137). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.36.- Proyecto de ley. Diputadas Lena, Taborda, Pérez, diputados Godein, Rossi, López, Aranda y Rastelli. Establecer la máxima distinción a la trayectoria en cultura y comunicación, denominada El Sauce, promovida mediante la colaboración entre la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Comunicación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 27.138)

7.3.37.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo la conmemoración del 68º aniversario de los héroes y mártires del 9 de junio de 1956, en memoria de las víctimas de la dictadura militar iniciada el 16 de septiembre de 1955; llevada adelante de manera ininterrumpida por la Comisión de Homenajes Permanentes a los Héroes y Mártires del 9 de Junio de 1956. (Expte. Nro. 27.139). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.38.- Proyecto de declaración. Diputadas Romero, Lena, Streitenberger, Taborda, Pérez, Vázquez, Laner, diputados Gallay, Rastelli, Godein, Rossi, López, Maier, Sarubi y Aranda. Declarar de interés la celebración del aniversario de la Escuela de Educación Agrotécnica Nro. 52 Manuel Bernard de la localidad de San José de Feliciano, a celebrarse el 3 de junio de 2024. (Expte. Nro. 27.140). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.39.- Proyecto de declaración. Diputada Salinas. Declarar de interés el ciclo de charlas El Proceso Penal: Nociones Elementales de Sus Etapas, desarrollado por la Subcomisión del Instituto de Derecho Penal, Procesal y Criminología del Colegio de la Abogacía, Sección Concordia, a realizarse en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 27.141). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.40.- Proyecto de ley. Diputadas Stratta, Arrozogaray, Ávila, Cora, Moreno y Zoff. Crear el Plan Provincial de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. (Expte. Nro. 27.142)

8.- Asuntos fuera de lista

8.1.- Proyecto de ley. Diputadas Pérez, Taborda, diputados Aranda y Rossi. Reglamentar el uso de las calderas y de los recipientes sometidos a presión y establecer los requisitos para el control del funcionamiento y la aptitud de estos dispositivos. (Expte. Nro. 27.143). Ingreso

8.2.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas y diputada Todoni. Declarar de interés legislativo la conmemoración de un nuevo aniversario del Día de la Bandera de Entre Ríos, a celebrarse el 19 de junio. (Expte. Nro. 27.144). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

8.3.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas y diputada Todoni. Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día del Soldado Argentino, que se celebra el 3 de junio de cada año. (Expte. Nro. 27.145). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

8.4.- Ley Nro. 10.895 –Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento–. Modificación. (Expte. Nro. 26.839). Moción de preferencia

9.- Homenajes

–A Nora Cortiñas

–Al general Hernán Pujato

–Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente

–Al general Manuel Belgrano

–Conmemoración de la Marcha Ni Una Menos

–Conmemoración del Día del Periodista

–Conmemoración del Día del Soldado Argentino

–A Claudia Zaragoza

13.- Orden del Día Nro. 6. Emergencia del patrimonio cultural e histórico. Declaración. (Expte. Nro. 26.767). Consideración. Aprobado (14)

–En la ciudad de Paraná, a los 5 días del mes de junio de 2024, se reúnen las señoras y los señores diputados.

–A las 11.22, dice el:

1

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Señores diputados, señoras diputadas y público presente, les deseo un muy buen día y una sesión que es importante en este comienzo del día, con temas a tratar de significancia; desde este lado fomentamos la cordialidad, el diálogo y el respeto que nos debemos todos los aquí presentes. Agradezco desde ya y les deseo una muy buena jornada. Invito a las señoras y señores diputados a tomar asiento en sus bancas para proceder a registrar la asistencia a través del sistema Recinto Digital.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Señoras y señores diputados sírvanse presionar el botón “habilitar banca” dispuesto en sus pantallas táctiles para constatar el número de presentes.

–Se habilitan las pantallas a los legisladores para registrar su presencia.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, la presencia de 33 señoras y señores diputados.

2

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Con la presencia de 32 señoras y señores diputados en el recinto, queda abierta la 7ª sesión ordinaria del 145º Período Legislativo.

3

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Gracias, señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del diputado Seyler, que por razones personales no puede asistir a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Rogel.

SR. ROGEL – Quiero informar, lo cual ya se trató en la reunión de Labor Parlamentaria, que mediante la plataforma Zoom asiste a esta sesión –como corresponde– la diputada Vilma Vázquez, ausente físicamente aquí por razones de enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se tomará debida nota, señores diputados.

4

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Invito a la señora diputada Liliana Salinas a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Bruno Sarubi a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

**5
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 6ª sesión ordinaria del 145º Período Legislativo, realizada el día 22 de mayo de 2024.

–Se prueba una moción del señor diputado Rogel en el sentido de omitir la lectura del acta y darla por aprobada.

**6
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

SR. PRESIDENTE (Hein) – De acuerdo con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra en consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 6ª sesión ordinaria, llevada a cabo el día 22 de mayo de 2024.

Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**7
ASUNTOS ENTRADOS**

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, quedando las Comunicaciones oficiales a disposición de las señoras y los señores diputados que requieran copia, y que al resto de los asuntos se les dé el destino indicado en la nómina, con excepción de los siguientes asuntos, que solicito queden reservados en Secretaría: de los proyectos de declaración, Expediente Nro. 27.103, de la diputada Lena; Expediente Nro. 27.104, del diputado López; número 27.109, de la diputada Romero; el número 27.113, del diputado Fleitas; número 27.117, del diputado Rastelli; número 27.118, del diputado Sarubi; números 27.120, 27.121 y 27.122, del diputado López; números 27.123 y 27.124, de la diputada Pérez; números 27.125 y 27.126, de la diputada Bentos; número 27.135, de la diputada Laner; número 27.136, de la diputada Pérez; número 27.137, del diputado Gallay; número 27.140, de la diputada Romero y el número 27.141, de la diputada Salinas.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Solicito la reserva en Secretaría de los Expedientes Nros. 27.102, 27.110, 27.114, 27.115 y 27.116, proyectos de declaración de la diputada Moreno; el Expediente Nro. 27.105, del diputado Kramer; el número 27.106, de la diputada Ávila; los Expedientes Nros. 27.112 y 27.128, de la diputada Zoff; los Expedientes Nros. 27.132, 27.133 y 27.139, de la diputada Cora; el Expediente Nro. 27.134, de la diputada Arrozogaray, y los Expedientes Nros. 27.130 y 27.131, ambos proyectos de resolución presentados por la diputada Cora.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se van a votar las mociones formuladas por las señoras diputadas. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Respecto de los Asuntos Entrados, se procederá conforme las mociones aprobadas.

–Se insertan los Asuntos Entrados:

7.1

COMUNICACIONES OFICIALES

7.1.1.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación a la Resolución Nro. 3 del 28/02/2024 referida al reclamo de los fondos establecidos en la Ley de Financiamiento Educativo y en la Ley de Creación del Fondo de Incentivo Docente, ante el Poder Ejecutivo nacional. (Expte. Adm. Nro. 227)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.801)

7.1.2.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre al cumplimiento de las Leyes Nro. 10.844 de paridad de género y Nro. 10.827 de cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero. (Expte. Adm. Nro. 1.197)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.828)

7.1.3.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre la mejora de caminos rurales de la provincia. (Expte. Adm. Nro. 1.198)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.856)

7.1.4.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 871 del 22/04/2024 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, Ley Nro. 11.125, mediante ampliación de créditos en la Jurisdicción 30: Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa, por la suma de \$409.629.053,15 (saldos no utilizados al 31-12-2023 de SF 0801 "Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos - Ley Nro. 9.819). (Expte. Adm. Nro. 863)

7.1.5.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 1.115 del 16/05/2024 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, Ley Nro. 11.125, en las Jurisdicciones 10: Gobernación y 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidades Ejecutoras: Unidad Ejecutora Provincial y Dirección Provincial de Vialidad, mediante una ampliación de créditos por el importe de \$60.800.000 (Subfuentes 5.301 - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV - Readecuación de Caminos Rurales Productivos Bovril - El Solar - y 0663 - Préstamo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSP IV - Readecuación de Caminos Rurales Productivos - El Solar). (Expte. Adm. Nro. 1.168)

7.1.6.- El Poder Ejecutivo remite Decreto Nro. 1.086 del 16/05/2024 por el que se dispone la ejecución del Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, registrado bajo Acta Nro. 29, folio 31, de fecha 10 de abril del corriente año, del Registro Único de Convenios de la Administración Pública de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia. (Expte. Adm. Nro. 1.169)

7.1.7.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 1.146 del 20/05/2024 por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, Ley Nro. 11.125, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Ente de Control y Regulación de Aguas Termales, por un monto de \$341.929.382,56 (saldos no utilizados al 31-12-2023 Subfuentes 0335 - Ingresos por Exportación Termal, 5.294 - Aporte Nación Fondo de Compensación al Transporte Público Urbano del Interior del País y 0548 - Aporte Nación para Sistema Integrado de Transporte Automotor - SISTAU). (Expte. Adm. Nro. 1.176)

7.1.8.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 1.147 del 20/05/2024 por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, Ley Nro. 11.125, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Ente Autárquico Puerto Concepción del Uruguay, por un monto total de \$6.704.841,29 (saldos no utilizados al 31-12-2023 Subfuente 5.337 - Aporte Nación para Grúa Móvil del Puerto Concepción del Uruguay - Ministerio de Transporte

de la Nación - Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante). (Expte. Adm. Nro. 1.177)

7.1.9.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Informe Trimestral a marzo de 2024, realizado por la Unidad Operativa de Control del Agente Financiero - UOCAF. (Expte. Adm. Nro. 1.182)

7.1.10.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 1.140 del 20/05/2024 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, Ley Nro. 11.125, por la suma de \$1.973.118.380,39 (incorporación al Tesoro Provincial saldos no invertidos de Rentas Afectadas). (Expte. Adm. Nro. 1.196)

7.1.11.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo remite Ley Nro. 11.141 por la que se modifica la Ley Nro. 7.046 de aranceles de abogados y procuradores. (Expte. Adm. Nro. 1.260)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

7.1.12.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 153 comunica que en sesión realizada el 29/05/2024 ha designado como miembro integrante para la conformación del Directorio del Instituto Becario, a la señora senadora Claudia Fabiana Silva. (Expte. Adm. Nro. 1.270)

–Quedan enterados los señores diputados.

7.1.13.- La Presidencia de la Comisión de Obras Públicas y Planeamiento, comunica el archivo, de conformidad con lo establecido por Ley Nro. 3.030 y su modificatoria Ley Nro. 4.335, de los siguientes proyectos: Exptes. Nros.: 21.406, 21.697, 22.166, 22.334, 23.225, 23.049, 22.965, 23.483, 23.752, 23.854, 24.150, 24.364, 21.580, 22.169, 22.259, 22.400, 23.340, 23.118, 22.861, 22.713, 23.390, 23.546, 23.929, 23.977, 24.283, 24.305, 24.370, 24.534, 24.563, 24.672, 24.682, 24.683, 22.988, 22.823 y 24.681. (Expte. Adm. Nro. 1.222)

–Al Archivo.

7.2

PROYECTOS EN REVISIÓN

7.2.1

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 27.111)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Emergencia Vial

ARTÍCULO 1º.- Declaración de emergencia. Plazo. Objeto. Declárase en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, el estado de emergencia de la infraestructura vial, por el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley, con el objeto de llevar adelante medidas y acciones para la recuperación de la trama vial provincial.

ARTÍCULO 2º.- Autorización. Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad a realizar contrataciones directas por vía de excepción de obras públicas, provisión de bienes, insumos, repuestos y suministros necesarios para llevar adelante la recuperación de la infraestructura vial de la Provincia con arreglo a las disposiciones legales vigentes, Artículo 27º Inciso c), apartados a) y b) punto 9 de la Ley Nro. 5.140 y modificatorias – TO, Decreto Nro. 404/95 MEOSP y Decreto Reglamentario 795/96 MEOSP y modificatorios y en la Ley de Obras Públicas Nro. 6.351, Artículo 12º, Inciso c), durante la vigencia del período de emergencia dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección Provincial de Vialidad deberá enviar a la Legislatura provincial un informe bimestral en formato digital de las inversiones y contrataciones realizadas en la modalidad establecida en el Artículo 2º de la presente ley; debiendo especificar número de orden de pago, beneficiario (razón social y CUIT), descripción, monto y observaciones. Este informe se remitirá en un plazo de hasta quince (15) días de concluido el respectivo bimestre. Asimismo, el reporte se publicará en la página web de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Sala de Sesiones, Paraná, 29 de mayo de 2024.

–A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Obras Públicas y Planeamiento.

7.3**PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS****7.3.1****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.102)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés a la 1^{ra}. Edición de la Fiesta de la Torta Negra a realizarse el día 13 de julio del año 2024 en la ciudad de San José de Feliciano.

De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Ejecutivo municipal toma la iniciativa de realizar la 1^o edición de la Fiesta de la Torta Negra a realizarse el día 13 de julio del año 2024, reforzando la política de “Feliciano, Ciudad de Eventos”, permitiendo fomentar el turismo, la cultura y la economía social.

Cabe destacar que se debe realizar una fuerte apuesta por parte del Municipio de San José de Feliciano para brindar a emprendedores, artesanos, diseñadores, productores, hilanderas y tejedores de la ciudad todas las herramientas posibles que tiene el mercado emprendedor de Feliciano, con un llamador especial como lo será una fiesta integral que pueda desarrollarse en base a un producto típico de nuestra zona: la torta negra.

La celebración motivada por este producto panificado de nuestra ciudad, surge de un devenir de hace más de 50 años. Por esa época, los panaderos de la localidad comenzaron utilizando azúcar morena para ofrecer a los pobladores un producto dulce, realizando sus ventas mediante un recorrido por los barrios en las antiguas carretas, transporte distintivo de aquella época.

En nuestra zona es conocida comúnmente como “torta cara sucia”, seudónimo adoptado debido a que los niños se ensucian las caras al comerlas.

Hoy es un producto característico de Feliciano, siendo una de las pocas ciudades de la región que elabora este panificado artesanal, que se constituye en parte persistente de nuestra historia e identidad, envolviendo pasado, presente y futuro, como una tradición típica de nuestra cultura gastronómica artesanal.

El Departamento Ejecutivo Municipal, cree conveniente realizar este gran evento en reconocimiento a todos los panaderos y emprendedores que día a día, y desde muy temprano junto con el pan de cada día no nos hacen faltar estas delicias que se ofrecen a cada vecino y turista.

Se destaca que esta apuesta introduce un concurso de elaboración en tiempo real, de la cual podrá participar todo aquel que desee elaborar la mejor torta negra artesanal, llevándose a cabo esta competencia en el mismo lugar del evento, mostrando el proceso a los concurrentes. Que, se establecerán dos categorías, profesional y amateur, cuyos ganadores tendrán un importante premio y reconocimiento.

En esta primera edición, que se realizará en plenas vacaciones de invierno, la ciudad de San José de Feliciano, será sede para cantantes, cuadros de baile, degustaciones de productos, exposiciones, ferias, muestras, luces, escenario, músicos, difusión local, provincial y nacional. Será un espectáculo integral que fusionará lo que se viene queriendo constituir: Feliciano, ciudad de eventos, provocando un fuerte impacto en el mercado local, fomentando el turismo, visibilizando el trabajo artesanal y de nuestros emprendedores, de un arte que es transmitido de generación en generación.

Este evento cultural merece ser destacado y reconocido mediante la declaración que se propone, motivo por el cual solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Silvia del C. Moreno

7.3.2**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.103)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo a “Sembrando Esperanza del Ballet Folklórico Aguaribay” en reconocimiento a su destacada labor socio-educativa y cultural en la ciudad de Chajarí, departamento Federación.

LENA – VÁZQUEZ – PÉREZ – BENTOS – LANER – ROMERO –
GALLAY – GODEIN – RASTELLI – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de interés es socioeducativo y cultural, tiene como objetivo principal promover y preservar las tradiciones folklóricas locales en la comunidad educativa.

Cabe destacar a las instituciones participantes:

- Escuela Provincial Nro. 44 Boyero;
- Escuela Nro. 64 José Hernández;
- Escuela Pellegrini;
- Jardín Alitas (ambos turnos);
- Escuela Nro.5 Guarumba de Chajarí;
- Escuela Dominguito.

El proyecto se mantiene y crece gracias al esfuerzo conjunto de diversos actores de la comunidad educativa y la Dirección Departamental de Escuelas de Federación, directores, docentes y familias han sido fundamentales en el desarrollo de este proyecto, brindando apoyo logístico y emocional.

A lo largo de estos ocho años, el proyecto ha tenido un impacto significativo en las comunidades escolares participantes.

Ha fomentado un mayor interés por las tradiciones locales entre los estudiantes y ha fortalecido los lazos comunitarios, la celebración del Día de la Tradición como cierre de las actividades es un momento de encuentro y celebración que refuerza el sentido de pertenencia y orgullo cultural.

La motivación principal detrás de este proyecto radica en la necesidad de inculcar en los niños el aprecio y el conocimiento de las tradiciones folklóricas locales.

En un mundo cada vez más globalizado y digitalizado, donde la cultura popular y las influencias extranjeras predominan, se observa una tendencia alarmante de desarraigo cultural entre las nuevas generaciones.

El proyecto busca contrarrestar esta tendencia al proporcionar a los niños una conexión significativa con sus raíces culturales.

El conocimiento de las tradiciones folklóricas no solo enriquece su educación artística y cultural, sino que también les brinda una identidad colectiva, un sentido de pertenencia y orgullo por su herencia cultural.

Aprender sobre danzas, música, historias y costumbres locales permite a los niños apreciar la riqueza y diversidad de su patrimonio cultural.

Este conocimiento fomenta valores fundamentales como el respeto por la diversidad, la importancia de la comunidad y la preservación de la historia y las tradiciones para futuras generaciones.

En este contexto, el proyecto se presenta no solo como una iniciativa educativa, sino como una herramienta vital para la cohesión social y el fortalecimiento de la identidad cultural en la comunidad.

La idea surgió de la observación de que las nuevas generaciones estaban perdiendo el vínculo con sus raíces culturales, y se vio la oportunidad de utilizar la educación como un vehículo para transmitir y preservar estas tradiciones.

El enfoque pedagógico del proyecto se basa en la integración de actividades folklóricas dentro del currículo escolar.

Las actividades incluyen la enseñanza de danzas tradicionales, la interpretación de música folklórica, y la realización de talleres sobre la historia y significado de diversas tradiciones locales.

Estas actividades no solo buscan el desarrollo artístico de los estudiantes, sino también su formación integral, promoviendo valores como el respeto por la cultura, el trabajo en equipo y el sentido de identidad comunitaria.

El proyecto ha logrado mantenerse y crecer gracias al esfuerzo conjunto de diversos actores de la comunidad educativa y la Dirección Departamental de Escuelas de Federación. Directores, docentes y familias han sido fundamentales en el desarrollo de este proyecto, brindando apoyo logístico y emocional.

La iniciativa está respaldada por la Ley Nro. 27.535/19, que establece la obligatoriedad de la enseñanza del folklore en las escuelas, proporcionando un marco legal que asegura su continuidad y expansión, donde expresa que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sobre el folklore, como bien cultural nacional.

El objetivo es asegurar que las tradiciones folklóricas sigan siendo una parte viva y relevante de la educación y la vida comunitaria.

Gabriela M. Lena – Érica V. Vázquez – Susana A. Pérez – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – María E. Romero – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda.

7.3.3

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.104)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el proyecto “Tu Nombre Nos Une a Malvinas” destinado a directivos, docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades, propuesto por el Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Concordia, en la ciudad de Concordia, municipio cabecera del departamento Concordia.

LÓPEZ – GALLAY – GODEIN – MAIER – RASTELLI – ARANDA – LENA
– VÁZQUEZ – BENTOS – LANER – ROMERO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El proyecto “Tu Nombre Nos Une a Malvinas”, propuesto por el Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Concordia, sito en la ciudad de Concordia, es de suma importancia y merece ser declarado de interés legislativo.

Este proyecto busca fomentar el reconocimiento y la valoración de la gesta de Malvinas entre los directivos, docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.

Este objetivo se lleva adelante promoviendo la participación activa de la comunidad educativa en actividades relacionadas con la historia y la memoria de Malvinas, contribuyendo así significativamente a la educación cívica y al fortalecimiento de la identidad nacional.

Cabe destacar que, al ser propuesto por el Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Concordia, institución que representa a quienes participaron en el conflicto bélico y promueve la preservación de su legado, este proyecto adquiere un valor especial en cuanto al reconocimiento y apoyo a aquellos que defendieron nuestra soberanía en las Islas Malvinas.

No solo se concreta en charlas, exposiciones y relatos en primera persona sobre este trozo de nuestra historia, sino también se ha buscado reconocer al veterano local, en caso de haberlo, con el nombramiento de un aula o sala dentro de los establecimientos educativos, entronizándolo con una placa conmemorativa, que hace visible y palpable la historia de nuestras Malvinas.

Por lo tanto, al declarar este proyecto de interés legislativo, se estaría reconociendo su importancia para la promoción de los valores patrióticos, la memoria histórica y el respeto hacia aquellos que lucharon por nuestra nación en la Guerra de Malvinas.

Alcides M. López – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier
– Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda – Gabriela M. Lena – Érica V.
Vázquez – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – María E. Romero.

7.3.4

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.105)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo las “IV Jornadas de Estudios Socioeconómicos del Litoral”, que se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de junio del 2024 en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Entre Ríos con sede en nuestra ciudad capital.

KRAMER

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a esta Honorable Cámara con el fin de declarar de interés legislativo las “IV Jornadas de Estudios Socioeconómicos del Litoral”, evento académico que se desarrollará en nuestra ciudad, los días 26, 27 y 28 de junio del 2024.

El presente acontecimiento tiene como propósito establecer diálogos en un espacio de trabajo cordial y abierto, con intervenciones que promuevan discusiones sobre problemáticas económicas, sociales, culturales y políticas vinculadas a los distintos territorios del Litoral.

Las Jornadas contarán con la presencia, de reconocidos conferencistas invitados de distintos campos de las ciencias sociales que trabajan sobre los territorios litoraleños y/o desarrollo regional, tanto nacionales como internacionales. A su vez, se contará con mesas generales y simposios temáticos.

Las cuartas jornadas, en pos del objetivo general, buscan alcanzar como primer objetivo, la profundización en las problemáticas comunes y las diferencias entre los distintos espacios que componen el Litoral; y como segundo, abrir canales de diálogo entre las distintas disciplinas de las ciencias sociales a partir de problemáticas territoriales comunes.

Conforme a lo expuesto y a la relevancia de estas Jornadas de Estudios Socioeconómicos del Litoral es que solicito a mis pares que me acompañen en la presente declaración de interés legislativo.

José M. Kramer

7.3.5

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.106)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo, la agenda de actividades organizadas en el marco de la celebración por el 10º aniversario de la Fundación Magma. La entidad es un organismo sin fines de lucro, que ha contribuido, a lo largo de estos años, al desarrollo y difusión de las artes en la provincia,

constituyendo un valioso nexo entre la sociedad y las producciones artísticas a través de diversas actividades como conciertos, exposiciones, charlas y talleres.

ÁVILA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el año 2014, a partir de un grupo de personas apasionadas por la historia, la arquitectura, la música y las artes plásticas, surge la Fundación Magma.

A lo largo de su década de existencia, la Institución brindó un valioso aporte en la difusión del arte y la cultura a través de conciertos, exposiciones, charlas y talleres abiertos a la comunidad.

En el marco su 10º aniversario, la Fundación se propone celebrar con una propuesta de actividades artísticas a desarrollarse durante el año. La agenda incluye una muestra de las obras que pertenecen a la Institución durante el mes de junio; una exposición de obras en el marco de los 40 años de trayectoria del reconocido artista plástico concordense Guillermo Bekes (agosto); y la realización de un taller y exposición a cargo del también concordense artista plástico Julio Lavallen, que celebrará sus 50 años de trayectoria como pintor (octubre).

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés legislativo la agenda de actividades organizadas por la Fundación Magma en celebración de su 10º aniversario, reconociendo su aporte a la cultura y al desarrollo artístico de la provincia.

La agenda de actividades organizada por la Fundación Magma en su 10º aniversario es un claro ejemplo de cómo la cultura puede ser un motor de integración y desarrollo social. Estas actividades no solo celebran la trayectoria de la Fundación, sino que también ofrecen a la comunidad la oportunidad de participar en eventos artísticos de alta calidad.

La declaración de interés legislativo de esta agenda de actividades se alinea con los principios establecidos en la Constitución de Entre Ríos, que promueve el acceso a la cultura y apoya a las instituciones que trabajan en su difusión. Este reconocimiento legislativo fortalecerá el compromiso de la Provincia con la cultura y el arte.

La Fundación Magma ha desempeñado un papel crucial en la promoción del arte y la cultura en Entre Ríos. La celebración de su 10º aniversario a través de una agenda de actividades artísticas merece ser reconocida y apoyada por la Legislatura provincial.

Por estos motivos precedentemente expuestos, es que solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Silvia M. Ávila

7.3.6

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 27.107)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Funcionarios del Estado Libre de Drogas

ARTÍCULO 1º.- Objetivo. Se establece como requisito para la permanencia en el cargo, en todos los niveles de funcionarios del Estado, la ausencia de consumo problemático y/o adicciones a drogas ilegales.

ARTÍCULO 2º.- Alcance. Esta ley alcanza a los tres poderes del Estado, hasta el nivel de coordinadores, autoridades de entes autárquicos y descentralizados, Policía y Servicio Penitenciario provincial.

ARTÍCULO 3º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la entidad responsable de aplicar esta ley, quien se abocará al tratamiento y recuperación del individuo que padezca consumo problemático y/o adicciones a drogas ilegales.

ARTÍCULO 4º.- Plazos. Los funcionarios de gestión del Estado deberán presentar cada seis (6) meses un certificado negativo de consumo de sustancias ilegales de manera obligatoria ante las autoridades competentes de sus organismos.

ARTÍCULO 5º.- Consecuencias. En caso de detectarse la presencia de drogas ilegales:

1. El funcionario del Estado será cesado en el ejercicio de la función, sin perjuicio del resguardo de sus derechos laborales.

2. Los funcionarios electos también están sujetos a esta disposición.

ARTÍCULO 6º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar esta ley en un plazo máximo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 7º.- Invitación a municipios. Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a esta ley.

ARTÍCULO 8º.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9º.- Comunicación. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 10º.- Forma. De forma.

SALINAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El consumo problemático de drogas ilegales y las adicciones representan un desafío significativo para la salud pública y la seguridad en nuestra sociedad. Las consecuencias de este problema no solo afectan a los individuos que consumen estas sustancias, sino también a sus familias, comunidades y al funcionamiento de las instituciones públicas.

En este contexto, los funcionarios del Estado, como servidores públicos, deben mantener una conducta ejemplar y ser modelos de integridad y responsabilidad.

El proyecto de ley "Funcionarios del Estado Libre de Drogas" tiene como objetivo garantizar que todos los funcionarios del Estado, en sus diversos niveles y funciones, se mantengan libres de consumo problemático y adicciones a drogas ilegales. Esto se considera esencial para asegurar la eficiencia, integridad y confianza en el servicio público.

Promover la salud y bienestar de los funcionarios en el sentido de la prevención del consumo de drogas ilegales entre los funcionarios públicos contribuye a la mejora de su salud y bienestar general, lo cual es fundamental para el buen desempeño de sus responsabilidades.

Los funcionarios libres de adicciones a drogas ilegales pueden desempeñar sus funciones de manera más eficiente y efectiva, reduciendo el riesgo de errores, negligencia y otros problemas asociados al consumo de sustancias.

Al garantizar que los funcionarios del Estado estén libres de consumo problemático de drogas, se refuerza la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en quienes las representan y dirigen.

La ley proporciona un marco legal claro y específico para la detección, prevención y gestión del consumo de drogas ilegales entre los funcionarios públicos, lo cual es esencial para una aplicación consistente y justa.

El proyecto de ley abarca a todos los niveles de funcionarios en los tres poderes del Estado, incluyendo autoridades de entes autárquicos y descentralizados, así como al personal superior y subalterno de la Policía y el Servicio Penitenciario provincial. Esto asegura una aplicación amplia y equitativa de la normativa.

El Ministerio de Salud es designado como la entidad responsable de aplicar esta ley, lo cual asegura que la implementación esté respaldada por criterios de salud pública y métodos de control adecuados.

La obligatoriedad de presentar un certificado negativo de consumo de sustancias ilegales cada seis meses permite un monitoreo regular y sistemático.

La detección de drogas ilegales en funcionarios conlleva el cese inmediato en sus funciones, aplicable tanto a funcionarios designados como electos. Esta medida garantiza que la ley tenga un efecto disuasorio y se mantenga la integridad del servicio público.

El Poder Ejecutivo tiene un plazo de sesenta días para reglamentar la ley, asegurando una pronta y efectiva implementación. Conjuntamente, se invita a los municipios de la Provincia a adherir a esta ley, ampliando su alcance y efectividad.

El proyecto de ley "Funcionarios del Estado Libre de Drogas" es una medida necesaria y oportuna para promover un servicio público más saludable, eficiente y confiable.

A través de su implementación, se busca fortalecer la integridad de las instituciones y mejorar la calidad de vida de los funcionarios, en beneficio de toda la sociedad entrerriana.

En la provincia de Entre Ríos, existen varias leyes y normativas que abordan la problemática de las drogas desde diferentes ángulos, incluyendo la prevención, tratamiento y represión del narcotráfico.

Una de las principales leyes es la Ley Nro. 10.566, que establece la adhesión de la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional de Lucha contra el Narcotráfico (Ley Nro. 23.737). Esta normativa provincial busca fortalecer las acciones de represión del tráfico ilícito de drogas y establece mecanismos para la coordinación con fuerzas federales y otros organismos provinciales (Info Entre Ríos).

Cabe destacar que, la Ley Nro. 10.253 crea el Programa Provincial de Prevención de Adicciones, que tiene como objetivo desarrollar políticas públicas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Este programa se implementa a través de campañas de concientización, capacitación en escuelas y comunidades, y el fortalecimiento de redes de atención primaria de salud.

A nivel provincial, se han implementado mecanismos de control y fiscalización para detectar y sancionar el consumo y tráfico de drogas. Las autoridades provinciales trabajan en colaboración con las fuerzas de seguridad y el Poder Judicial para realizar operativos y procedimientos que permitan dismantelar redes de narcotráfico y reducir la oferta de drogas ilegales en la provincia.

Las leyes provinciales en Entre Ríos son fundamentales para complementar las normativas nacionales y adaptarlas a las particularidades. Estas leyes no solo abordan el aspecto punitivo, sino que también se enfocan en la prevención y tratamiento, proporcionando un enfoque integral a la problemática de las drogas.

Entre Ríos cuenta con un conjunto de leyes y programas destinados a combatir el narcotráfico y prevenir las adicciones, buscando proteger la salud pública y garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

El presente proyecto de ley representa el compromiso de construir un Estado limpio y transparente.

Gladys L. Salinas

—A las Comisiones de Trabajo y de Salud Pública.

7.3.7

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 27.108)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Infraestructura Accesible, Inserción Educativa y Acceso a Información sobre Capacidades de Aprendizaje

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar la accesibilidad en todas las instituciones educativas de la provincia, desde el nivel inicial hasta el nivel universitario, para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2º.- Infraestructura accesible. Todas las instituciones educativas de la provincia deberán adaptar sus edificios y espacios para asegurar la movilidad de personas con discapacidad. Esto incluirá la instalación de ascensores, rampas y baños adaptados.

ARTÍCULO 3º.- Accesibilidad comunicacional. Se implementarán tecnologías y recursos que faciliten la comunicación para personas con discapacidad sensorial, como sistemas de audio descripción y subtítulo en tiempo real. El Consejo General de Educación capacitará al personal docente y administrativo en lengua de señas y comunicación alternativa.

ARTÍCULO 4º.- Adaptaciones curriculares. El Consejo General de Educación deberá adaptar sus planes y programas de estudio para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades de aprendizaje o discapacidad física puedan acceder al contenido curricular de manera significativa y equitativa. Esto contiene la implementación de métodos de evaluación diversos y flexibles que reconozcan los distintos estilos de aprendizaje.

ARTÍCULO 5º.- Sensibilización y concienciación. Se llevarán a cabo campañas de sensibilización en la comunidad educativa sobre la importancia de la inclusión y el respeto a la

diversidad. Se desarrollarán programas educativos que promuevan la empatía y la comprensión hacia las personas con capacidades diferentes.

ARTÍCULO 6º.- Inserción educativa y acceso a información sobre capacidades de aprendizaje:

a) Principio de Inclusión. En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, se podrá excluir a un alumno de cualquiera de los niveles educativos debido a su sistema de aprendizaje diferente. Todos los estudiantes tienen el derecho fundamental a recibir una educación de calidad en un entorno inclusivo que respete y valore la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje.

b) Obligación de los Docentes. Será obligatorio para todos los docentes que se encuentren a cargo de alumnos con necesidades educativas especiales o sistemas de aprendizaje diferenciados, tener acceso completo y actualizado a la información pertinente sobre las capacidades y necesidades de estos estudiantes. Esto incluye, pero no se limita a, diagnósticos, planes de intervención, estrategias de enseñanza adaptativa y recursos de apoyo.

c) Formación y Capacitación. Los docentes deberán recibir formación y capacitación continua en técnicas y estrategias pedagógicas inclusivas que les permitan atender adecuadamente las diversas necesidades de aprendizaje de sus estudiantes. Esta formación deberá ser proporcionada por instituciones educativas y organismos especializados y será considerada parte esencial del desarrollo profesional del docente.

d) Recursos y Apoyos Adicionales. Las instituciones educativas estarán obligadas a proporcionar los recursos y apoyos adicionales necesarios para facilitar el aprendizaje inclusivo. Esto puede incluir personal de apoyo especializado, tecnología asistida, materiales didácticos adaptados y cualquier otra herramienta que permita a los estudiantes con necesidades educativas especiales participar plenamente en el proceso educativo.

e) Seguimiento y Evaluación. Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento efectivo, esto incluirá la creación de comisiones de supervisión integradas por representantes de la comunidad educativa, especialistas en educación inclusiva y autoridades educativas, encargadas de monitorear y evaluar la implementación de políticas inclusivas en las instituciones educativas.

f) Derechos de los Estudiantes y sus Familias. Se garantizarán los derechos de los estudiantes y sus familias a participar activamente en la planificación y toma de decisiones relativas a la educación inclusiva. Las instituciones educativas deberán proporcionar información clara y accesible sobre los derechos y servicios disponibles, y fomentar un ambiente de colaboración y respeto mutuo.

ARTÍCULO 7º.- Financiamiento. El financiamiento de las medidas necesarias para cumplir con los objetivos de esta ley será gestionado por el Gobierno provincial, asignando los recursos necesarios en el presupuesto anual de Educación.

ARTÍCULO 8º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Consejo General de Educación, en coordinación con otras áreas gubernamentales que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 9º.- Monitoreo y evaluación. Se creará una comisión especial encargada de monitorear y evaluar la implementación de esta ley, la cual presentará informes anuales a la Legislatura sobre los avances y desafíos encontrados.

ARTÍCULO 10º.- Disposiciones transitorias. A partir de la promulgación de esta ley, se otorgará un plazo de dos años para llevar a cabo las adecuaciones necesarias en infraestructura, comunicación y propuesta curricular.

ARTÍCULO 11º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 12º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 13º.- De forma.

SALINAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Vivimos en una época en la que la desigualdad se manifiesta en diversos estamentos sociales, prevaleciendo la homogeneidad sobre la diversidad y el individualismo sobre la pluralidad. En este contexto, abordar la temática de la discapacidad, implica trabajar esta

problemática de manera social y no desde grupos individuales específicos, apuntando a una sociedad más equitativa que contemple las necesidades de todos sus integrantes.

Responder de manera realista a las demandas generadas significa tomar conciencia de que todos somos actores sociales y que, en gran medida, las barreras físicas, arquitectónicas, comunicacionales y curriculares con las que se enfrentan día a día las personas limitan su plena participación.

La calidad de vida educativa de los diferentes estamentos que componen nuestras instituciones depende en gran medida del entorno en el que se desarrollan y comunican, si los alumnos no tienen acceso a los elementos y aspectos básicos, su participación y el desarrollo de sus potencialidades serán limitados, sin embargo, si se logran superar las barreras existentes, no solo se favorecerá la inclusión del alumnado, sino también de toda la comunidad educativa, abriendo el espectro al ingreso de más estudiantes y a mayor nivel educativo en nuestra provincia.

Dentro de la población educativa existen personas con distintos tipos de discapacidades, motrices o sensoriales, que se enfrentan diariamente con numerosos obstáculos que impiden un desarrollo normal de sus actividades. Es importante destacar que, la presencia de alumnos con discapacidad en los niveles superiores de educación es un logro y a la vez un reto que implica lograr la integración de la diversidad en un espacio común.

Es alentador que podamos centrarnos hoy en esta problemática, ya que, si vemos en un futuro cercano, el acceso a la universidad es y será una consecuencia lógica de los logros alcanzados en la enseñanza primaria y secundaria, para lo cual los profesionales deben estar capacitados y comprometidos para mantener esta cadena de logros.

Sin lugar a dudas, todo este proceso debe ir acompañado de un desarrollo legislativo acorde que ampare a los actores principales de este proceso. Todo esto será factible si contamos con la predisposición de las autoridades, docentes, personal no docente y estudiantes que forman parte de nuestras instituciones.

Por observación directa y relatos de alumnos, sabemos que enfrentan limitaciones tanto edilicias como en el plano interaccional. En este sentido, tomar conciencia de esta población específica, así como de las barreras urbanísticas, arquitectónicas y comunicacionales, constituye el primer paso para alcanzar la calidad e integración que la educación pública requiere.

Por último, quiero destacar que el Artículo 6º, sobre la inserción educativa y acceso a información sobre capacidades de aprendizaje, se cimenta en el principio de igualdad y no discriminación consagrada en los tratados internacionales sobre derechos humanos, así como en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La inclusión educativa no solo es un derecho humano fundamental, sino también una necesidad imperativa para construir sociedades más justas y equitativas, garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades de aprendizaje, reciban una educación de calidad, promovemos la cohesión social y el respeto a la diversidad.

Para la implementación efectiva de este artículo, se deberá asegurar la asignación adecuada de recursos financieros, humanos y materiales, así como el desarrollo de políticas públicas que promuevan y faciliten la educación inclusiva, esto incluye sin dudas la capacitación continua de los docentes, la adaptación de los currículos y la mejora de la infraestructura escolar para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.

Este marco legislativo pretende garantizar una educación depositaria y equitativa para todos los estudiantes, reconociendo y respetando la diversidad de capacidades y estilos de aprendizaje.

Al proporcionar los recursos y apoyos necesarios, buscamos asegurar el éxito académico y personal de cada estudiante, fomentando un entorno educativo donde todos puedan alcanzar su máximo potencial en nuestra Entre Ríos.

Existen antecedentes a nivel internacional donde esta problemática ha sido debidamente tratada. Países como España, Canadá y Estados Unidos han implementado políticas de accesibilidad en sus sistemas educativos, logrando avances significativos en la integración de personas. Estos ejemplos demuestran que es factible dar respuestas a estas necesidades, y nos sirven de guía para la implementación de medidas similares en nuestro país.

–A las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Social.

7.3.8

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.109)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo, la celebración del día 2 de junio de 2024 del trigésimo quinto aniversario de la Escuela Integral Nro. 26 “Presbítero Luis Antonio But”, de la ciudad de San José de Feliciano.

Su reconocimiento a esta institución, sus directivos, docentes y a todo al personal de la misma por la labor que desarrollan, permitiendo que niños y adolescentes accedan a sus derechos educativos y cuenten con una mayor integración, consoliden una mayor autonomía y una mejor calidad de vida.

ROMERO – STREITENBERGER – LANER – VÁZQUEZ – SARUBI – ROSSI – ARANDA – GODEIN – GALLAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día 02 de junio de 2024 la Escuela Integral Nro. 26 “Presbítero Luis Antonio But”, de la ciudad de San José de Feliciano, cumplirá sus primeros treinta y cinco años de fecunda como trascendente labor.

Esta institución vio la luz en 1989, en mérito al mancomunado esfuerzo solidario de caracterizados vecinos, docentes y profesionales de esta localidad del norte entrerriano, cabalmente interpretados y acompañados por las autoridades municipales –a la sazón encabezadas por el presidente municipal Isabelino Apduch, la presidente del Honorable Concejo Deliberante Ana Delia Yeregui, los concejales Nilda Brown, Clara Ramona Thea, Humberto Alcides Noya, Romualdo Díaz, Lázaro Casco, Teresa Calleri, Eduardo Valdéz, Ernesto García y Roberto Leites, luego, en el siguiente período, el presidente municipal doctor Darío Alasino, la presidente del Honorable Concejo Deliberante licenciada Susana Mirta Rousset, y los concejales Irene Mover, Hilda Nélide Marticorena, Alfredo Daniel Noya, Enrique González, Domingo Muzzachiodi, Omar Valdez, Hugo Leites, Felipa Romero– y coordinados por el abnegado trabajo del presbítero Luis Antonio But, que encontrarían respuesta favorable en el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a cargo en ese entonces del doctor Jorge P. Busti y la Dirección de Escuelas a cargo de Ester González.

Imposible soslayar en esta prieta síntesis respecto a la génesis de esta escuela, el gran aporte de la comunidad de Adliswil, Suiza, gracias a los contactos, vinculaciones y gestiones del padre But, titular de la parroquia católica de San José de Feliciano por largos años.

En suma, el extraordinario tesón, la notable perseverancia y las empinadas miras de vecinos que conformaron la Comisión Pro-Escuela Especial Graciela del Carmen Cornú de Ornetti, Liliana Lathasen, Marta Velano entre tantos, fueron los componentes de la fórmula que permitió conseguir –a pesar de los numerosos obstáculos– este noble objetivo. Así, afrontando con valentía y determinación, la Escuela Especial Nro. 26, hoy llamada Escuela Integral, exhibe a estas alturas una destacable historia en favor de la educación y la inclusión de niños y adolescentes con capacidades diferentes. Los trayectos educativos, integrales, flexibles y dinámicos desarrollados buscan consolidar una mayor autonomía y una mejor calidad de vida de sus alumnos.

Ante un aniversario importante como lo es el trigésimo quinto entendemos corresponde que este Honorable Cuerpo se exprese reconociendo a esta institución, sus pioneros, docentes, directivos como la primera directora, Iris Mónica Medrano, y comunidad educativa toda.

Bajo de tales expresiones dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, impetrando de los señores diputados la oportuna aprobación.

María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – Carola E. Laner – Érica V. Vázquez – Bruno Sarubi – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay.

7.3.9**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.110)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la trayectoria educativa de la Escuela Integral Nro. 26 Presbítero Luis A. But de la localidad de Feliciano en el marco de su aniversario número 35 a celebrarse el día 2 de junio de 2024.

De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración de interés es presentada a los fines de destacar y visibilizar la trayectoria educativa de la Escuela Integral Nro. 26 “Presbítero Luis A. But” de la localidad de Feliciano en el marco de su aniversario número 35.

Su historia comienza con personas de la localidad de Feliciano comprometidas con la docencia y la comunidad, que en pos de garantizar la integración de niños y niñas conformaron una Comisión Pro-Escuela Especial. La cual luego de dos años de gestiones, en 1986, recibe una donación del Hogar de Niñas “Madre Antonia Cerini” de un subsidio provincial, ya que el Hogar no cumplía los requisitos solicitados para recibirlo. Luego de realizar los trámites pertinentes para recibir el subsidio, el 9 de marzo de 1989 se crea la Escuela Especial Nro. 26 mediante Resolución Nro. 291 del Consejo General de Educación, a partir de un estudio realizado por el servicio de apoyo interdisciplinario educativo departamental dando cuenta de la necesidad e importancia de crear un servicio educativo especializado en la comunidad de Feliciano. Contando con los cargos que posibilitan la creación y el establecimiento edilicio adecuado para su funcionamiento.

Es así que el 2 de junio del año 1989 comenzó a funcionar con la directora y la ordenanza. El 7 de junio comenzaron tres maestros de sección y una maestra auxiliar. El 7 de julio se incorporaron dos maestros de taller, uno de pretaller y una de actividades prácticas. Poniéndose en marcha el gran anhelo de quienes integraban la Comisión y la comunidad toda.

El nombre de la escuela fue elegido considerando la trayectoria y compromiso por las infancias del presbítero Luis Antonio But, el cual en ese momento vivía en Santa Elena, quien recibió con gran sorpresa el reconocimiento.

El padrinazgo fue otorgado al entonces vicegobernador Domingo Daniel Rossi ya que se le reconoció su apoyo para la creación de la institución.

La matrícula inicial fue de 50 estudiantes con características de discapacidad múltiple de grado variado. Padres y madres de los mismos fueron convocados para informar acerca del funcionamiento y luego conformaron la Asociación Cooperadora logrando desarrollar el necesario proceso de inserción social.

Se comienza a establecer un proyecto de trabajo contemplando talleres para padres, perfeccionamiento docente, actividades deportivas y religiosas, semanas de difusión sobre el trabajo de la escuela, viajes, entre otras múltiples actividades.

En 1992 se incorpora el transporte con aporte provincial, ya que anteriormente colaboraba el Municipio.

Años posteriores se conforma la Asociación Discapacitados en Ambiente Rural Feliciano (ADARFE) con el objetivo de apoyar el desarrollo de la escuela pero con un funcionamiento independiente de la escuela y por vinculación con la Federación Discapacitados de Entre Ríos (FADER).

Todos los años se siguen planificando los años escolares con nuevas propuestas e iniciativas (huerta, criadero de pollo, eventos deportivos, días alusivos y conmemoraciones, etcétera) siempre en pos de garantizar los derechos de niños, niñas y jóvenes con discapacidad y generando acciones que fortalezcan la cultura inclusiva en la comunidad.

En 1993 con apoyo municipal encabezado por el intendente Alasino se conforma la Comisión de Apoyo y Seguimiento a la Construcción del Nuevo Edificio, quedando conformada por Alfredo Morante, Horacio Arévalo, Gregorio Leites, Medrano de Caropresi, Rosa Ramires y el cura párroco Zanuttini.

En 1994 mediante Declaración Nro. 06/94 se inaugura el edificio Centro Educativo Municipal que albergará a la Escuela Nro. 26, concretado la obra del nuevo edificio con aportes nacionales, provinciales, municipales y de la comunidad de Adliswil (Suiza).

De las múltiples gestiones realizadas se tiene conservadas de forma digital notas solicitando aportes, tanto económicos como materiales, a todos los entes nombrados como así también agradecimientos ante la concreción de las solicitudes.

El equipo escolar, las instituciones locales y la comunidad en general siempre siguió apoyando y gestionando para avanzar en el mejoramiento de la escuela siempre en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad basado en principios de igualdad y no discriminación, para contribuir a eliminar las barreras que las personas con discapacidad encuentran a la hora de acceder y participar en las distintas propuestas que el sistema educativo ofrece.

Por lo expuesto en el párrafo anterior se incorporaron talleres de orientación vocacional ocupacional –OVO- y propuestas de formación laboral que consiste en espacios de formación en cocina, panadería, diseño y confección de indumentaria, y carpintería. Contando con el equipamiento para la realización de la propuesta formativa a partir de proyectos enmarcados en los planes de mejora institucional y crédito fiscal, ambas políticas de financiamiento pertenecientes al Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET–.

Los planes de mejora institucional, como de crédito fiscal de acuerdo con las prioridades que se fueron definiendo en los planes jurisdiccionales, fueron un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la modalidad de educación especial y de las prácticas pedagógicas que implica, generando recorridos formativos diversificados que permitan efectivizar el derecho personal y social a una educación de calidad para todos los estudiantes. En este sentido, estos instrumentos fueron orientados a planificar el desarrollo institucional a corto y mediano plazo tendiente a mejorar la calidad de la enseñanza y las trayectorias educativas de estudiantes, configurar un modelo escolar que posibilite cambios en la cultura institucional estableciendo bases para renovar las tradiciones pedagógicas y para que la escuela sea accesible a colectivos estudiantiles más amplios y heterogéneos. Lograr la inclusión y permanencia de estudiantes en la escuela y propiciar el desarrollo de propuestas de enseñanza que posibiliten a todos, aprendizajes consistentes y significativos, con especial énfasis en la atención de aquellos en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa. Como así también, desarrollar propuestas curriculares que atiendan a los intereses, necesidades y potencialidades de los alumnos y al lugar de transmisión cultural que asume la escuela enfatizando la centralidad de la enseñanza y la adecuación de los saberes a las transformaciones socioculturales contemporáneas.

La presente declaración, además de tener por objetivo destacar y visibilizar la trayectoria educativa de la Escuela Integral Nro. 26 “Presbítero Luis A. But” de la localidad de Feliciano en el marco de su aniversario número 35, permite socializar un resumen de la historia de 35 años de funcionamiento con algunos momentos que fueron marcando el camino recorrido con sus anhelos, avances, luchas, insistencias, concreciones y celebraciones.

Por lo expuesto solicito a mis pares que puedan acompañar la presente declaración de interés de la primera escuela integral del departamento Feliciano porque es parte de su historia y porque da cuenta de la tenacidad de la comunidad por lograr los objetivos que se proponen en pos de una sociedad más justa e igualitaria.

Silvia del C. Moreno

7.3.10**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.112)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el evento "Entre Ríos Metal" a realizarse el día 12 de julio del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural "La Vieja Usina", que contará con la presencia de "Séptimo Signo", banda con gran trayectoria en nuestra provincia y "Legionario", una banda con trayectoria nacional e internacional.

ZOFF

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de remitir un proyecto por el que se propone declarar de interés legislativo el evento de heavy metal a realizarse el día 12 de julio del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural "La Vieja Usina".

Dicho evento contará con la presencia de Séptimo Signo que es una banda con gran trayectoria que se desempeña en escenarios de toda nuestra provincia y Legionario que es una banda con trayectoria nacional e internacional y que cuenta con una formación federal ya que los integrantes son de Entre Ríos, Formosa y Córdoba.

El heavy metal o metal es un género musical que surgió a finales de los años sesenta y principios de los setenta, con especial vigor en el Reino Unido y en los Estados Unidos. Es considerada una derivación del rock duro, caracterizado por su ritmo fuerte, enérgico, repetitivo y distorsionado, que cuenta además con una gran potencia sonora y el sonido metálico de instrumentos como la guitarra eléctrica, la batería y el bajo eléctrico.

El propósito fundamental de este evento es encontrarse con aficionados a esta rama musical y compartir en un lugar emblemático para la cultura entrerriana como lo es el Centro Cultural "La Vieja Usina".

Andrea S. Zoff

7.3.11**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.113)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Expresar su profunda preocupación ante el procesamiento del intendente de La Matanza Fernando Espinoza por el gravísimo delito de abuso sexual en el ejercicio de la función pública.

FLEITAS – TODONI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Se eleva a la Honorable Cámara este proyecto con el fin de expresar nuestra profunda preocupación por el reciente procesamiento del Intendente del Municipio de La Matanza (provincia de Buenos Aires), Fernando Espinoza, por el delito de abuso sexual contra quien habría sido su secretaria privada. Junto con ello, asimismo la Justicia ordenó su procesamiento por "desobediencia" ante el incumplimiento de la orden de no tomar contacto con la presunta víctima.

Estamos en presencia, por tanto, de una acusación gravísima que llegó al estado de "procesamiento". El abuso sexual es un delito extremadamente grave que atenta directamente contra la integridad y la dignidad de las personas. En este caso, la acusación proviene de una

exsecretaria privada del Intendente, quien habría detallado supuestos episodios de intento de abuso sexual y comportamientos intimidatorios por parte de Espinoza.

Este caso guarda similitudes con el del legislador José Alperovich, quien también enfrenta acusaciones de abuso sexual. La gravedad de estas acusaciones y su impacto en la confianza pública en las instituciones subraya la necesidad de una respuesta ética y responsable por parte de los funcionarios involucrados.

Entendemos que, al no existir sentencia firme, rige plenamente el principio de inocencia consagrado en el Artículo 18 de la Constitución nacional. Sin embargo, ello no obsta a que mientras prosiga la investigación, el procesado sea apartado de su cargo, también provisoriamente, desde luego, hasta que se resuelva su situación procesal.

Recordemos que la violencia sexual es un fenómeno criminal complejo que involucra una multiplicidad de conductas dirigidas contra la autonomía sexual de las personas. Es una de las expresiones más extremas de la violencia, de carácter estructural.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la incluye como un tipo específico de violencia contra las mujeres, al igual que la Ley Nacional Nro. 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Se trata, pues, de un delito aberrante que exige de todas las instituciones, incluida la nuestra, un pronunciamiento inequívoco. Diversos informes señalan que los delitos sexuales suelen cometerse en contextos en los que se establece una relación de poder entre víctima y victimario, en espacios cerrados que convierten a las víctimas en “único testigo” y en momentos o contextos en que la víctima no puede expresar lo que pasó, logrando hacerlo tiempo después.

Es importante señalar que recientemente, diputados nacionales presentaron un proyecto para que Espinoza sea removido de su cargo debido a la gravedad de las acusaciones en su contra y su situación procesal.

Es fundamental que Espinoza tome una licencia mientras se esclarece su situación legal. La ética y la transparencia en el ejercicio de cargos públicos son pilares esenciales para mantener la confianza de la ciudadanía en sus representantes.

Por estos motivos, solicitamos a la Honorable Cámara que considere este proyecto con la seriedad y urgencia que el caso amerita, y que se emita una declaración formal de preocupación.

Roque O. Fleitas – Débora B. Todoni.

7.3.12

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.114)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la trayectoria educativa agropecuaria de la Escuela Nro. 52 “Manuel Bernard” del departamento Feliciano en el marco de su aniversario número 37 a celebrarse el día 3 de junio de 2024.

De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración de interés es presentada a los fines de destacar y visibilizar la trayectoria educativa agropecuaria de la Escuela Nro. 52 “Manuel Bernard” del departamento Feliciano en el marco de su aniversario número 37 a celebrarse el día 3 de junio de 2024.

En la historia de la Escuela Nro. 52 se identifica que su funcionamiento comienza en 1987 en predio ubicado a 7 kilómetros del radio urbano de Feliciano y ofrece a las y los estudiantes una residencia para que se puedan alojar.

El nombre que se decide otorgarle a la Escuela "Manuel Bernard" fue teniendo en cuenta los aportes del mismo en el desarrollo del departamento y específicamente como reconocimiento y agradecimiento a sus descendientes quienes donaron el predio de 100 hectáreas donde se construyó la estructura edilicia.

El período comprendido por 37 años de historia da cuenta de una ardua tarea por garantizar las mejores condiciones para llevar adelante el objetivo de la escuela y permitir de forma gratuita a jóvenes del territorio acceder una educación de calidad.

En este proceso de tantos años se transitaron distintos desafíos y expectativas, muchas de ellas concretadas gracias a la insistencia y tenacidad a la hora de administrar los recursos existentes como así también potenciando los mismos en la presentación de múltiples proyectos y en el constante trabajo interinstitucional e intersectorial, tanto con instituciones locales como de otros territorios, siempre con el firme objetivo de ofrecer una formación con perspectiva crítica que permita a las y los jóvenes ampliar sus capacidades e incorporar conocimientos técnicos agropecuarios sin perder de vista su cultura rural, para que una vez que hayan podido culminar sus estudios tengan la posibilidad de seguir formándose y especializándose para ingresar activamente al mundo laboral.

La escuela es una aliada estratégica en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Es por lo que desde la escuela se han desarrollado distintas estrategias para ampliar el sentido de pertenencia de cada integrante de la escuela, de sus familias y de la comunidad en general para avanzar en una construcción social de la escuela.

El modelo educativo de las escuelas técnicas, agrotécnicas, centros de formación profesional y estudios superiores técnicos en la provincia de Entre Ríos se ha caracterizado por su constante actualización en tecnologías y prácticas profesionalizantes. Esta actualización constante permite a los y las estudiantes mejorar sus habilidades y adquirir nuevas destrezas que les permite enfrentar los desafíos del mundo laboral. Por esta razón es fundamental reconocer la importancia vital de estas instituciones educativas en la formación integral de los estudiantes. Las escuelas técnicas no solo proporcionan conocimientos teóricos y prácticos, sino que también fomentan la experiencia profesional y la vinculación con el mercado laboral en áreas específicas.

En esta conmemoración por el aniversario de la Escuela Nro. 52 "Manuel Bernard" me parece relevante destacar que al mencionar el trabajo interinstitucional local soy conocedora en primera persona, por haber presidido el Municipio San José de Feliciano por dos períodos en los cuales el trabajo articulado fue constante y su rol muy importante para distintas actividades que se desarrollaban en forma conjunta, entre ellas quiero destacar que desde el primer momento que se comenzó con la feria franca local, antes de poder concretar el mercado popular en el espacio edilicio que funciona actualmente, siempre se contó con sus destacados productos siendo parte también de la historia del Municipio al poder contar con quienes fueron integrando la escuela en distintos períodos y trabajar de forma colaborativa, tanto en las distintas ferias, como en la realización de proyectos productivos, en la participación en espacios como la mesa de la 127, en la Expo Feliciano Produce, el Mercado Popular, en la Fiesta Provincial de la Fiesta del Ternero, entre tantas otras.

En este sentido, destaco y reafirmo la importancia de seguir invirtiendo para el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones educativas técnicas en la provincia de Entre Ríos, reconociendo su invaluable contribución en la ampliación de posibilidades de mejorar la calidad de vida de las comunidades, ya que es un pilar fundamental para la equidad, la productividad y la sostenibilidad de los países y contribuye a la mejora de las condiciones de acceso igualitario a la educación, al empleo, al emprendimiento y al trabajo decente.

Por lo expuesto solicito a mis pares que puedan acompañar la presente declaración porque permite visibilizar y reconocer parte de la historia de la localidad de Feliciano y porque da cuenta del compromiso de la comunidad para lograr los objetivos que se propone en pos de una sociedad más justa e igualitaria.

Silvia del C. Moreno

7.3.13

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.115)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su adhesión a los actos conmemorativos de la fecha 3 de junio día del “Ni Una Menos” en referencia a la primera marcha masiva realizada en 2015 en distintos puntos del país, motivada por el femicidio de Chiara Páez, una adolescente de 14 años que estaba embarazada y que fue asesinada por su pareja.

De forma.

MORENO – ARROZOGARAY – ÁVILA – CORA – STRATTA –
KRAMER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este lunes 3 de junio se cumplen nueve años de la primera marcha de Ni Una Menos, el movimiento feminista que nació en 2015 como una expresión de repudio ante el femicidio de Chiara Páez en la provincia de Santa Fe.

En el transcurso de estas décadas, diferentes grupos y espacios feministas heterogéneos contribuyeron a la visibilidad pública de prácticas históricamente consideradas privadas (politizando lo personal), la modificación de creencias arcaicas instituidas en el imaginario social, la elaboración de un vocabulario específico sobre la base de las necesidades de las mujeres y la ampliación de dichos discursos hacia nuevos públicos. Respecto de la problemática de violencia contra las mujeres, se puede afirmar entonces que los grupos feministas y el movimiento de mujeres se constituyeron de modo paulatino como un contrapúblico de carácter dual (Fraser, Nancy, 1993) con autoridad discursiva en la escena pública, alimentado por la producción feminista académica y acompañado por la difusión de periodistas sensibles a temas de género (Laudano, Claudia, 2010).

“La manifestación simultánea de 400.000 personas en, al menos, 240 localidades argentinas para cuestionar los femicidios y la violencia hacia mujeres y jóvenes el 3 de junio de 2015 bajo la consigna Ni Una Menos fue resultado de una convocatoria multimediática y multisectorial, articulada en torno a una demanda histórica del feminismo y el movimiento de mujeres del país” (Laudano, Claudia, 2015).

En este marco todos los 3 de junio organizaciones feministas se reúnen para continuar la lucha contra la violencia machista. Poniendo el cuerpo, palabra, banderas y carteles para decir que la violencia machista mata y no sólo en su grado extremo sino en la cotidianidad de miles de mujeres y disidencias cuando nos coarta libertades, participación política, pública y social.

En nuestra provincia, activistas de la Multisectorial de los Derechos Humanos organizaron la movilización para visibilizar el día “Ni Una Menos” que tendrá lugar el lunes 3 de junio frente a Casa de Gobierno en Paraná, concentrando a las 16 horas en la Plaza de Mayo para salir a Casa de Gobierno. Allí va a haber números artísticos, expresiones culturales y diferentes formas de estar en la marcha. Como así también actividades en distintas localidades de la provincia.

Desde el Observatorio se informa que desde el 2015 hasta la fecha (2024) son más de 2.544 femicidios y en más del 60% de esos casos son perpetrados por parejas y exparejas y ocurren en el lugar. Durante el 2024 son 93 feminicidios y cuatro crímenes de odio, en donde se incluye el lesbicidio de Barracas.

Este año la marcha se realizará en un contexto de retrocesos, de aumento de los discursos de odio, donde las cifras de feminicidio no bajan y el Gobierno sólo avanza en el vaciamiento de las políticas orientadas a prevenir, atender y proteger a mujeres y diversidades en situación de violencia.

El dramático panorama lo brinda un monitoreo con referentes de áreas de Género de distintas jurisdicciones del país realizado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). El informe también advierte que ya se observan efectos negativos, entre ellos, mujeres

que no quieren denunciar a su pareja violenta por falta de recursos en un contexto de creciente pobreza y profundización de la crisis económica y se ven obligadas a continuar o regresar con el agresor, con el riesgo que eso implica para su integridad.

La preocupación por el vaciamiento de las políticas a nivel nacional contra la violencia de género la comparten otras organizaciones que trabajan en la temática.

Desde Amnistía Internacional (AI) también observan “con profunda preocupación un retroceso en las políticas públicas orientadas a combatir y prevenir las violencias machistas”. A este diagnóstico “se suma el aumento de discursos de odio y desinformación promovidos por autoridades nacionales. Cuando la violencia proviene de las máximas autoridades de un país, la asimetría es mayor y se potencian”, expresó en nota de Página 12 Mariela Belsky, directora ejecutiva de AI en Argentina.

Este lunes 3 de junio algunos de los ejes de la convocatoria serán:

- No a la Ley Bases, no al DNU, políticas que aumentan la pobreza, el enriquecimiento de las corporaciones y la pérdida de la soberanía nacional.
- Exigir justicia por Pamela, Andrea y Roxana y Sofía que continúa con vida. El triple lesbicidio de Barracas condensa el odio y la precariedad. Los discursos de odio instalados desde el Gobierno aumentan los femicidios y la violencia.
- Convocar a salir a las calles para levantar la voz contra la crueldad de un gobierno que no entrega alimentos a los comedores populares, contra los despidos, el desmantelamiento de empresas públicas y el saqueo de recursos de nuestro país.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares que acompañen la presente declaración de adhesión a los actos conmemorativos de este lunes 3 de junio a la marcha “Ni Una Menos” entendiendo que no es libertad es odio.

Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Stefanía Cora – María L. Stratta – José M. Kramer.

7.3.14

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.116)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su repudio a los despidos efectuados a trabajadores y trabajadoras del Correo Argentino. De forma.

MORENO – ARROZOGARAY – ÁVILA – CORA – STRATTA – KRAMER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración de repudio es presentada porque desde el Gobierno nacional se sigue avanzando en decisiones políticas para desfinanciar y vaciar el Estado afectando a toda la población argentina.

En el mes de abril comenzaron a realizarse despidos a trabajadores y trabajadoras del Correo Argentino de distintos puntos del país. Los sindicatos del sector contabilizan al día de hoy más de 800 personas despedidas y se anunció desde el Gobierno nacional que este número seguirá en aumento.

Situación que repudiamos y genera una gran indignación por la pérdida de fuentes laborales como así también la preocupación porque los despidos vienen acompañados –en algunos casos– del cierre de sucursales de esta empresa pública en distintas localidades.

Sucursales del Correo Argentino que en muchas localidades son la única forma de garantizar la integración de los habitantes del país a través de productos y servicios confiables que aseguren las comunicaciones y los intercambios entre las personas, las empresas y las instituciones.

“Como en muchas otras áreas, el gobierno de Javier Milei sólo está concentrado en reducir, conseguir déficit cero, despedir, sin planificación ni estudio de ningún tipo. No hay

criterio alguno. Este tipo de políticas derivó esta semana en la falta de gas y en que no hay firma para realizar compras de repuestos imprescindibles para los trenes. Pero la feroz ofensiva contra los trabajadores del Correo evidencia la imprevisión en algo que será gravísimo el año que viene: está en juego la realización de las elecciones de manera eficiente y transparente. Como se viene haciendo desde 1983” está afirmación realizada por Raúl Kollmann periodista y escritor es fundamentada en su artículo de Página 12 del día 2 de junio. En dónde además detalla que “Hay conmoción en Tribunales y, en especial, en el Juzgado Federal Número 1, el juzgado electoral, encargado de la supervisión y organización de los comicios en todo el país. La razón es que los 5.000 despidos y retiros voluntarios en el Correo Argentino impedirían, hoy por hoy, organizar el voto de los ciudadanos. Sucede que el Correo es el corazón de todo el operativo electoral. Por ejemplo, se utilizan 16.000 vehículos del Correo, mulas y hasta lanchas para llevar las urnas y todo el material, incluyendo las planillas y las boletas de cada partido. El Correo mueve los padrones, los manuales de capacitación y hasta los biombos de cartón que se usaron en 2023. Pero, además, es el Correo el que reúne los primeros resultados a través de telegramas y esas planillas se juntan en centros regionales y luego en Capital Federal. Por lo que dicen en Tribunales, entre los despidos y retiros, están los empleados que vienen realizando el trabajo técnico y gran parte del personal que conocen cómo se hacen los traslados y la operatoria de los dos días previos y el día mismo de una elección nacional”.

El Correo juega un papel central en las elecciones desde 1983. Estas son algunas de las funciones:

*Distribuye las urnas y todos los materiales que se usan en los comicios. Es una cuestión clave, que requiere rutas muy precisas entre unas escuelas y otras. Por ejemplo, el Gran Buenos Aires es un mundo en el que no se puede errar el camino en la secuencia de escuelas a las que hay que llevar todo. Pero, además, hay que llevar urnas a los lugares más remotos del país.

*Junto con las urnas, se traslada el padrón de votantes de cada mesa, las boletas de cada uno de los partidos, las planillas donde se volcará el recuento y todo el material que se utilizará el día de la elección.

*El Correo retira las urnas, con los votos y las planillas adentro, desde todos los puntos de la Argentina.

*Gestiona los votos por correo, incluyendo los del extranjero.

*Está encargado del recuento provisional de votos, la noche misma de las elecciones. Las autoridades de mesa, junto a los fiscales, completan el telegrama, que se envía a centros regionales y luego a los centros nacionales del Correo.

*La noche de las elecciones concentra la información y los sistemas de difusión de los resultados. Hoy en día los movileros informan desde una central del Correo, antes lo hacían desde el palacio del Correo Central.

En nuestra provincia, como en el resto del país, también se efectuaron despidos de empleados y empleadas que tenían entre cinco y 40 años de antigüedad, de forma arbitraria, inmerecido y sin causa como detalló en los medios de comunicación Rubén Mastracchio, representante de los trabajadores del Correo Argentino en Entre Ríos, agregando que los fundamentos fueron reducir gastos en todas las empresas estatales.

El Estado nacional sigue retirándose de las provincias y deja sin atención a miles de entrerrianos y entrerrianas. Cabe recordar que los despidos en ANSES implican el cierre de delegaciones en distintos puntos de la provincia, con lo que ello implica para la población, respecto al traslado que deben hacer hacia otras ciudades para trámites correspondientes a esa repartición, a sabiendas de que la población afectada son mayormente jubilados y sectores vulnerables. El cierre de delegaciones del ENACOM que implica que los reclamos en materia de comunicaciones ahora deben hacerse a un número telefónico de Ciudad de Buenos Aires. Ahora el Estado se retira con el Correo Argentino de distintas localidades, la mayoría pequeñas, y acarrea también trastornos de logística y traslado para la población y para los gobiernos locales.

Cómo señala Daniel García Delgado, director del Área Estado y Políticas Públicas de FLACSO “Desde el 10 de diciembre de 2023, fecha de asunción del presidente Javier Milei, asistimos a una prolija tarea de demolición del Estado y las instituciones republicanas, federales y democráticas, así como del sistema legal que garantiza la vida cotidiana de millones de personas. Se trata del ataque deliberado a una convivencia trabajosa, a la división de poderes y a la democracia. La actual política amenaza todo aquello que es patrimonio de la

sociedad argentina en términos culturales, materiales, ambientales y territoriales. Cínicamente, la retórica gubernamental convierte esta destrucción en una obra salvadora y modernizadora, aunque huele a receta vieja, fracasada y rancia”.

Es por los motivos expuestos que entendemos que esta Cámara debe pronunciarse respecto a lo que está sucediendo y alzar su voz en defensa de las trabajadoras y trabajadores entrerrianos afectados y de la población en general que cada día que pasa siente cómo se restringieron las posibilidades de tener cerca representaciones del Estado donde hacer valer sus derechos.

Por todo lo antes expuesto, evidenciando un plan nacional de vaciamiento de la democracia, solicitamos a nuestros pares que acompañen la presente declaración de repudio.

Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Stefanía Cora – María L. Stratta – José M. Kramer.

7.3.15

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.117)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la “Gala Cultural Recordando a Manuel Belgrano” a realizarse el día 20 de junio de 2024 en la Vieja Usina de la ciudad de Paraná, organizado por la Cámara Internacional de Escritores y Artistas Argentina (CIESART ARGENTINA) y la Asociación Francesa Enterreriana (AFE), con la colaboración de la Asociación Escritores Entre Ríos (ADEER).

RASTELLI – GODEIN – ROSSI – LÓPEZ – ARANDA – ROMERO – TABORDA – LENA – PÉREZ – STREITENBERGER – VÁZQUEZ – LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por iniciativa de la Presidenta de la Cámara Internacional de Escritores y Artistas Argentina, Lucila Moro, y el Presidente de la Asociación Francesa Argentina, doctor Olivier Pascalín, se realizará una gala cultural homenajeando al prócer argentino Manuel Belgrano el próximo 20 de junio, día en el que celebramos en nuestro país el Día de la Bandera.

En la apertura habrá una breve reseña de Roberto Romani, una presentación de tango de Luis Fusí, y Juan Carlos Rufanach, recitando. También, durante la gala se producirán expresiones culturales de todo tipo y se contará con la presencia de personalidades destacadas en la cultura local, nacional e internacional.

Se presentará el cortometraje “Una Pincelada de Libertad”, dirigido por el doctor Pascalín, en homenaje al general Manuel Belgrano y a nuestra bandera.

Además, hará su presentación el Grupo de Danzas Tradicionales de Época “Evocando Tradición”; habrá una exposición fotográfica de Raquel Vilche Roy; el desfile de prendas tejidas en telar de Mary Troncoso; y una charla sobre pinturas de Belgrano a cargo del arquitecto Fernando Ponce.

Habrá también un stand de libros de la Asociación Escritores Entre Ríos, y finalmente, se contará con la participación de la Presidenta Global de CIESART, doctora Lily Baylon, quien dará unas palabras desde España.

El evento implica un punto de encuentro en nuestra provincia que, además de invitar a homenajear de manera creativa al general Manuel Belgrano y la creación de nuestra bandera, fomenta el desarrollo y fortalecimiento cultural.

Teniendo en cuenta lo expresado y considerando que el evento es de tal magnitud cultural y se enmarca dentro de las actividades en conmemoración al Día de la Bandera, solicito a mis pares legisladores el acompañamiento de la presente declaración.

Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Alcides M. López – Lénico O. Aranda – María E. Romero – María N. Taborda –

Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger –
Érica V. Vázquez – Carola E. Laner.

7.3.16**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.118)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el VI Congreso Provincial de Adicciones, a desarrollarse los días 3 y 4 de octubre de 2024, dirigido a docentes, estudiantes de nivel terciario y universitario, trabajadores de la justicia, profesionales de la salud y público en general, en el Teatro Jorge Alasino de la ciudad de Maciá, provincia de Entre Ríos.

SARUBI – LÓPEZ – GODEIN – GALLAY – MAIER – RASTELLI – ROSSI
– VÁZQUEZ – STREITENBERGER – ROMERO – PÉREZ – LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En 1984 se iniciaron los Grupos Institucionales de Alcoholismo (GIA), que ahora se conocen como Grupos Institucionales de Adicciones en toda Argentina. En 2013, en la localidad de Maciá y sus alrededores, un grupo de profesionales de la salud formó un GIA local para abordar el creciente problema de adicciones en la zona, que nunca se había reconocido oficialmente.

Desde entonces, se llevaron a cabo diversas actividades de prevención, como charlas y capacitaciones, campañas en medios y trabajo con profesionales y estudiantes. Sin embargo, la falta de personal llevó a una convocatoria abierta en redes sociales que resultó muy convocante, formando así la Red GIA para mantener las acciones en el tiempo.

Con la declaración del “Estado de Emergencia Nacional en Materia de Adicciones”, se decidió organizar el primer Congreso Provincial de Adicciones en 2017 en Maciá, seguido de dos más en 2018 y 2019, con una participación creciente. La pandemia obligó a suspender las ediciones de 2020 y 2021, pero se retomaron en 2022 y 2023 con éxito.

Se programó el VI Congreso Provincial de Adicciones para los días 3 y 4 de octubre de 2024, dirigido a diversos públicos. Tras la reflexión del evento de 2023, se destaca la importancia de continuar con el trabajo de prevención, con miras a futuras ediciones del Congreso.

Bruno Sarubi – Alcides M. López – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay –
Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Érica V. Vázquez –
Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Susana A. Pérez –
Gabriela M. Lena.

7.3.17**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 27.119)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto la creación de un sistema de denuncias digitales, bajo la órbita de la Policía provincial.

ARTÍCULO 2º.- Finalidad. La finalidad de la presente ley es facilitar un mecanismo de denuncia eficiente y expedito, que optimice los recursos humanos destinados a la toma de denuncias, su procesamiento y lectura de la información.

ARTÍCULO 3º.- Sistema. El sistema de denuncias digitales será gestionado por la Policía de la Provincia, cuyo acceso será por medio de su sitio web y/o aplicación móvil creada al efecto, según lo disponga la reglamentación. En la plataforma se garantizarán los requisitos del

Artículo 233° del Código Procesal Penal de Entre Ríos, sustituyendo por adecuación, el requisito de firma del acta por la validación de identidad y creación del usuario.

ARTÍCULO 4°.- Registro y veracidad. Para concretar una denuncia digital, el ciudadano deberá registrarse en el sistema suministrando información y documentación que acredite su identidad, la cual será garantizada por medio de un mecanismo riguroso de verificación que culminará con la creación de un usuario personal, conforme lo disponga la reglamentación.

ARTÍCULO 5°.- Denuncias. Las denuncias digitales se realizarán a través de un formulario estandarizado, el cual contará con secciones obligatorias que servirán de guía para facilitar al ciudadano la formulación de la denuncia, sin postergar el máximo rendimiento de la herramienta como fuente de información. Las secciones deberán referir, entre otros aspectos, a la información del hecho que se denuncia, las circunstancias de lugar, tiempo y modo de ejecución, y la indicación de su(s) autor(es), cómplices e instigadores, damnificados, testigos y demás elementos que puedan conducir a su comprobación y calificación legal. El denunciante podrá solicitar, en aquellos hechos vinculados con el fenómeno del narcotráfico, dentro del propio formulario en un apartado pertinente, que se preserve su identidad cuando motivos fundados así lo justifiquen.

ARTÍCULO 5°.- Comprobante. Una vez concretada la denuncia, el sistema generará automáticamente un comprobante de recepción y un número de registro, que servirá para identificarla y hacer seguimiento de su estado.

ARTÍCULO 6°.- Lectura y trámite. El sistema determinará, conforme a la ubicación del denunciante, a que jefatura departamental le corresponderá la lectura de la denuncia y su posterior procesamiento. A este efecto, las mencionadas jefaturas podrán disponer de oficinas específicas para las denuncias digitales.

ARTÍCULO 7°.- Confidencialidad. Toda la información que resulte de la utilización de esta herramienta digital será tratada con igual confidencialidad que se da al trato de una denuncia formulada en comisaría y/o en fiscalía, y solo será accesible para el personal autorizado y las partes que presenten un interés legítimo junto a sus defensores o patrocinantes.

ARTÍCULO 8°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos y requisitos para la creación y funcionamiento del sistema de denuncias digitales dentro de los noventa (90) días posteriores a la promulgación de esta ley.

ARTÍCULO 9°.- De forma.

MAIER – GODEIN – RASTELLI – GALLAY – ARANDA – LÓPEZ –
ROSSI – VÁZQUEZ – LENA – TABORDA – STREITENBERGER –
BENTOS – PÉREZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto pretende ser una herramienta al servicio de la ciudadanía y un insumo de valor para agilizar y tornar más eficiente la labor de la Policía de nuestra provincia. Creemos que la instauración de un sistema de denuncias digitales, con los reparos necesarios, será beneficioso para el sistema, ya que incrementará la accesibilidad de la ciudadanía que solo necesitará un dispositivo con acceso a internet. Además, será oportuno en términos de eficiencia ya que podrá reducir los tiempos del procesamiento de las denuncias y todos los menesteres administrativos y procesales que acompañan a las mismas. Bajo esta mirada, se podrán realizar denuncias a toda hora y todos los días del año desde cualquier parte de la provincia sin la necesidad de transportarse físicamente, superando barreras geográficas permitiendo que quienes viven en áreas rurales o lejos de centros urbanos puedan denunciar sin impedimentos. Desde esta lógica, se procura que no quede ningún acontecimiento ilícito sin denunciar por impedimentos de movilidad –en beneficio de la ciudadanía en general y de quienes padecen alguna discapacidad física en particular– o de cualquier otra naturaleza. Al mismo tiempo, el sistema digital, por medio de su formulario estandarizado servirá como guía para que las denuncias estén correcta y completamente formuladas. Por su parte, la confidencialidad será garantizada en los mismos términos que en las modalidades tradicionales.

Esta herramienta no pretende suplantar las modalidades tradicionales para efectuar denuncias policiales. Por el contrario, su positividad ampliará el marco de posibilidades y

estaremos, en este sentido, promoviendo la maximización de la efectiva denuncia de hechos ilícitos. Por otra parte, en cuanto a sus beneficios, este sistema permitirá que ante eventuales acontecimientos de fuerza mayor o emergencias, como por ejemplo pandemias, los ciudadanos puedan continuar denunciando sin interrupciones, garantizando el acceso a la justicia.

Con una adecuada implementación se logrará promover la utilización de esta herramienta virtual y así, con el tiempo, colaboraremos con la democratización del acceso a la justicia, sobre todo en aquellas localidades de nuestra provincia donde no son muchas las dependencias policiales existentes. Creemos que es momento de acercar este tipo de herramientas a la ciudadanía en pos de avanzar hacia un paradigma distinto, que ponga a los ciudadanos en el centro y que promueva la confianza en las instituciones republicanas y democráticas del Estado provincial. Al mismo tiempo, estimamos que es un escalón más en la modernización del Estado entrerriano, necesario en los tiempos que nos aquejan. Sumado a esto, toda la información formal de las denuncias, en términos cuantitativos y cualitativos, será un insumo importante para los análisis estadísticos a realizarse al momento de pensar en políticas públicas preventivas del delito.

Por último, la futura reglamentación de la presente ley se encargará de regular los aspectos que sean cruciales para lograr un funcionamiento coherente, ordenado y en sintonía con las necesidades procedimentales de orden penal.

Por todo lo expuesto, argumentos que resaltan la eficiencia, accesibilidad, transparencia y seguridad del sistema, solicitamos a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto de ley.

Jorge F. Maier – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Silvio M. Gallay
– Lénico O. Aranda – Alcides M. López – Juan M. Rossi – Érica V.
Vázquez – Gabriela M. Lena – María N. Taborda – Carolina S.
Streitenberger – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez.

–A las Comisiones de Seguridad y de Legislación General.

7.3.18

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.120)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el “Acto Académico Conmemorativo por el 50º Aniversario de la Institución “Hermano Septimio”, perteneciente al Obispado de la localidad de Concordia, el cual tendrá lugar el 18 de octubre del corriente año a las 20.00 horas en el salón de actos del Instituto.

LÓPEZ – GODEIN – GALLAY – RASTELLI – ROSSI – ARANDA –
VÁZQUEZ – LENA – STREITENBERGER – TABORDA – PÉREZ –
LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Institución “Hermano Septimio” inició sus actividades el 15 de abril de 1974 siendo reconocido por la Dirección General de Enseñanza Privada en el año 1975 y autorizado su funcionamiento con los planes y programas de estudios ya aprobados por Decreto Nro. 2.352/74 del Ministerio de Gobierno Justicia y Educación de Entre Ríos.

A lo largo de su historia esta distinguida institución ha elaborado las diversas propuestas educativas llenando importantes vacíos educacionales, formando a docentes de educación inicial y primaria que hoy brindan su servicio en nuestra comunidad y otras.

Por su importancia formativa e ininterrumpida por estos 50 años, es que debemos reconocer a esta institución con una innegable vocación de servicio y compromiso socio-histórico en Concordia y la región, solicitando la declaración del acto conmemorativo por estos 50 años, de interés legislativo.

Alcides M. López – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Carola E. Laner.

7.3.19**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.121)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la “XXI Edición de la Feria de las Carreras de Concordia”, la cual se desarrollará los días 26 y 27 de junio de 2024, en la localidad de Concordia.

LÓPEZ – MAIER – GODEIN – GALLAY – RASTELLI – ROSSI – ARANDA – VÁZQUEZ – LENA – STREITENBERGER – TABORDA – PÉREZ – LANER – ROMERO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La XXI Edición de la Feria de las Carreras de Concordia es un evento tradicional, que en cada edición congrega a miles de jóvenes de distintos puntos de Entre Ríos y otras provincias que se hacen presentes en búsqueda de formación y desarrollo profesional.

La exposición de stands, charlas educativas y múltiples actividades que año a año caracterizan la muestra, configuran una instancia de vital importancia para el alumnado.

Como en cada edición se prevé un tradicional paseo de feria y charlas de modo presencial tanto como un paseo virtual por la web en el cual alumnos de todo el país podrán acceder de forma ilimitada a conocer la oferta académica de la localidad de Concordia.

Este evento ubica a la localidad de Concordia como un polo educativo con gran oferta para el alumnado, consolidando por medio de este evento dicha cualidad.

La sede de la Feria será la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), coordinando el evento en los equipos de la UTN Regional Concordia, UNER Ciencias de la Alimentación, Profesorado “Hermano Septimio” e Instituto Profesorado Concordia.

También se prevé la realización de transmisiones en vivo, vía streaming, a fin que quienes no puedan asistir presencialmente puedan acceder a las charlas, actividades y ofertas de la Feria.

Eventos como éste ponen a la ciudad en una posición de gran importancia para atraer a quienes serán futuros profesionales en las diversas ofertas universitarias que se ofrecen, por ello solicito sea declarado de interés legislativo.

Se señala por último la invitación a todo el Cuerpo legislativo al acto inaugural a realizarse en el anfiteatro de la Facultad de Administración de la UNER el día miércoles 26 de junio a las 10 horas.

Alcides M. López – Jorge F. Maier – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Carola E. Laner – María E. Romero.

7.3.20**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.122)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el 29º aniversario del “Bautismo de Fuego del 1º de Mayo de 1995 de los Veteranos de Misiones de Paz” que integraron el Batallón Ejército Argentino 7 y su

reconocimiento como Veterano de Paz de Naciones Unidas en la asistencia y ayuda humanitaria por emergencia compleja en el traslado de refugiados civiles en la operación especial denominada "Pasaje Seguro" durante el conflicto armado en Croacia en el año 1995, en defensa de los derechos humanos, la prosecución de la paz y el derecho internacional humanitario.

LÓPEZ – MAIER – GODEIN – GALLAY – RASTELLI – ROSSI –
ARANDA – VÁZQUEZ – LENA – STREITENBERGER – TABORDA –
PÉREZ – LANER – ROMERO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las Naciones Unidas han instaurado el Día Internacional del Personal de Paz bajo Resolución A/57/129, rindiendo así homenaje a todos los hombres y mujeres que han prestado servicios y continúan haciéndolo en las operaciones de mantenimiento de la paz. En nuestro país, como miembro fundador de la Organización de Naciones Unidas, se conmemora el 29 de mayo el Día Internacional de Paz de Naciones Unidas.

Las misiones de paz de la ONU se definen como el conjunto de acciones encaminadas a la contención, moderación y finalización de conflictos de carácter interestatal o intraestatal, ejecutadas mediante la participación de fuerzas multinacionales anteponiendo los valores de imparcialidad y consentimiento de las partes involucradas en el conflicto.

Los Cascos Azules o Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la ONU tienen la misión de: supervisar el cumplimiento del alto el fuego, desarmar e inmovilizar a los combatientes, proteger a la población civil (dando medicinas y alimento a la población más pobre) y asegurar con estos medios las garantías para la paz.

Este conjunto de operaciones comparte determinados objetivos comunes: aliviar el sufrimiento humano, crear las condiciones y establecer las instituciones para una paz autosostenible.

Los Cascos Azules argentinos y los veteranos de misiones de paz que integraron el Batallón Ejército Argentino 7 participaron en la operación de mantenimiento de paz bajo el mandato de la Organización de Naciones Unidas, en el conflicto armado entre serbios y croatas en la antigua Yugoslavia entre los meses de enero y julio de 1995.

Este evento es digno de resaltarse por las acciones por cuanto representa la vocación de paz de nuestro país. En la oportunidad que queremos destacar participaron Cascos Azules pertenecientes al Ejército Argentino que en la actualidad están retirados y conservan su residencia en la provincia de Entre Ríos (se adjunta listado)*.

El Batallón Ejército Argentino 7 se convirtió en el instrumento militar de ONU mediante su participación directa en las negociaciones en la remediación de un conflicto armado internacional entre fuerzas opositoras, donde el Ejército serbio depuso su rendición incondicional ante el Batallón argentino, y no ante la Policía croata.

Este hecho ocurrido durante una operación de mantenimiento de la paz bajo el mandato de ONU no tuvo precedente en la historia de los envíos de contingentes de Cascos Azules al exterior de la República Argentina, lo que marcó un hito trascendental de experiencia militar sin igual.

En este contexto, el comando superior de ONU designó bajo responsabilidad del Batallón argentino la planificación, organización y ejecución de la operación "Pasaje Seguro", coordinado junto con personal y aparato logístico disponible, el abastecimiento, distribución y recolección de los medios necesarios para garantizar la asistencia y ayuda humanitaria durante los traslados en convoyes motorizados a más de cuatro mil refugiados civiles, entre ellos, mujeres, niños y ancianos, que fueron llevados desde la ciudad de Pakrac en Croacia hasta Bosnia y Herzegovina.

La presencia de los Cascos Azules argentinos durante esa misión de paz marcó el camino para los siguientes traslados de refugiados civiles de aquella zona en conflicto hacia lugares más seguros y protegidos, brindando de esa forma la posibilidad para que pueblos pudieran reorganizarse para vivir en paz y prosperidad.

En razón de la fecha de aniversario y por los motivos antes expuestos, creemos oportuna la aprobación de esta declaración de interés legislativo.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 09

CÁMARA DE DIPUTADOS

Junio, 05 de 2024

* Agrupación de Veteranos de Misiones de Paz

“Batallón Ejército Argentino 7”

...Llevamos el mensaje fraterno de la paz.

Listado del personal con residencia en la provincia que será reconocido por el organismo gubernamental de la propia provincia

| Nro. Grado | Nombres y Apellidos | DNI |
|---------------|---|------------|
| 1. Subof. My | Ricardo Oscar Virgilio (Concordia) | 7.676.824 |
| 2. Subof. My | Vicente Ramón Pasrella (Villaguay) | 21.452.824 |
| 3. Subof. Pr | Carlos Alberto Córdoba (Paraná) | 8.393.159 |
| 4. Subof. My | Gustavo Salgado (Paraná) | 13.445.233 |
| 5. Subof. Pr | Juan Carlos Prestia (Concordia) | 21.452.878 |
| 6. Subof. Pr | José Daniel García (Concordia) | 16.235.299 |
| 7. Subof. My | Martín Artidorio Albornoz (Villaguay) | 14.738.690 |
| 8. Subof. My | Juan Carlos Marega (Paraná) | 12.258.016 |
| 9. Subof. Pr | Jorge Prada (Paraná) | 8.562.183 |
| 10. Subof. My | Héctor Esquivel (Paraná) | 17.071.578 |
| 11. Subof. Pr | Ricardo Hilario Villa (Paraná) | 17.118.830 |
| 12. Subof. My | Miguel Ángel Ojeda (Villaguay) | 21.423.703 |
| 13. Subof. Pr | Gabriel Borboza “fallecido” (Chajarí) | 10.194.928 |
| 14. Subof. My | Marcelo Alberto Giménez (Paraná) | 18.152.946 |
| 15. Subof. My | Jorge Omar Dorigoni (Villaguay) | 17.296.980 |
| 16. Sarg. Ay | Vicente Ramón González (Paraná) | 14.636.205 |
| 17. Subof. Pr | Américo Torrilla (Paraná) | 14.160.912 |
| 18. Subof. My | Cirilo Hervecio Paz (Villaguay) | 12.558.308 |
| 19. | Jorge Pablo Federik (Paraná) | 14.367.913 |
| 20. Subof. Pr | Carlos Oscar Rodríguez “fallecido” (C. Uruguay) | 14.720.817 |
| 21. Subof. My | José Luis Pfeifer (Diamante) | 17.745.405 |
| 22. Cnel | Marcelo Alejandro Troiano (Rosario del Tala) | 14.341.105 |
| 23. Cnel | Carlos Ramón Aguilar (Concordia) | 17.051.991 |
| 24. Subof. My | Ricardo Guillermo Heis (Concordia) | 20.391.384 |
| 25. Subof. My | Néstor Fabián Castillo (Rosario del Tala) | 17.600.663 |
| 26. Subof. Pr | Julio Ramón Iñigo (Paraná) | 18.391.862 |

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de octubre de 2.....

Carlos Alfredo Rodríguez
Veterano de Misiones de Paz
DNI 12.258.503

Ramona Susana Vega
Veterana de Misiones de Paz
DNI 18.164.246

Lic. Ricardo Alberto Orlando
Veterano de Misiones de Paz
DNI 20.672.396

Delegación Entre Ríos de Veteranos del Bea 7

Carlos Alberto Córdoba
Delegado
Domiciliado en 17 de Octubre 72 – Paraná ER
DNI 8.383.159

Gustavo Salgado
Secretario
Domiciliado en Paraná ER
DNI 13.445.233

Alcides M. López – Jorge F. Maier – Mauro A. Godein – Silvio M. Gally
– Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Érica V.
Vázquez – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – María N.
Taborda – Susana A. Pérez – Carola E. Laner – María E. Romero.

7.3.21**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.123)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la participación del “Profesor Juan Adalberto Washington Figueroa” en el 1º Torneo de Sóftbol Categoría Infantil “Juan Adalberto Washington Figueroa”, a realizarse en complejo deportivo del Club Atlético Parque –Villaguay, provincia de Entre Ríos– con fecha sábado 08 y domingo 09 de junio de 2024.

PÉREZ – VÁZQUEZ – LENA – STREITENBERGER – TABORDA –
LANER – ROMERO – GODEIN – GALLAY – RASTELLI – ROSSI –
ARANDA – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La participación del profesor Juan Adalberto Washington Figueroa en el 1º Torneo de Sóftbol Categoría Infantil “Juan Adalberto Washington Figueroa”, merece un reconocimiento especial. Este destacado profesor ha demostrado un compromiso ejemplar con el deporte, especialmente en el ámbito del sóftbol.

El profesor Juan Adalberto Washington Figueroa ha sido una figura central en el desarrollo y promoción del sóftbol en la región. Su participación en el próximo 1º Torneo de Sóftbol Categoría Infantil, que lleva su nombre, no sólo destaca su trayectoria, sino que también simboliza su dedicación continua a la formación de jóvenes deportistas.

Este destacado profesor ha demostrado un compromiso por el deporte especialmente en el sóftbol. Ha participado en 23 campeonatos argentinos representando al Club Sóftbol Play de la ciudad de Paraná en las categorías infantiles, obteniendo 10 campeonatos nacionales en la categoría. Dichos campeonatos fueron en los años 2000, 2006, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015 y 2016.

Además, ha participado de los campeonatos argentinos organizados por el CEF Nro. 5 de la ciudad de Paraná, obteniendo el 1º puesto en el 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2016. Reconocer la participación del profesor Figueroa en este torneo es una manera de honrar su legado y sus contribuciones al deporte. Su dedicación ha servido de inspiración para muchos jóvenes deportistas y entrenadores.

Este reconocimiento no solo destaca sus logros personales y profesionales, sino que también resalta la importancia del deporte infantil y el impacto positivo que líderes dedicados como él tienen en nuestra comunidad.

Susana A. Pérez – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena – Carolina S.
Streitenberger – María N. Taborda – Carola E. Laner – María E. Romero
– Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Juan M.
Rossi – Lénico O. Aranda – Alcides M. López.

7.3.22**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.124)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el 1º Torneo de Sóftbol Categoría Infantil “Juan Adalberto Washington Figueroa”, a realizarse en complejo deportivo del Club Atlético Parque –Villaguay, provincia de Entre Ríos– con fecha sábado 08 y domingo 09 de junio de 2024. El mismo, se encuentra organizado por Sóftbol Parque - Subcomisión de Sóftbol.

PÉREZ – VÁZQUEZ – LENA – STREITENBERGER – TABORDA – LANER – ROMERO – GODEIN – GALLAY – RASTELLI – ROSSI – ARANDA – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El sóftbol es un deporte que, además de promover la actividad física, fomenta valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto. En la actualidad, la práctica de sóftbol en categorías infantiles es crucial para el desarrollo integral de los jóvenes proporcionando un espacio seguro y saludable donde pueden aprender y crecer.

Villaguay, y en particular el Club Atlético Parque, ha sido un baluarte en la promoción de actividades deportivas y recreativas para la comunidad. Con torneos de sóftbol en categorías infantiles se busca estimular las oportunidades, para que los jóvenes puedan desarrollarse y destaquen en dicha disciplina.

Estas clases de torneos proporcionan una plataforma para que los jóvenes puedan aprovechar a demostrar sus habilidades y se apasionen por el deporte, ya que participar en competencias fomenta la autodisciplina y el compromiso.

A través del sóftbol, se generan espacios para que los participantes aprendan valores como el trabajo en equipo, la perseverancia y el respeto hacia los compañeros y adversarios. Por otro lado, estas clases de eventos fortalecen los lazos en las comunidades ya que se reúnen familias, entrenadores y miembros de la comunidad en un ambiente de sana competencia y convivencia.

A su vez, la realización del Torneo atraerá a participantes y visitantes a Villaguay, beneficiando a la economía local y al turismo deportivo. Esto quiere decir que el 1º Torneo de Sóftbol Categoría Infantil “Juan Adalberto Washington Figueroa” es más que una competencia deportiva, es una inversión en el futuro de los niños y una celebración de la comunidad, es por ello que resulta fundamental declarar el evento de interés reconociendo su valor deportivo/educativo/social.

Susana A. Pérez – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Carola E. Laner – María E. Romero – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Alcides M. López.

7.3.23

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.125)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés cultural y adhiere al Festival Infantil “Los Niños y la Danza”, que se desarrollará el día domingo 9 de junio del corriente año, en la localidad de Villa Clara, departamento Villaguay, provincia de Entre Ríos.

BENTOS – TABORDA – LENA – PÉREZ – VÁZQUEZ – STREITENBERGER – LANER – GODEIN – ROSSI – LÓPEZ – RASTELLI – SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva el presente proyecto de declaración de interés cultural el Festival Infantil “Los Niños y la Danza”, que se desarrollará el día 9 de junio del corriente año en el polideportivo municipal de la localidad de Villa Clara, departamento Villaguay, provincia de Entre Ríos.

El Festival es organizado por el Taller Municipal de Folklore, combinando diferentes danzas y expresiones artísticas, con la afluencia de más de 500 participantes de diferentes puntos de nuestra provincia.

El objetivo principal de este pedido de interés es impulsar y difundir las manifestaciones socio-culturales. Estos acontecimientos culturales son de gran importancia al ser la mejor expresión de la idiosincrasia y el sentir de un pueblo y su gente y, al mismo tiempo, logran generar lazos de sociabilidad y es un medio para reafirmar su identidad con las generaciones del presente y del futuro.

Por las razones expuestas y por considerar necesario el apoyo a manifestaciones de esta índole, orientadas a preservar y a promover el desarrollo de tradiciones, es que solicito a mis pares, la aprobación de este proyecto de declaración.

Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – Carola E. Laner – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Bruno Sarubi.

7.3.24

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.126)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos a las actividades a desarrollarse los días 22 y 23 del mes de junio del corriente año en la ciudad de Villaguay, departamento Villaguay, las cuales constan de una travesía náutica autoconvocada y autosuficiente organizada por el grupo “Travesía Río Gualeguay” (TRG), siendo ésta su primera edición del 2024.

BENTOS – TABORDA – PÉREZ – LENA – VÁZQUEZ –
STREITENBERGER – LANER – GODEIN – ROSSI – LÓPEZ –
RASTELLI – SARUBI – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto de declaración de interés institucional de esta Honorable Cámara, las actividades a desarrollarse los días 22 y 23 de junio del corriente año, en la ciudad de Villaguay, departamento Villaguay, provincia de Entre Ríos; teniendo en consideración que es una de las actividades que tiene como fin difundir los atractivos turísticos de nuestra provincia y, en especial, de nuestro río Gualeguay.

Las actividades constan en la práctica del kayakismo, con la utilización de kayaks o piraguas, con el fin del disfrute deportivo y cuidado del medio ambiente. Será una actividad no competitiva ni lucrativa, fomentando los valores de la amistad, compañerismo, cuidado del medio ambiente y la ecología. Los participantes interesados recorrerán bajo esta modalidad un aproximado de 73 kilómetros. Iniciando en el “Puente Gualeguay” y finalizará en el “Balneario Paso Raigón”, departamento de Tala. El trayecto estará dividido en dos tramos que, si bien la actividad se convoca para el 22 de junio, el 21 de junio ya se encuentran participantes acampando para iniciar el primer tramo del día 22 de junio a las 8.00 am, con un trayecto de 28 kilómetros, y luego un segundo tramo a iniciarse el 23 a las 8.00 horas de unos 45 kilómetros. El primer tramo contaría con una dificultad para principiantes, mientras que el segundo sería una dificultad media. El 22 de junio se realiza un descanso al finalizar el primer tramo, donde los participantes realizan un fogón y campamento para compartir y prepararse para continuar la travesía al siguiente día.

Todos los costos son enfrentados por cada participante con colaboraciones del municipio local por cuestiones logísticas, de personas con embarcaciones a motor como apoyo y solicitando intervención de la Jefatura departamental en tema de seguridad. Se esperan alrededor de 50 participantes de distintos lugares de diferentes provincias como Santa Fe y Buenos Aires.

La Provincia ha apoyado y fomentado la actividad de kayakismo numerosas veces dado que la misma no solo se realiza en el río Gualeguay, sino que tiene amplia trayectoria en

la provincia, desarrollándose eventos en diferentes ríos y causes menores, como el Paraná, conectando diferentes ciudades, como el kayakismo de Diamante a Paraná, de Paraná a Rosario, y diferentes eventos que se realizan todos los años.

Siendo el kayakismo una de las actividades turísticas amigables con el medio ambiente, demostrando valores de gran importancia para fomentar en nuestra provincia, resaltando la comunidad, el compañerismo y el cuidado del medio ambiente es que, por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Gabriela M. Lena – Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – Carola E. Laner – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Bruno Sarubi – Jorge F. Maier.

7.3.25

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 27.127)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Programa Provincial de Educación Financiera para Mujeres

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa Provincial de Educación Financiera para Mujeres en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- La “Educación Financiera para Mujeres” se implementará como una alfabetización técnica, entendida como el conjunto de conocimientos, experiencias, habilidades y actitudes que permitan a las mujeres comprender el entorno económico, interpretar los eventos que las afecten directa o indirectamente, y tomar decisiones informadas. Esto incluye desarrollar hábitos de consumo responsables, gestionar el uso del dinero y el crédito de manera eficiente, emprender negocios y contribuir al desarrollo local y provincial.

ARTÍCULO 3º.- Serán principios rectores de la presente ley:

- 1) La cultura de equidad y la eliminación de la discriminación;
- 2) La erradicación de estereotipos por razones de género;
- 3) La transversalidad de género en las políticas públicas;
- 4) El empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones;
- 5) El ejercicio de la autonomía económica y la autodeterminación.

ARTÍCULO 4º.- El Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos será la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5º.- Será obligación de la autoridad de aplicación asegurar la efectiva implementación del programa establecido en la presente ley, el cual deberá iniciarse dentro del plazo máximo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Los contenidos mínimos del Programa provincial serán los siguientes:

- 1) Comprender la economía: Se estudiará cómo personas y organizaciones interactúan dentro de una cultura basada en conocimientos, valores, normas y recursos. Este módulo desarrollará la capacidad de análisis crítico de la realidad económica con perspectiva de género.
- 2) Ahorro: Se abordará el concepto e importancia del ahorro para formar capital y obtener rentas, incluyendo tipos de ahorro, instrumentos, y planes de ahorro a corto, mediano y largo plazo, así como el ahorro para la vejez a nivel individual y colectivo.
- 3) Dinero e ingresos: Se examinará el origen, significado, historia y funciones del dinero, los medios de pago y transacciones, y la emisión del dinero. Se analizará la importancia de mantener el valor de la moneda, con énfasis en una inflación baja y estable y su impacto en la economía y vida de las personas. Incluirá medios de pago, tarjetas de débito y crédito, y aplicaciones electrónicas.
- 4) Inversión: Se explicará el concepto de inversión, los diversos instrumentos financieros, bursátiles y bienes inmuebles. Se tratará la responsabilidad, riesgo y rentabilidad de las inversiones (incluyendo estafas piramidales), necesidades de inversión privada y pública, desarrollo de ideas de inversión y planes de negocios, cálculo de costos y financiamiento.
- 5) Crédito y endeudamiento: Se analizará el significado del endeudamiento, tipos de crédito, la diferenciación entre deseos y necesidades, y la importancia de comparar antes de obtener un crédito. Se estudiará cuándo solicitar un crédito, el uso de tarjetas y sus costos, la correcta

administración del crédito, capacidad de pago, costo en intereses, crédito regulado y no regulado, y las responsabilidades del endeudamiento. Se incluirán tipos de garantías, garante personal, prenda e hipoteca, y el riesgo de impago o morosidad.

6) Digitalización financiera: Se examinarán las herramientas digitales actuales, considerando riesgos y oportunidades de la era digital. Se incluirán compras, ahorro y acceso a créditos e inversiones por internet, y aspectos de ciberseguridad.

7) Seguros: Se abordará el manejo del riesgo y la seguridad financiera, tipos de seguros (públicos y privados, individuales y colectivos), y la importancia de protegerse frente a contingencias personales y de otro tipo.

8) Perspectiva de género: Todos los contenidos se impartirán con perspectiva de género, entendida como una forma de análisis que examine el impacto del género en las oportunidades, roles sociales e interacciones de las personas.

ARTÍCULO 7º.- Las capacitaciones se estructurarán en módulos de e-learning para proporcionar un enfoque integral sobre la temática, siendo de acceso libre a través del sitio web del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 8º.- Los gastos que requiera la implementación de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias del organismo público competente.

ARTÍCULO 9º.- Invítese a los municipios de la provincia de Entre Ríos a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 10º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 12º.- De forma.

LENA – BENTOS – TABORDA – PÉREZ – ROMERO – RASTELLI –
GALLAY – LÓPEZ – ARANDA – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo la creación del Programa Provincial de Educación Financiera para Mujeres; esta iniciativa se basa en diversos fundamentos de carácter social, económico y jurídico.

La educación financiera es una herramienta crucial para el empoderamiento de la mujer, ya que le proporciona las habilidades y conocimientos necesarios para gestionar sus recursos económicos de manera eficaz, tomar decisiones informadas y participar activamente en la vida económica de la sociedad.

La implementación de este programa busca promover la igualdad de oportunidades y contribuir a la eliminación de las brechas de género existentes en el ámbito económico.

El acceso a la educación y la capacitación en temas financieros es un derecho fundamental que se enmarca en los principios de dignidad humana y desarrollo sostenible.

Según la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible, es necesario lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres.

Este proyecto de ley contribuye a alcanzar dichos objetivos al brindar herramientas prácticas y teóricas que permitirán a las mujeres mejorar su situación económica y, en consecuencia, su calidad de vida.

La autonomía económica es un factor determinante para la independencia y capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida. La educación financiera fomenta la autogestión y el emprendimiento, permitiendo a las mujeres generar sus propios ingresos y administrar sus recursos de manera eficiente.

Este proyecto de ley busca dotar a las mujeres de Entre Ríos de los conocimientos necesarios para manejar el crédito, el ahorro, la inversión y otros aspectos financieros, promoviendo así su autonomía económica.

La inclusión financiera de las mujeres no solo beneficia a las individuos, sino que también tiene un impacto positivo en la economía local y provincial, al mejorar la capacidad de gestión financiera de las mujeres, se estimula el emprendimiento y la creación de pequeñas y medianas empresas (pymes), lo cual contribuye al desarrollo económico y la generación de

empleo; este programa tiene el potencial de fortalecer la economía provincial al fomentar un entorno en el que las mujeres puedan participar plenamente como agentes económicos activos.

El Estado provincial tiene la responsabilidad de implementar políticas públicas que promuevan la inclusión y la equidad. En este sentido, el Programa Provincial de Educación Financiera para Mujeres responde a la necesidad de crear condiciones que permitan a todas las personas, acceder a una educación de calidad en materia financiera. Esta iniciativa se alinea con el deber del Estado de garantizar el bienestar general y el desarrollo integral de sus ciudadanos, conforme a los principios de justicia social y equidad.

Este proyecto de ley se articula con las políticas nacionales y provinciales existentes en materia de educación y equidad de género. La Ley de Educación Nacional Nro. 26.206 establece, entre sus objetivos, la formación de ciudadanos responsables y capaces de actuar con autonomía, pensamiento crítico y valores éticos. Asimismo, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos para las Mujeres, destaca la importancia de la educación financiera para el empoderamiento económico de las mujeres.

En virtud de lo expuesto, se considera de suma importancia la sanción de este proyecto de ley, que busca instituir el Programa Provincial de Educación Financiera para Mujeres en la Provincia de Entre Ríos, como una medida concreta para promover la igualdad de género, el empoderamiento económico de las mujeres y el desarrollo sostenible de la provincia.

Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Susana A. Pérez – María E. Romero – Rubén R. Rastelli – Silvio M. Gally – Alcides M. López – Lénico O. Aranda – Juan M. Rossi.

–A las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

7.3.26

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.128)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo las actividades programadas por la Municipalidad de Paraná en el marco de la celebración de los “211 Aniversario de la Ciudad de Paraná” que se conmemora el día 25 de junio del corriente año.

ZOFF – CORA – KRAMER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de remitir un proyecto por el que se propone declarar de interés legislativo las actividades programadas por la Municipalidad de Paraná en el marco de la celebración de los “211º Aniversario de la Ciudad de Paraná” que se conmemora el día 25 de junio del corriente año.

En esta línea, es importante resaltar que la Asamblea General Constituyente, en su sesión del 25 de junio de 1813, redactó la ley de erección de la Villa de la Baxada del Paraná. Para ese entonces, el poblado ya tenía aproximadamente 40 años del primer asentamiento en la franja oriental río Paraná, conocido como la “Bajada de la Otra Banda del Paraná”.

Cabe agregar que la capitalización de Paraná data del 17 de febrero de 1822. Y que por una ley, el 26 de agosto de 1826 el Congreso provincial a propuesta de Justo José de Urquiza, la elevó al rango de ciudad.

En esta línea, cabe señalar que, a pesar de que en 1853 fue sancionada la Constitución nacional, entre 1852 y 1862 la Provincia de Buenos Aires estuvo escindida del resto de las provincias, por lo cual se designó durante esos años, a la ciudad de Paraná Capital de la Confederación Argentina y sede de las autoridades nacionales.

Que, en el marco de la celebración del aniversario de la ciudad, la Municipalidad de Paraná tiene prevista una agenda para junio con diferentes actividades, la cual se desarrollará bajo el lema "Paraná Ciudad de Historias" y que serán articuladas con numerosas organizaciones de la sociedad e invitados especiales en cada una de las temáticas a desarrollar.

La mencionada agenda abarca propuestas turísticas, recreativas, deportivas, académicas, culturales y gastronómicas, que se desarrollarán en distintos espacios públicos de la ciudad de Paraná y que contarán con propuestas para toda la familia.

Asimismo, siguiendo con el lema de este año, la Ciudad organiza recorridos turísticos e históricos, apertura de edificios históricos y patrimoniales para generar el espacio de conocimiento y reconocimiento de las obras patrimoniales.

Se realizarán, además, diferentes propuestas gastronómicas, lo cual permitirá exponer y presentar la gastronomía paranaense, así como los productos que la representan y su cultura.

Andrea S. Zoff – Stefanía Cora – José M. Kramer.

7.3.27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 27.129)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo a que, en virtud de la recaudación extraordinaria verificada en el mes de mayo del corriente año, coparticipe los fondos que le corresponde a las localidades que componen la Provincia, a los fines de que éstas puedan continuar con sus obras viales.

ARTÍCULO 2º.- Instar al Poder Ejecutivo a que, por su intermedio, se dé inicio a las obras que anunciara oportunamente y en particular la reparación de la Ruta Provincial Nro. 20 la cual corre riesgo de interrupción total de tránsito por tener uno de sus puentes con riesgo de derrumbe.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

DAMASCO – CALLEROS ARRECOUS – TODONI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A través de las facultades atribuidas a esta Honorable Cámara de Diputados es que solicitamos al Poder Ejecutivo proceda a distribuir los fondos que les corresponden a los departamentos que componen la Provincia, a fin de que los mismos, puedan cumplir con sus compromisos y obligaciones.

Según los informes que recorrieron las redacciones de los diferentes medios de comunicación, y que han sido publicados de manera masiva, existe un incremento en la coparticipación recibida por la Provincia.

Según el informe del Banco Nación, en mayo, Entre Ríos recibió 226 mil millones de pesos, casi el doble que el mes anterior, abril, que fueron 123 mil millones de pesos, teniendo como resultado el incremento en coparticipación del valor de una masa salarial mensual.

Además, el informe del Sistema Integrado de Información Financiera Internet, dependiente del Ministerio de Economía, la Provincia recibió 3.800 millones de pesos en Aportes del Tesoro Nacional (ATN), fondos que se distribuyen de manera discrecional.

Es por todo esto que solicitamos la distribución de los fondos a los departamentos y municipios correspondientes.

Cabe destacar que la Ruta Provincial Nro. 20 se encuentra en mal estado de conservación, sin bacheo, con una latente necesidad de reparación de la trama asfáltica y banquetas, desde Gualeguaychú, al centro de la provincia.

Que, tal ruta es utilizada no solo por los vecinos que la transitan diariamente, sino además que forma parte del corredor productivo de la provincia, como así el medio de

comunicación de las localidades aludidas, y de los cientos de comerciantes, productores y estudiantes –no solo rurales–, sino además quienes estudian en otras localidades, que se encuentran en peligro inminente por la cantidad de pozos, baches, cortes y anegamientos en los días de lluvia, sumado a que la ruta se encuentra sin demarcar. En la última semana se ha tomado noticia de un puente alcantarilla sobre el arroyo Las Piedras, se encuentra agrietado y con riesgo de derrumbe.

Que, el estado de peligrosidad se encuentra latente, generando un riesgo para los ciudadanos, con la consecuente responsabilidad que tiene nuestra provincia ante la ocurrencia de un siniestro, pudiendo costar la vida. Sabemos que el costo humano de una vida es inconmensurable, y para la Provincia genera un costo económico enorme. Este costo se verá acrecentado por el corte total de tránsito de ocurrir el derrumbe y la posibilidad de un siniestro de grandes magnitudes.

Carlos A. Damasco – Julia E. Calleros Arrecous – Débora B. Todoni.

–A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Obras Públicas y Planeamiento.

7.3.28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 27.130)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial que instrumente las acciones pertinentes ante el Gobierno nacional, para que se tomen las medidas necesarias y concretas para lograr el funcionamiento eficaz del transporte público urbano de pasajeros en Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Acompañar el reclamo de los intendentes de las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay y Concordia frente al Gobierno nacional ante la Resolución Nro. 04/2024 dictada por la Secretaría de Transporte de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Manifestar disconformidad a la Resolución Nro. 04/2024, dictada por la Secretaría de Transporte de la Nación; ya que establece un régimen arbitrario y desigual en la asignación de subsidios al transporte urbano de pasajeros en el territorio nacional.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

CORA – STRATTA – ZOFF – ÁVILA – MORENO – ARROZOGARAY – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Resolución Nro. 04/2024 de la Secretaría de Transporte de la Nación afecta los intereses de las provincias, tal como lo expresa el comunicado firmado por los intendentes del interior, con fecha 22 de mayo de 2024.

Citando expresamente lo expuesto, “El aumento de los subsidios destinados para el transporte urbano de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires, más precisamente, desembolsando \$148.745.709.159,00 para el mes de mayo y \$160.777.188.169,00 para junio del 2024; y, a su vez, atendiendo a la eliminación del fondo compensador del interior realizada en el mes de enero del corriente, la red de intendentes viajará a Buenos Aires a reclamar de manera urgente un aporte directo al sistema de transporte de pasajeros por colectivos a favor de las provincias, y así, atender a un problema que atañe al país entero mediante una distribución –más– federal de los recursos nacionales”.

Por otra parte, también se agregó y se dejó plasmado la necesidad y relevancia de los recursos nacionales en el sostenimiento del servicio del transporte interurbano, “Es evidente que la eliminación de los subsidios nacionales en el interior del país ha exacerbado las condiciones preexistentes, afectando gravemente a todas sus localidades. Esta medida ha generado una notable incertidumbre y preocupación, tanto en el ámbito empresarial como en los gobiernos municipales y provinciales. La ausencia de estos subsidios ha impulsado la

necesidad urgente de implementar soluciones que permitan el sostenimiento del transporte público, mediante aportes extraordinarios municipales y provinciales, además de los aumentos de tarifas, la cual, en el interior triplica los valores del AMBA”.

Este documento fue suscripto por los siguientes intendentes: Rosario Romero (Paraná), José Eduardo Lauritto (Concepción del Uruguay), Francisco Azcue (Concordia), Ulpiano Suarez (Mendoza), Pablo Javkin (Rosario), Daniel Passerini (Córdoba), Marcos Castro (Viedma), Mariano Gaido (Neuquén), Gustavo Saadi (Catamarca), Raúl Jorge (Jujuy), Juan Pablo Poletti (Santa Fe), Rodrigo Buteler (Cipoletti), Leonardo Stelatto (Posadas), Martín Pérez (Río Grande), Damián Biss (Rawson), Luciano di Nápoli (Santa Rosa), Othar Macaharashvili (Comodoro Rivadavia), Jorge Jofre (Formosa), Eduardo Tassano (Corrientes), Armando Molina (La Rioja), Roy Nikisch (Resistencia), Norma Fuentes (Santiago del Estero), Pablo Grasso (Río Gallegos) y Guillermo Montenegro (Mar del Plata).

Por lo expuesto, insistimos en que el Poder Ejecutivo provincial arbitre las medidas necesarias para revertir dicha resolución, apelando al espíritu de desarrollo equitativo y sostenible en todas las regiones de nuestro país, para garantizar la justa distribución de los recursos y el fortalecimiento desde una perspectiva federal.

Stefanía Cora – María L. Stratta – Andrea S. Zoff – Silvia M. Ávila – Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray – Yari D. Seyler.

7.3.29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 27.131)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que instrumente las acciones pertinentes ante el Gobierno nacional con el fin de preservar el funcionamiento de las emisoras LT14 de Paraná, LT11 de Concepción del Uruguay y LRA42 de Gualaguaychú, que operan en nuestra provincia, formando parte de Radio y Televisión Argentina SE.

ARTÍCULO 2º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que requiera informes al Gobierno nacional respecto a la situación actual de la empresa Radio y Televisión Argentina SE; que brinde información sobre el presupuesto e inversión destinado al mantenimiento de las emisoras precitadas.

ARTÍCULO 3º.- Manifestar nuestra preocupación ante la intención del Gobierno nacional de declarar “sujeta a privatización” a Radio y Televisión Argentina SE que incluye a las 49 radios nacionales, dentro del proyecto normativo “Ley de Bases”, que traería como consecuencia la pérdida de innumerables puestos de trabajo.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

CORA – MORENO – STRATTA – ZOFF – ÁVILA – ARROZOGARAY – BAHILLO – KRAMER – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La radio es uno de los pilares de la comunidad. Desde su surgimiento hasta nuestros días, acompaña cotidianamente a las y los trabajadores y a quienes se levantan cada mañana para poner en marcha nuestra provincia. La radio es comunicación, pero también es identidad. Contribuye a forjar un sentido del nosotros que nos convierte en una sociedad más plural y democrática.

En este momento necesitamos manifestar nuestra más profunda preocupación ante el modo en que el proyecto de “Ley Bases”, impulsado por el Ejecutivo nacional, pone en riesgo la continuidad de 49 emisoras nacionales, entre las que se encuentran LT14 de Paraná, LT11 de Concepción del Uruguay y LRA42 de Gualaguaychú. Se trata de emisoras de profundo arraigo en nuestra región y comunidades, siendo un bastión del federalismo y un acervo de valor para la cultura y las voces de nuestra provincia.

En el proyecto precitado se propone llevar adelante una reforma laboral despiadada, que incluye la posibilidad concreta del despido en masa de trabajadores y trabajadoras de planta, los traslados discrecionales, el aumento de sanciones, apercibimientos, suspensiones y cesantías y el violentamiento del derecho a huelga al plantear legalizar el descuento salarial. Conocemos la historia de la flexibilización laboral en nuestro país y los efectos que ha generado en términos de crisis social y no estamos dispuestos a repetir esa experiencia. La variable de ajuste no puede ser el sustento diario de miles de familias.

En la misma sintonía, el Gobierno nacional resolvió la pasada semana dar de baja las redes sociales y páginas web de los medios públicos nacionales con el pretexto de llevar adelante una “reestructuración”. Es sabido que cualquier modificación que se proponga puede realizarse sin la censura y el silenciamiento que conlleva dicha medida. Exigimos se transparente el sentido de dicha reestructuración y se restituya cuanto antes las páginas web y redes, que son vías de comunicación entre los y las oyentes y los medios y formas de acceder a la información que la ciudadanía de nuestra provincia utilizaba cotidianamente.

Por todo esto, instamos al Gobierno provincial a interceder ante esta preocupante situación, en defensa del federalismo en los medios de comunicación y garantizando la continuidad laboral de las y los trabajadores afectados por las políticas que se pretenden instalar.

Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – María L. Stratta – Andrea S. Zoff
– Silvia M. Ávila – Lorena M. Arrozogaray – Juan J. Bahillo – José M. Kramer – Yari D. Seyler.

7.3.30

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.132)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Rendir homenaje a Nora Irma Morales de Cortiñas símbolo de lucha por los derechos humanos y la búsqueda de memoria, verdad y justicia.

CORA – STRATTA – ZOFF – ÁVILA – MORENO – ARROZOGARAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nació el 22 de marzo de 1930 y la llamaron Nora Irma Morales. Era una de las cinco hijas de una familia española que se asentó en el barrio Monserrat, en la Capital Federal. Se casó a los diecinueve años con Carlos Cortiñas, y como fruto de ese amor, en 1952 nació el primer hijo de la familia, Carlos Gustavo. Después, en 1955, llegó Marcelo. Su hijo mayor, al que ella siempre llamó por su segundo nombre, comenzó siendo estudiante universitario a militar en la Juventud Peronista (JP). En los primeros tiempos, lo hizo en la Villa 31 junto al padre Carlos Mugica.

Ya en el marco de la última dictadura cívico militar, en 1977, Gustavo salió para el trabajo y nunca volvió. Se lo habían llevado de la estación de tren. Gustavo estaba casado con Ana y tenía un hijo, Damián, de dos años.

Nora salió a buscar a Gustavo desde el primer día: golpeó las puertas de iglesias, comisarías, oficinas. Se acercó a los organismos de derechos humanos. Supo de unas mujeres que se reunían frente a la Casa de Gobierno en Buenos Aires y fue a encontrarse con ellas en mayo de 1977. Nunca abandonó la Plaza: ni con el terror provocado por los secuestros de Azucena Villaflor de De Vincenti, Esther Ballestrino de Careaga y María Eugenia Ponce de Bianco en diciembre de ese año; ni con el frío y la lluvia, ni con las represiones del 2001, ni con la indiferencia de muchos. Siempre presentes y siempre juntas, la enseñanza de las Madres.

Con la llegada de la democracia, Nora se convirtió en una de las referentes de la Línea Fundadora de Madres de Plaza de Mayo. En 2012, cuando ya llevaba 35 años buscando, volvió a presentar un hábeas corpus –como aquel que había firmado en mayo de 1977, redactado por un amigo de su hijo recién recibido de abogado–. Fue a la audiencia y el juez le

preguntó por qué lo hacía. La respuesta fue punzante. “Porque antes de morirme quiero saber qué pasó con Gustavo”.

Nora caminó y caminó toda su vida: casi un siglo de nuestra historia. La búsqueda de su hijo la llevó a encontrarse con otras injusticias que combatió con la misma firmeza. La lucha de Norita siempre fue transversal, como aliada de cada lucha por los derechos humanos: se sumó al movimiento feminista, luchó contra el gatillo fácil, denunció la violencia institucional contra los pibes pobres, acompañó a trabajadores precarizados, exigió la liberación de Higuí, pidió justicia por Diana Sacayán, preguntó dónde estaba Santiago Maldonado.

Por eso Norita es ya una palabra clave para todas nuestras luchas. Su silueta de viejita apareció cada vez que fue necesaria, su voz aguda no dudó en denunciar cada vez las deudas pendientes de nuestra democracia. Ante la crueldad de la política actual, Norita dijo en diciembre del año pasado “vamos a tener que empezar otra vez”: porque sabemos que nos queda mucho por hacer y porque no estamos dispuestos a claudicar en el horizonte hacia el que caminamos: una sociedad más justa e igualitaria.

Norita sigue presente, seguiremos buscando a Gustavo, seguiremos exigiendo que abran los archivos de la dictadura, seguiremos acompañando cada causa que requiera la mirada humana y amorosa que ella siempre nos enseñó.

Stefanía Cora – María L. Stratta – Andrea S. Zoff – Silvia M. Ávila – Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray.

7.3.31

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.133)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el “Campeonato Entrerriano de Selecciones Femenino de la Categoría U-15” evento a realizarse el 8 y 9 de junio del corriente en la ciudad de Paraná, organizado por la Asociación Paranaense de Básquet Femenino.

CORA – STRATTA – ZOFF – ÁVILA – MORENO – ARROZOGARAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El deporte es una actividad de gran valor para nuestra comunidad, ya que constituye un modo de inclusión social insustituible. Generaciones enteras han crecido y se han formado en los clubes, que no sólo aportan a la formación deportiva sino también a forjar una identidad colectiva, dando lugar a prácticas solidarias.

Es sabido que la brecha de género en el ámbito deportivo –tanto profesional como recreativo– aún es muy amplia. Las niñas y mujeres enfrentan serias barreras para imaginarse como deportistas profesionales, y suelen estar subrepresentadas en las distintas competencias deportivas. Dada esta situación, es necesario que el Estado ponga en valor y apoye el desarrollo de iniciativas que promuevan la igualdad de género en todos los ámbitos, incluido el deporte. Las canchas, las escuelas y los clubes, deben ser espacios seguros, inclusivos y libres de violencia de género, donde las mujeres puedan participar en pie de igualdad.

Es por ello que nos interesa destacar la iniciativa de la Asociación Paranaense de Básquet Femenino que ha realizado el esfuerzo para concretar un proyecto que otorgue a muchas jóvenes y adolescentes de nuestra provincia la oportunidad de participar de una experiencia de vital importancia para su formación deportiva. La experiencia de competencia deportiva permite contribuir a empoderarlas y, con ello, a reducir las brechas de desigualdad existentes.

Es un orgullo que estas jóvenes representen a sus localidades y fortalezcan el deporte en nuestra provincia, entusiasmadas con la actividad deportiva y con la ilusión de retornar con el premio mayor. Al mismo tiempo, reconociendo la crítica situación socioeconómica en la que se encuentra nuestro país en general y nuestra provincia en particular, considero de suma

importancia seguir promoviendo actividades en las que puedan desarrollarse prácticas saludables y que aporten al desarrollo de nuestra comunidad.

Stefanía Cora – María L. Stratta – Andrea S. Zoff – Silvia M. Ávila – Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray.

7.3.32**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.134)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la realización de la Jornada de Capacitación en la Prevención de la Violencia Sexual en las Infancias y Adolescencias “Conversaciones Abiertas: Rompiendo el Silencio sobre la Violencia Sexual y la Salud Mental de Infancias y Adolescencias” que se desarrollará en la ciudad de Gualeguaychú el próximo 19 de junio de 2024.

ARROZOGARAY – ÁVILA – CORA – MORENO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Considerando que la Ley Nro. 26.061 de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes establece la obligación de informar situaciones que vulneren o pongan en riesgo la integridad de niños, niñas y adolescentes en sus Artículos 9º y 30º, lo que exige la formación continua y sistemática de quienes están en contacto diario con los sujetos mencionados y especialmente de los profesionales encargados de su educación y formación.

También la obligación de formación continua en materia de violencia y maltrato infantil se enuncia en el Artículo 2º de la Ley Nro. 24.417 de protección contra la violencia familiar.

Según el Informe Regional 2020 de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a nivel mundial, 1 de cada 2 niñas y niños de entre 2 y 17 años sufre algún tipo de violencia cada año, que según una revisión global, del mismo organismo, se estima que el 58% de las niñas y los niños en América Latina y el 61% en América del Norte sufrieron abuso físico, sexual o emocional en el último año. (<https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos>).

Además, consta en el Informe del Estado Mundial de la Infancia realizado por UNICEF en el año 2021, que se estima que el 15% de los niños, niñas y adolescentes de entre 10 a 19 años (alrededor de 16 millones) viven con un trastorno mental diagnosticado. Y que, según el mismo informe, el suicidio es la cuarta causa principal de muerte entre los adolescentes de 15 a 19 años. Cada año, casi 46.000 niños de entre 10 y 19 años se quitan la vida: es decir, un niño cada 11 minutos, además según los datos proporcionados, la ansiedad y la depresión representan la mitad de los trastornos mentales en adolescentes de la región. (<https://www.unicef.org/es/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2021#:~:text=En%20%20Estado%20Mundial%20de,los%20j%C3%B3venes%20puedan%20obtener%20ayuda.&text=Estos%20ni%C3%B1os%20y%20estos%20j%C3%B3venes%20no%20est%C3%A1n%20solos>).

En nuestro país, en el informe sobre las violencias que padecen niñas, niños y adolescentes presentado en el año 2020-2021 por el Ministerio de Justicia junto a UNICEF, se dejó asentado que en todos los grupos etarios, el mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual pertenece al género femenino, representando casi 4 veces más que el masculino. La diferencia según género se amplía a mayor edad de la víctima, y que el 74,2% de las víctimas fueron violentadas por alguien de su entorno cercano o ámbito de confianza (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-justicia-y-unicef-presentan-uninforme-sobre-las-violencias-que-padecen>).

Por todo lo expuesto y la contundencia de los datos proporcionados, la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos debe reafirmar su compromiso en la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, destacando la relevancia de eventos como esta jornada de capacitación que busca concientizar, informar, debatir y visibilizar la

problemática de la violencia sexual y destacando la importancia de la salud mental, transversal en cada etapa de la vida, pero especialmente en estas franjas etarias, sobre todo luego de la pandemia de COVID-19.

Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno.

7.3.33**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.135)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la realización de las 19ª Jornadas Regionales del Litoral “Pediatria Aquí y Ahora” “Desafíos Actuales de la Pediatría”.

LANER – STREITENBERGER – VÁZQUEZ – BENTOS – TABORDA – LENA – PÉREZ – MAIER – GODEIN – GALLAY – RASTELLI – SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto de declaración:

La realización de esta actividad que se realizará los días 01 y 02 de noviembre del 2024, en Concepción del Uruguay (Entre Ríos) en la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Entre Ríos, aula magna y es organizada por la Filial Río Uruguay de la Sociedad Argentina de Pediatría.

Que la misma estará destinada a médicos pediatras, pediatras en formación, sub especialistas pediátricos, médicos generalistas e integrantes del equipo de salud y representan un evento de gran relevancia en nuestra comunidad y en la región, ya que reúnen a profesionales de la pediatría, promoviendo la actualización, el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de la atención pediátrica en nuestra región.

Que el evento es acompañado institucionalmente por la Filial Santa Fe de la Sociedad de Pediatría, Sociedad de Pediatría de Rosario, Sociedad de Pediatría Río Paraná, Sociedad Argentina de Pediatría Filial Reconquista, Sociedad Argentina de Pediatría Filial Rafaela, Sociedad Argentina de Pediatría Filial Concordia.

Que dentro de los objetivos de la actividad, figuran el abordaje de importantes temáticas como: alimentación saludable, consulta predeportiva, calendarios de vacunación actual, desarrollo sexual diferente, trastornos del desarrollo infantil, abordaje de infancias transgéneros, ejercicio profesional, tratamientos acortados de antibióticos, shock séptico, problemática en la adolescencia de hoy, alergia a la proteína de la leche de vaca, seguimiento del prematuro, nuevas estrategias de ventilación y urgencias pediátricas. Los cuales serán discutidos en formatos de mesas redondas, talleres profesionales y discusión con expertos.

Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – Érica V. Vázquez – Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – Jorge F. Maier – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Bruno Sarubi.

7.3.34**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 27.136)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés provincial el primer Foro de Psicólogos Sociales de Entre Ríos, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de junio del corriente año en la ciudad de Concepción del Uruguay. Este

evento es organizado por la Diversidad Naranja, un programa de abordaje psicosocial orientado a la salud mental y a la construcción de la no violencia activa en la ciudad de Concepción del Uruguay.

PÉREZ – TABORDA – STREITENBERGER – VÁZQUEZ – LENA – ROMERO – LANER – BENTOS – GODEIN – RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El papel principal del psicólogo social es mejorar la calidad de vida de las personas mediante la evaluación, diagnóstico y valoración de las situaciones de un grupo social. A través de actividades que determinan las necesidades para una buena interacción social, los psicólogos sociales contribuyen significativamente al bienestar de la comunidad.

La importancia de este foro radica en la necesidad de fortalecer los vínculos entre los profesionales de la psicología social, posicionándolos firmemente en la extensión de la salud mental. Los operadores en psicología social, tanto aquellos en formación como los que ya poseen una larga trayectoria, reconocen la urgente tarea de salvaguardar la salud mental de los entrerrianos.

El objetivo principal de este foro es fomentar un entorno propicio para el desempeño de los operadores en psicología social, fusionando saberes y conocimientos académicos con la experiencia práctica. Este evento creará espacios para el intercambio de propuestas, experiencias, objetivos e ideales, lo que permitirá generar sinergias, compromisos mutuos y una mejor práctica grupal al detectar emergentes desde el encuadre en que se desarrollen.

El Foro contará con la participación de destacados exponentes en el campo de la psicología social, entre ellos Quino Riviere, Carlos Sica, Fer Fabris, Alicia Stolkiner, Mirta Steoaniuk, Charo Gamarra, Carlos Martínez y otros prestigiosos expositores. La presencia de estos profesionales no solo enriquece el evento, sino que también eleva el nivel de discusiones y aprendizajes.

Esta declaración de interés hace referencia a la relevancia del evento, y a su vez subraya la importancia de la salud mental y la psicología social en nuestra provincia. Este foro contribuirá al fortalecimiento de la comunidad de psicólogos sociales, fomentando un entorno de aprendizaje, colaboración y mejora continua en las prácticas profesionales.

El Foro se llevará a cabo en la sede de AATRAC, ubicada en calle Congreso de Tucumán Nro. 183, en la ciudad de Concepción del Uruguay, los días 21 y 22 de junio de 2024.

Susana A. Pérez – María N. Taborda – Carolina S. Streitenberger – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena – María E. Romero – Carola E. Laner – Mariana G. Bentos – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli.

7.3.35

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.137)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el Concejo Deliberante Juvenil de Crespo, Departamento Paraná, en el 30º aniversario de su creación.

GALLAY – MAIER – GODEIN – RASTELLI – STREITENBERGER – VÁZQUEZ – LENA – LANER – PÉREZ – ROMERO – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Concejo Deliberante Juvenil se viene desarrollando a lo largo de 30 años con alumnos y docentes de las escuelas secundarias de la localidad de Crespo y ejido. Su objetivo es brindar a los estudiantes propuestas innovadoras que contribuyan a generar espacios de

formación y participación, así mismo les permite aprender a debatir ideas y opiniones en el marco del pluralismo democrático, desarrollando y fomentando la participación ciudadana, junto con la capacidad de realizar un análisis crítico de situaciones concretas de su entorno, para la formulación de propuestas y soluciones. En este sentido, cabe destacar que en varias oportunidades proyectos que fueron presentados en el Concejo Juvenil, luego se trataron en el Concejo Deliberante, incentivando así cambios reales en la comunidad.

El Concejo Deliberante Juvenil se enmarca en la política educativa provincial a través de la Resolución Nro. 2.000/18 que reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos, permitiendo así la habilitación de otros espacios, en los cuales se establecen nuevas relaciones de conocimiento.

Esta iniciativa brinda a los estudiantes la posibilidad de aprender de manera autónoma la práctica legislativa democrática, teniendo como principales objetivos: incorporar en forma práctica al aprendizaje de los jóvenes las reglas de convivencia democrática; lograr el conocimiento del funcionamiento, los institutos y la dinámica legislativa; procurar que los alumnos entiendan la democracia como una forma de organización; promover la formación de la conciencia ciudadana de los jóvenes y la preocupación por el bienestar de la comunidad.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés el Concejo Deliberante Juvenil de Crespo, departamento Paraná, en el 30º aniversario de su creación, a realizarse desde el mes de junio hasta los meses de septiembre u octubre del corriente año.

Silvio M. Gallay – Jorge F. Maier – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli
– Carolina S. Streitenberger – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena –
Carola E. Laner – Susana A. Pérez – María E. Romero – María N.
Taborda.

7.3.36

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 27.138)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Máxima Distinción a la Trayectoria en Cultura y Comunicación

ARTÍCULO 1º.- Establézcase la máxima distinción a la trayectoria en cultura y comunicación, denominada “El Sauce”, promovida mediante la colaboración entre la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Comunicación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- La distinción “El Sauce” será otorgada en honor al general Justo José de Urquiza y consistirá en una estatuilla del caballo venerado por el General, la cual simboliza la protección e inmortalidad de las creaciones artísticas de los galardonados. Esta estatuilla representa el acompañamiento a los artistas en su viaje creativo y la preservación de sus obras como guardianes de la memoria e identidad cultural entrerriana.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Cultura y Comunicación será la encargada de la organización y ejecución de la entrega de esta distinción, así como de la elaboración y aplicación de los criterios y procedimientos para la selección de los artistas premiados.

ARTÍCULO 4º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

LENA – TABORDA – PÉREZ – GODEIN – ROSSI – LÓPEZ – ARANDA
– RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es importante impulsar la creación de la máxima distinción a la trayectoria en cultura y comunicación mediante la fusión de la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Comunicación.

Este reconocimiento, denominado “El Sauce”, tiene como finalidad honrar el compromiso y la dedicación de nuestros consagrados artistas, quienes han entregado su vida y obras a la región. Esta distinción es esencial para valorar el capital humano de la provincia.

La distinción “El Sauce” se otorga en honor al general Justo José de Urquiza, conocido por su profunda devoción hacia los caballos, en particular su tordillo favorito, inmortalizado en la iconografía del General y en las pinturas del artista uruguayo Juan Manuel Blanes. En la Batalla de Caseros, Urquiza montaba “El Sauce”, un caballo moro enjaezado de plata, con el que también ingresó a Buenos Aires diecisiete días después. Este caballo, famoso por su belleza y velocidad, es parte de relatos prodigiosos, simbolizando no solo la fuerza y la libertad, sino también la custodia y protección de la tradición y la cultura.

En reconocimiento a la trayectoria, se entregará una estatuilla del caballo “El Sauce” a los artistas galardonados, simbolizando la protección e inmortalidad de sus creaciones. Así como el jinete confía en su montura para guiarlo a través de territorios desconocidos, el caballo representa la custodia y protección de la memoria y la identidad cultural entrerriana.

La Secretaría de Cultura y Comunicación será la encargada de otorgar esta distinción, asegurando que “El Sauce” custodie las obras de los artistas destacados y los acompañe en su viaje creativo, perpetuando así la memoria y el legado cultural de la provincia.

Por todo lo aquí expresado, solicitamos a nuestros pares nos acompañen con el presente proyecto de ley.

Gabriela M. Lena – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Alcides M. López – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli.

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

7.3.37

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.139)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo, la conmemoración del sexagésimo octavo aniversario de los “Héroes y Mártires del 9 de Junio de 1956”, en memoria de las víctimas de la dictadura militar iniciada el 16 de septiembre de 1955, conocida como “Revolución Libertadora”; llevada adelante de manera ininterrumpida por la “Comisión de Homenajes Permanentes a los Héroes y Mártires del 9 de Junio de 1956”.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nos encontramos ante el sexagésimo octavo aniversario de la trágica noche en la que el gobierno dictatorial liderado por el general Pedro Eugenio Aramburu y el almirante Isaac Rojas, conocida como la “Revolución Libertadora”, llevó a cabo el fusilamiento de casi una treintena de personas en todo el país. Estos individuos luchaban por restablecer el orden democrático, interrumpido por el golpe de Estado del 16 de septiembre de 1955.

Esta fecha se inscribe en el marco de una serie de eventos de violencia y represión perpetrados por las fuerzas armadas y de seguridad en nuestro país durante diversas dictaduras cívico-militares del siglo XX. Es pertinente recordar el ataque aéreo del 16 de junio de 1955 en la Plaza de Mayo, en el que aviones de la Marina bombardearon civiles con el objetivo de eliminar al entonces presidente Juan Domingo Perón, preparando el terreno para el golpe de Estado ocurrido posteriormente.

En este contexto, se produjo el levantamiento del Movimiento de Recuperación Nacional, liderado por los generales de División Juan José Valle y Raúl Tanco. En su “Proclama al Pueblo de la Nación”, los líderes del levantamiento expresaron el objetivo de “restablecer la soberanía popular, esencia de nuestras instituciones democráticas”.

El levantamiento fue rápidamente sofocado, y la dictadura procedió a fusilar a siete personas el 9 de junio en la ciudad de José León Suárez, mientras que otras cinco lograron escapar. Cabe destacar que, a la medianoche de ese día, aún no estaba vigente la Ley Marcial que el gobierno de facto decretó media hora más tarde, lo cual constituyó una violación al principio de irretroactividad de la ley. Posteriormente, el 12 de junio, se llevó a cabo el fusilamiento del general Valle.

Esta conmemoración busca recordar los hechos acaecidos y subraya la importancia de mantener el respeto por los derechos humanos y el orden democrático, principios esenciales de nuestro sistema jurídico y constitucional.

Stefanía Cora

7.3.38

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.140)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la celebración el día 3 de junio de 2024 del aniversario de la Escuela de Educación Agrotécnica Nro. 52 “Manuel Bernard” de San José de Feliciano.

Su reconocimiento a la trascendente trayectoria de esta prestigiosa institución, a sus directivos, docentes y personal en la formación integral de adolescentes, el aporte al desarrollo productivo que realiza y a la difusión de la cultura agropecuaria.

ROMERO – LENA – STREITENBERGER – TABORDA – PÉREZ –
VÁZQUEZ – LANER – GALLAY – RASTELLI – GODEIN – ROSSI –
LÓPEZ – MAIER – SARUBI – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 3 de junio se celebra un nuevo aniversario de la Escuela de Educación Agrotécnica Nro. 52 “Manuel Bernard” ubicada en San José de Feliciano. En la misma se imparten conocimientos tanto teóricos como prácticos a nuestros adolescentes capacitándose en diversos quehaceres agropecuarios, además de brindar alojamiento.

San José de Feliciano es el departamento que se encuentra más al norte en la provincia de Entre Ríos y este establecimiento educativo vino a llenar un enorme vacío y a generar posibilidades de aprendizaje creando conciencia del valor del emprendedurismo productivo igualando oportunidades con otras zonas provinciales.

Fue creada junto a otras instituciones similares en 1985 durante el primer gobierno del doctor Sergio Alberto Montiel.

El nombre que lleva la escuela lo es en homenaje y reconocimiento a Manuel Bernard, benefactor insigne, donante de un predio de numerosas hectáreas que permite el desarrollo de los más diversos cultivos, ganaderías, granjas y huertas.

Por todo lo que antecede entendemos que la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos debe hacerse presente ante este aniversario de la Escuela de Educación Agrotécnica Nro. 52 “Manuel Bernard” expresando el reconocimiento a esta institución, a sus directivos, docentes, personal todo y comunidad educativa en general.

María E. Romero – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger –
María N. Taborda – Susana A. Pérez – Érica V. Vázquez – Carola E.
Laner – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Juan
M. Rossi – Alcides M. López – Jorge F. Maier – Bruno Sarubi – Lénico O.
Aranda.

7.3.39

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.141)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés a el ciclo de charlas denominados Proceso Penal Nociones Elementales de Su Etapas que fuera desarrollado por la Subcomisión del Instituto del Derecho Penal Procesal y Criminología de la ciudad de Concordia, que fuera realizado el pasado mes de abril y mayo.

SALINAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La subcomisión mencionada, que fuera puesta en funciones el pasado mes de diciembre de 2023, generó un espacio de debate e intercambio de pareceres muy enriquecedor para los operadores de justicia de la zona de Salto Grande de nuestra provincia.

Fue así como los pasados meses de abril y mayo se han desarrollado 5 charlas de 3 horas de duración cada una, teniendo como expositores a abogados de las matrículas de la ciudad de Concordia y Paraná, defensores públicos y fiscales de la jurisdicción de la ciudad del citrus.

En este marco se abordaron módulos sobre: investigación penal preparatoria, procedimiento de fragancia, remisión de causa a juicio y exclusiones probatorias, juicio común - debate, finalizando con los recursos.

Todas estas temáticas que fueron abordadas ayudan a comprender y generar nuevas propuestas con los distintos pareceres para las leyes procesales y penales que luego desde esta Legislatura podemos llevar a cabo su mejoramiento.

Habiendo sido invitada por esta noble subcomisión y haber sido presenciada por más de 100 profesionales del derecho reunidos en estas clases es que solicito a mis pares, el acompañamiento de este proyecto de declaración.

Gladys L. Salinas

7.3.40

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 27.142)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**Plan Provincial de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia****CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º.- Créase el Plan Provincial de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, que tendrá por objeto la prevención del embarazo no intencional en adolescentes desde un abordaje integral e intersectorial, con perspectiva de géneros, diversidad y enfoque de derechos, mediante el acceso a información basada en la evidencia, educación sexual integral y a métodos anticonceptivos eficaces.

ARTÍCULO 2º.- Las disposiciones y políticas públicas establecidas en la presente ley son complementarias y se enmarcan en las establecidas en la Ley Nro. 23.849 de ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley Nro. 23.179 de ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; Ley Nro. 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley Nro. 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; Ley Nro. 26.206 de educación nacional; Ley Nro. 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y la Ley Nro. 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI); a efectos de garantizar la plena vigencia de los derechos reconocidos en las mismas.

ARTÍCULO 3º.- Son principios rectores de la presente ley:

- a) Abordaje integral y articulación intersectorial para la atención de un hecho multicausal;
- b) Acceso a información científica, confiable y actualizada sobre salud sexual con enfoque integral con perspectiva de derechos humanos, géneros y diversidad como condición para adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia;
- c) Respeto irrestricto del interés superior del niño y de la niña y del principio de autonomía progresiva para el ejercicio de sus derechos;
- d) Respeto a la autonomía de las mujeres y otras personas con capacidad de gestar;
- e) Respeto a la identidad de género de las personas.

ARTÍCULO 4º.- Serán objetivos de este plan:

- a) Sensibilizar sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia;
- b) Potenciar el ejercicio de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos en la adolescencia;
- c) Brindar información sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos en forma gratuita en los servicios de salud de la provincia;
- d) Fortalecer políticas para la prevención del abuso, la violencia sexual a la interrupción legal del embarazo según el marco normativo vigente;
- e) Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual con el fin de que pueda adoptar decisiones autónomas libres de discriminación, coacciones o violencia;
- f) Disminuir la morbimortalidad materno-infantil;
- g) Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genitales y mamarias.

ARTÍCULO 5º.- El Plan está destinado a la población adolescente, entendiendo por tal a las personas comprendidas entre los 12 a 19 años de edad.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la implementación de la presente ley.

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 7º.- La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría General de Gobernación que coordinará con los ministerios de Desarrollo Humano, el Ministerio de Salud, el Consejo General de Educación y el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia su implementación.

ARTÍCULO 8º.- Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Organizar y conducir la Unidad de Coordinación Interministerial;
- b) Garantizar las partidas presupuestarias para la implementación del Plan Provincial de Embarazo No Intencional en la Adolescencia;
- c) Asegurar la selección y designación de personal idóneo para implementar el programa;
- d) Asegurar capacitación permanente de los equipos que lleven adelante el Plan ENIA, desde una perspectiva de derechos, género y diversidad orientada a la reflexión sobre las propias prácticas en los servicios y la actualización científica y para fortalecer competencias técnicas para la dispensa de métodos anticonceptivos de larga duración;
- e) Celebrar convenios con instituciones y organismos internacionales, nacionales y/o locales con el objetivo de garantizar la plena ejecución de la presente ley;
- f) Suscribir convenios con las instituciones educativas y de salud de gestión privada que se desarrollen en la provincia.

ARTÍCULO 9º.- Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación la Unidad de Coordinación Interministerial que deberá garantizar el abordaje integral y la articulación de las acciones necesarias entre los organismos con competencia en la materia para la plena implementación de la presente ley y el seguimiento del estado de avance de la misma.

La Unidad de Coordinación Interministerial estará integrada por representantes del: Ministerio de Salud; Ministerio de Desarrollo Humano; Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF); Consejo General de Educación; y de otros organismos que la autoridad de aplicación considere relevantes para el logro de los objetivos establecidos.

ARTÍCULO 10º.- Son funciones de la Unidad de Coordinación:

- a) La definición de lineamientos de acción que orienten el plan de acción anual del Plan ENIA. Dichos lineamientos deberán adecuarse a los dispositivos descriptos en el anexo de la presente ley;

- b) La elaboración e instrumentación de un sistema de monitoreo y evaluación de la implementación de la presente ley, incluyendo la construcción de indicadores priorizados que permitan evaluar el acceso y el ejercicio efectivo de los derechos garantizados por la presente;
- c) La coordinación con los gobiernos locales a fin de que los dispositivos se desarrollen en los centros de atención primaria de la salud de dependencia local.

CAPÍTULO III

APLICACIÓN PROGRESIVA. REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 11º.- La presente ley será de aplicación progresiva hasta alcanzar su desarrollo en todo el territorio provincial. A tal fin deberá iniciar su aplicación en los departamentos Paraná, Concordia y Gualeguaychú.

ARTÍCULO 12º.- Luego de un año de vigencia de la presente ley, se deberá incorporar a su planificación y ejecución, como mínimo, tres departamentos por año, resultando prioritarios aquellos que presenten estadísticas elevadas en embarazo no intencional en la adolescencia.

ARTÍCULO 13º.- La presente ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a noventa (90) días desde su publicación.

ARTÍCULO 14º.- De forma.

STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA – CORA – MORENO – ZOFF.

Anexo

| Dispositivos Plan ENIA |
|--|
| <p><u>Dispositivo de Educación Sexual Integral (ESI)</u> Capacita y asesora a supervisores, docentes y directivos de las escuelas secundarias de gestión pública-estatal, orientadas y técnicas, para fortalecer la implementación de la educación sexual integral de manera transversal y en espacios específicos. Elabora documentos técnico-pedagógicos. El dispositivo es coordinado por el Consejo General de Educación, pero sus funciones serán únicamente las detalladas en este anexo para el territorio priorizado de la ley. Este dispositivo tiene como propósito fortalecer la implementación de la ESI en las escuelas secundarias públicas a través de la sensibilización y capacitación de sus docentes y personas directivas. Para ello, se llevan adelante dos principales líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacitación docente y - El acompañamiento institucional a las escuelas. <p>La primera, tiene por objetivo capacitar a docentes en los contenidos de ESI a través de la Cartilla ESI-ENIA para que luego sean incorporados a su trabajo en el aula con estudiantes. La segunda, busca acompañar y brindar asistencia técnica a docentes a través de la figura de Acompañante Pedagógica/o (AP) para la efectiva incorporación de la ESI en los planes curriculares y en la práctica cotidiana en las escuelas. Se desarrolla en las escuelas secundarias de gestión público-estatal, orientadas y técnicas. Se requiere un/a (1) asesor/a pedagógico/a cada diez (10) escuelas. Dicha persona deberá contar con título universitario habilitante, vinculado al ámbito de las ciencias sociales y/o docencia. El dispositivo contará con una coordinación y un/a referente pedagógico/a.</p> |
| <p><u>Dispositivo de Asesoría en Salud Integral (ASIE)</u> Su función principal es vincular al servicio de salud con la institución escolar para facilitar el acceso a las y los adolescentes y brindar asesorías en salud integral para estudiantes. El dispositivo es coordinado por el Ministerio de Salud. Tiene como finalidad establecer una relación más significativa de las personas adolescentes con el cuidado de su salud sexual y reproductiva, abriendo puertas de acceso al sistema de salud y a la disponibilidad oportuna de prestaciones en el marco de la salud integral. Para ello se implementan asesorías en salud integral, que son espacios de escucha activa y confidencial para adolescentes en las escuelas y en centros de salud, para el cuidado de la salud con una perspectiva de derechos, géneros y diversidad. Este dispositivo lleva adelante las siguientes líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La implementación de asesorías virtuales y presenciales para adolescentes en escuelas secundarias y facilitar el nexo con los centros de salud asociados a cada escuela; - La gestión de turnos protegidos en centros de salud para consejerías, colocación de métodos anticonceptivos, prevención del embarazo forzado y acceso a IVE/ILE. |

| |
|---|
| <p>Se desarrolla en las escuelas secundarias públicas, orientadas y técnicas. Se requiere un/a (1) asesor/a en salud integral cada tres (3) escuelas, que coordina con un (1) centro de salud de atención primaria de la salud. Dicha persona deberá contar con título universitario habilitante. El dispositivo contará con una coordinación.</p> |
| <p>Dispositivo de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) Capacita y asesora a profesionales de los equipos de salud, organismos del Estado y organizaciones sociales sobre derechos sexuales y reproductivos. El propósito de este dispositivo es fortalecer el acceso a la salud sexual y reproductiva de adolescentes mediante las siguientes líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los sistemas de salud provinciales y municipales para garantizar la consejería en salud sexual y reproductiva a adolescentes; - Entrega y/o colocación gratuita de un método anticonceptivo a partir de la decisión informada del adolescente, con énfasis en los métodos de larga duración y promoviendo la doble protección con preservativos; - Actividades territoriales para promover la salud sexual y reproductiva mediante la realización de consejerías y el acceso a la IVE/ILE; - Capacitación y asistencia técnica a los equipos de salud, promotoras y agentes sanitarios con la modalidad virtual en salud y derechos sexuales y reproductivos. <p>El dispositivo es coordinado por el Ministerio de Salud. Se desarrolla en los efectores de salud. Se requiere un/a (1) asesor/a en salud integral cada quince (15) centros de salud de atención primaria de la salud, o tres (3) profesionales por departamento. Dicha persona deberá contar con título universitario habilitante, siendo preferentemente médico/a, obstetra o psicólogo/a. El dispositivo contará con una coordinación.</p> |
| <p>Dispositivo de Base Comunitaria (DBC) Desarrolla actividades de sensibilización adolescentes y personas adultas referentes y asesorías en salud integral. El Dispositivo de Base Comunitaria, DBC, es una propuesta destinada a adolescentes emplazada en ámbitos comunitarios, que busca fortalecer la toma de decisiones informadas en relación a su salud sexual integral. En este marco, los abordajes se realizan desde la perspectiva de la promoción y protección integral de derechos. Sus líneas de trabajo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) destinadas a la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia y al acceso a consejerías, métodos anticonceptivos e interrupción del embarazo (IVE/ILE); - Consolidación de espacios de asesorías comunitarias para adolescentes en derechos sexuales y reproductivos y articulación con los centros de salud; - Fortalecimiento del sistema de protección integral de derechos de NNyA, a través del trabajo con adultas/os responsables y referentes de organismos y espacios comunitarios; - Intervención en situaciones de vulneración de derechos según la Ley 26.061 de protección integral de derechos de NNyA; - Prevención del abuso y la violencia sexual en el marco de protección integral derechos de NNyA. <p>El dispositivo es coordinado por COPNAF. Se desarrolla en instituciones de la comunidad. Los requerimientos serán evaluados por COPNAF, en coordinación con los gobiernos locales. Se requiere contar con formación específica en la materia. El dispositivo contará con una coordinación.</p> |
| <p>Mesa Intersectorial</p> |
| <p>La acción conjunta de los dispositivos en el territorio provincial requiere de la planificación y coordinación de la Mesa Intersectorial, que se compone de dos (2) referentes de cada uno de los dispositivos. Las y los referentes, a su vez, deberán informar el desarrollo del Plan a la Unidad de Coordinación Interministerial.</p> |

FUNDAMENTOS

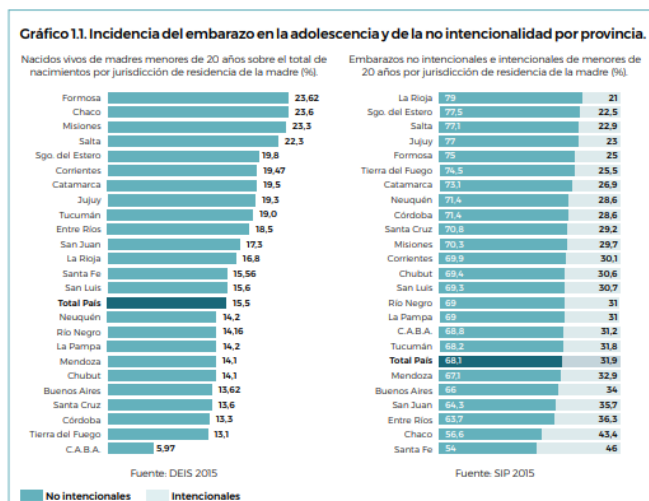
Honorable Cámara:

La prevención del embarazo en la adolescencia debe ser entendida como una estrategia de resguardo del derecho a la salud y, específicamente, a la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes, que se encuentra reconocido en la normativa nacional e internacional. Las razones van desde los enormes riesgos vitales que implica gestar para cuerpos aún en desarrollo, hasta los problemas psíquicos que puede desencadenar, además de los determinantes económicos y laborales que provoca en las trayectorias de vida, como también la profundización de las desigualdades de género en detrimento de las corporalidades gestantes. El embarazo en la adolescencia y la maternidad temprana están fuertemente asociados al abandono escolar y consecuentemente provocan un impacto considerable a largo plazo en las posibilidades que tienen las mujeres y personas con capacidad de gestar que tuvieron hijas/os en la adolescencia, de insertarse en el mercado laboral y de acceder a puestos de trabajo de calidad, afectando su seguridad económica y la de sus familias.

En este sentido y, en el marco de la decisión del Poder Ejecutivo nacional de no renovar más de setecientos contratos de profesionales que trabajaban de un modo interdisciplinar desde hacía seis años en la aplicación del Plan ENIA –dedicado a brindar consejerías en salud sexual en escuelas secundarias y espacios comunitarios y garantizar el acceso a métodos anticonceptivos de larga duración y a la interrupción legal y voluntaria del embarazo en centros de salud, y debido a la ausencia de políticas de salud sexual en general– es que consideramos que debe crearse como política pública provincial el Plan ENIA. Desde la creación del Plan existieron programas y dispositivos de gestión pública que tenían como fin la provisión de insumos y prestaciones para cuidar la salud sexual, reproductiva y no reproductiva de adolescentes.

En el año 2017, un informe realizado por UNICEF, determinó que en Argentina los embarazos adolescentes e infantiles eran un problema creciente. Las estadísticas demostraban que el quince por ciento (15%) de los nacimientos eran de madres menores de edad y que, incluso, cada tres horas, una niña menor a catorce años daba a luz en el país.

Como se observa en el gráfico, la provincia de Entre Ríos se ubicaba 10º en el ranking, tres puntos por encima de la media nacional.



En el año 2017, por Resolución Nro. 1.790 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se creó el Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en La Adolescencia (Plan ENIA). Dicho plan fue pensado y desarrollado entre los ministerios nacionales de Desarrollo Social, Salud y Educación, con el aporte de organizaciones de la sociedad civil. El diseño recogió lo que diversos actores venían desarrollando de manera consistente, pero individual, logrando así anteponer a los programas y acciones de cada uno, la visión y necesidad de un trabajo integral, coordinado y articulado.

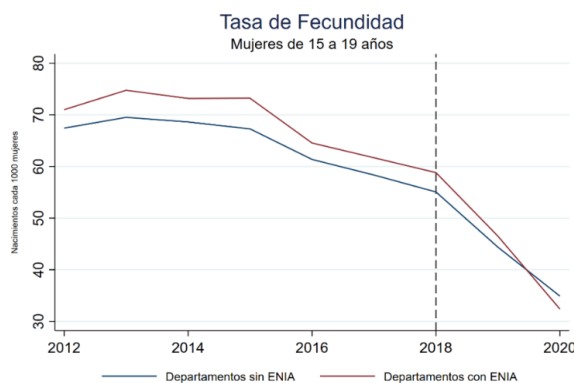
El Plan ENIA fue adoptado en Entre Ríos en el año 2018, a partir de una decisión estratégica del Gobierno nacional que firmó un convenio con el Consejo General de Educación para su implementación en las escuelas secundarias orientadas y técnicas, de gestión público-estatal, de los departamentos Concordia, Gualeguaychú y Paraná. Nuestra provincia fue

elegida por los altos índices de embarazo no intencional en la adolescencia y, por la capacidad institucional para construir respuestas adecuadas a los estándares de los organismos internacionales que financiaron la iniciativa.

De acuerdo a nuevas estadísticas recolectadas por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), esa tendencia se revirtió. En sus informes “Odisea Demográfica. Tendencias demográficas en Argentina: insumos clave para el diseño del bienestar social” y “Políticas públicas para reducir la pobreza en la transición demográfica”, los especialistas dan cuenta de que la tasa de fecundidad entre niñas y adolescentes argentinas se redujo, entre el 2014 y el 2020, en un cincuenta y cinco por ciento (55%).

Si bien los estudios demuestran que la fecundidad descendió a nivel general en todo el país un treinta y cuatro por ciento (34%), la drástica baja en los casos de adolescentes y niñas exponen un cambio de paradigma en la educación sexual y la salud reproductiva en el país.

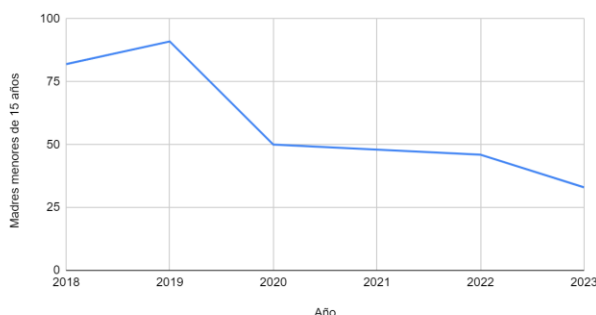
En un contexto general de reducción del embarazo, la figura a continuación muestra que en el período 2012-2017 previo al Plan ENIA, aunque la fecundidad era superior en los departamentos seleccionados para la implementación (por ese motivo se los priorizó), la evolución de ambas series resultaba muy similar. En el período 2018-2020 posterior al Plan, la caída en la tasa de fecundidad en los departamentos en donde se implementó fue más acelerada que en los demás departamentos (vemos que allí también se reduce la tasa de fecundidad, pero en menor proporción).



Entre todas las medidas que privilegian los investigadores se encuentra el Plan ENIA, que fue destacado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en la IV Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. El caso argentino fue utilizado como ejemplo a replicar por otros países de la región a fin de revertir una problemática que en nuestro país parece haber encontrado un cauce.

En la provincia de Entre Ríos, de acuerdo a los datos suministrados por el Ministerio de Salud, se redujeron en un sesenta por ciento (60%) la cantidad de niñas madres (es decir menores de 15 años).

Disminución de madres menores de 15 años. Entre Ríos.



Los equipos territoriales ESI-ENIA cumplían también una labor fundamental al momento de intervenir en situaciones educativas complejas, puesto que acompañaban a las instituciones educativas pensando los abordajes pedagógico e institucionales, liberando a las áreas PASEC (para el abordaje de situaciones educativas complejas) departamentales de la atención en las escuelas bajo Plan (constituyéndose en un recurso sumamente valioso, puesto que los equipos del CGE tienen a su cargo las instituciones de todos los niveles y

modalidades). Para comprender el alcance de este fenómeno, basta decir que en 2023 se realizaron doscientos (200) abordajes de este tipo de situaciones en el total de los departamentos bajo Plan ENIA, la mayoría ligadas a violencias, autolesiones y abuso sexual infantil.

Los resultados obtenidos en la Provincia pueden ser evaluados desde las estimaciones del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), que indican que por cada dólar invertido en la prevención de los embarazos no intencionales en la adolescencia el Estado y la sociedad recuperan U\$43.

En este sentido, a través del modelo MILENA (Metodología de Impactos Laborales, Educativos, en la Nómina Salarial y Asistenciales) se pudo constatar que el 38% de las mujeres que fueron madres adolescentes tenía el secundario completo, comparado con el 55% de las que fueron madres adultas, que a la vez tenían tres veces más posibilidades de tener un título terciario o cinco veces más de ser universitarias.

El desempleo era un 21,4% más alto con la maternidad adolescente, mientras que el ingreso era un 29% más bajo que con la maternidad después de los 20 años. De hecho, la mayor proporción (68%) de los US\$834.720.198 que le cuesta el embarazo adolescente al país cada año se debe a “los ingresos que las madres tempranas pierden en comparación con las madres adultas”, explica Federico Tobar, asesor regional de UNFPA.

A partir de la asunción del nuevo gobierno nacional del presidente Javier Milei, que definió que el Plan ENIA no continuará, las y los profesionales que cumplían tareas en el marco del Plan en Entre Ríos llevaron a cabo gestiones tanto a nivel nacional como provincial, con el objetivo que el Gobierno nacional revisara su decisión y también que el Gobierno provincial acompañara el reclamo de la continuidad del Plan en nuestro territorio. En el mismo sentido, en esta Honorable Cámara, se presentaron diversos proyectos atendiendo a la necesidad de que el Plan ENIA continuara en Entre Ríos:

- El Expediente Nro. 26.896 que lleva las firmas de las diputadas Stratta, Arrozogaray, Ávila, Cora y Moreno, se trata de un pedido de informes que busca que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades nacionales la continuidad del Plan o que, en su defecto, prevea la continuidad del Plan con fondos e infraestructura provincial. Dicho expediente fue elevado al Poder Ejecutivo el 26 de marzo del corriente y no ha sido contestado.

- El Expediente Nro. 26.971 que lleva las firmas de los diputados López, Gallay, Rossi, Godein, Aranda, Rastelli y de las diputadas Lena, Streitenberger y Romero, se trata de un proyecto de resolución por el cual la Honorable Cámara de Diputados se dirige al Gobierno nacional a los efectos de solicitar la continuidad presupuestaria del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA). Dicha resolución fue aprobada el 25 de abril del corriente y es la Resolución Nro. 15/145º PL.

- El Expediente Nro. 27.004 que lleva las firmas de las diputadas Ávila y Moreno y del diputado Seyler, se trata de un pedido de informes que busca conocer cuál será la conducta a tomar por el Poder Ejecutivo provincial frente a la discontinuidad, por parte del Gobierno nacional, de los contratos de setenta trabajadoras del Plan Prevención del Embarazo No Intencional Adolescente (ENIA) en la Provincia de Entre Ríos. Dicho expediente fue elevado al Poder Ejecutivo el 22 de mayo del corriente y no ha sido contestado.

El detalle de los expedientes relevados muestra un claro interés de las y los integrantes de esta Honorable Cámara por los objetivos y el desarrollo del Plan ENIA en nuestra provincia. Este interés, sumado a la clara negativa del Gobierno nacional de revisar su decisión, es el motivo por el que se formula la presente propuesta legislativa que busca tomar la experiencia desarrollada desde el año 2018 hasta 2024, que arrojó resultados altamente positivos para las y los adolescentes entrerrianos, y convertirlo en una norma provincial que garantice la continuidad en Entre Ríos.

Antes de detallar el contenido de la norma propuesta, vale hacer mención a la infraestructura sobre la que el Plan ENIA se desarrollará en nuestro territorio provincial: en Entre Ríos contamos con más de cuatrocientas cuarenta escuelas secundarias, más de doscientos centros de atención primaria de la salud provinciales, lo que representa un valor a la hora de diagramar la propuesta y el alcance del Plan

La propuesta legislativa consta de tres capítulos y un anexo.

El Capítulo I - Disposiciones Generales consta de seis artículos en los que crea el Plan Provincial de Embarazo No Intencional en la Adolescencia, que tendrá por objeto la prevención del embarazo no intencional en adolescentes, establece el marco normativo, los principios

rectores y objetivos. Además determina cuál es la población destinataria y establece una norma presupuestaria amplia como herramienta de su implementación.

El Capítulo II - Autoridad de Aplicación consta de cuatro artículos en los que establece que la Secretaría General de la Gobernación será la autoridad de aplicación y crea la Unidad de Coordinación Interministerial para el trabajo con los ministerios –de Salud y Desarrollo Humano– y los demás organismos con competencia –CGE y COPNAF–.

El Capítulo III - Aplicación Progresiva/Reglamentación consta de tres artículos, en ellos prevé la aplicación progresiva hasta alcanzar los diecisiete departamentos, iniciando por Paraná, Concordia y Gualaguaychú –departamentos oportunamente priorizados por el Plan ENIA nacional por las altas tasas de embarazo en niñas y adolescentes–, para luego sumar al menos tres departamentos por año. La ley deberá reglamentarse antes de cumplir noventa días desde su publicación.

El anexo a la norma propuesta detalla los dispositivos que componen el Plan y a los cuales deben ceñirse la planificación y los lineamientos que desarrolle la autoridad de aplicación y la Unidad de Coordinación Interministerial.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff.

–A las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social.

8

ASUNTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 27.143, 27.144 y 27.145)

Moción de preferencia (Expte. Nro. 26.839)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA LENA – Solicito el ingreso del Expediente Nro. 27.143, proyecto de ley autoría de la señora diputada Pérez, y que el mismo sea girado a la Comisión de Legislación General, y además que se agregue al mismo como cofirmantes a los diputados Aranda y Rossi; y el ingreso y reserva en Secretaría de los proyectos de declaración Expedientes Nros. 27.144 y 27.145, autoría del diputado Fleitas.

Además, solicito que el Expediente Nro. 26.839, que trata del proyecto de ley referido a la promoción de la economía del conocimiento sea tratado en forma preferencial, con o sin dictamen de comisión, en la próxima reunión que realice el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

–Se insertan los asuntos fuera de lista:

8.1

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 27.143)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Ley de Recipientes Sometidos a Presión (RSP). Registración.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Definiciones. Entiéndase por caldera a los dispositivos diseñados para generar vapor o calentar un fluido mediante la transferencia de calor desde una fuente de energía. Por recipientes sometidos a presión, debe entenderse a aquellos contenedores diseñados para almacenar gases o líquidos a una presión considerablemente mayor que la atmosférica.

ARTÍCULO 2º.- Alcance. Esta ley se aplica a todas las calderas y recipientes sometidos a presión, a instalarse y en servicio, en el territorio excepto aquellos específicamente exceptuados.

ARTÍCULO 3º.- Destinatarios. Todo propietario o poseedor de caldera o aparato sometido a presión, a excepción de las calderas o aparatos sometidos a presión no comprendidos en esta ley.

ARTÍCULO 4º.- Autoridad de aplicación. Desígnese como autoridad de aplicación de la presente ley a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 5º.- Excepciones. Lo siguiente debe ser exceptuado del alcance de esta ley:

- a) Recipientes a presión utilizados para el transporte y almacenamiento de gas comprimido;
- b) Recipientes a presión montados permanentemente en vehículos utilizados para transportar pasajeros o cargas;
- c) Recipientes a presión con una presión interna o externa que no exceda de 1 kg/cm², sin límite de tamaño;
- d) Recipientes a presión con un diámetro interior, ancho, altura o diagonal en su sección transversal que no exceda de 150 mm, sin limitación en longitud del recipiente a presión;
- e) Recipientes a presión para contener agua bajo presión, incluyendo aquellos que contienen aire, cuya compresión sirve solamente como amortiguador (recipientes hidroneumáticos), cuando no se excedan ninguna de las siguientes condiciones:
 - i. Una presión de diseño de 20 kg/cm².
 - ii. Una temperatura de diseño de 96°C.
- f) Recipientes a presión que contienen agua calentada, por vapor o por otro medio indirecto, cuando no se exceda ninguna de las siguientes limitaciones:
 - i. Una entrada de calor de 58 kW.
 - ii. Una temperatura de agua de 96°C, siempre y cuando tales recipientes a presión sean equipados con una válvula de alivio de presión.
- g) Calderas de suministro de agua caliente utilizadas exclusivamente para suministrar agua caliente, las cuales son calentadas directamente quemando combustible o gas, o con electricidad, cuando no se exceda ninguna de las siguientes limitaciones:
 - i. Una entrada de calor de 58 kW.
 - ii. Una temperatura de agua de 96°C.
 - iii. Una capacidad nominal de agua de 450 litros.

Esta excepción no deberá ser aplicada a calderas de suministro de agua caliente que excedan 200 litros en volumen o 29 kW cuando sean instaladas en un edificio o área abierta al público, incluyendo cualquier edificio o área, público o privado, en la que las personas puedan reunirse para fines cívicos, educativos, religiosos, o recreacionales, o en la que los pasajeros puedan esperar por transporte.

Las calderas de suministro de agua caliente exceptuadas deberán ser equipadas con válvulas de alivio de presión.

h) Calentadores de agua potable y tanques de almacenamiento de agua potable caliente para operar a una presión que no exceda los 11 kg/cm², cuando no se exceda ninguna de las siguientes limitaciones:

- i. Una entrada de calor de 58 kW.
- ii. Una temperatura de agua de 96°C.
- iii. Una capacidad nominal de agua de 450 litros.

Esta excepción no deberá ser aplicada a calentadores de agua potable y tanques de almacenamiento de agua potable que excedan 200 litros en volumen o 29 kW cuando sean instalados en un edificio o área abierta al público, incluyendo cualquier edificio o área, público o privado, en la que las personas puedan reunirse para fines cívicos, educativos, religiosos, o recreacionales, o en la que los pasajeros puedan esperar por transporte.

i) Recipientes a presión que puedan ser clasificados como contenedores de presión que son parte integral de componentes de dispositivos mecánicos alternativos o rotantes, tales como: bombas, compresores, turbinas, moto generadores, y cilindros hidráulicos y neumáticos, en los

cuales la consideración primaria de diseño sea derivada de los requerimientos funcionales del dispositivo;

j) Calderas de calefacción instaladas en residencias privadas, o en edificios de departamentos de 4 o menos unidades familiares;

k) Recipientes de aires comprimido para uso domiciliario o hobbista;

l) Recipientes del sistema por auto clave.

TÍTULO II

DE LOS RECIPIENTES SOMETIDOS A PRESIÓN

ARTÍCULO 6º.- Requisitos. Habilitación. Para que todo recipiente sometido a presión dentro del alcance de esta ley, ya sea instalado o en proceso de instalación, sea habilitado para su funcionamiento por la autoridad de aplicación, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Realizar la denuncia del mismo por parte del propietario ante la autoridad de aplicación;

2. Presentar un informe de inspección del RSP, elaborado por profesional habilitado y contratado por el propietario. Dicho informe debe ser visado por el Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos. En el mismo se debe establecer, en función de los resultados de la inspección y la evaluación realizada, si el recipiente sometido a presión pueda trabajar en forma segura;

3. En caso que el informe de inspección establezca que puede trabajar de manera segura, la autoridad de aplicación debe proceder a emitir el Certificado de Aptitud Técnica, el cual será válido por un (1) año o el período establecido por el profesional habilitado, el que sea menor entre ellos;

4. Registrarlo: para lo cual la autoridad de aplicación debe habilitar el Registro Provincial de Recipientes Sometidos a Presión, asignando un número de registro a cada recipiente sometido a presión que sea habilitado;

5. Dar de baja: cuando el propietario considere en base al informe de inspección o por cualquier otro motivo técnico que el recipiente sometido a presión finalizó su vida útil, deberá informar a la autoridad de aplicación que lo da de baja, presentando una nota respectiva acompañada del citado informe de inspección;

6. Toda vez que el Certificado de Aptitud Técnica haya perdido validez, se deberá realizar la renovación de la habilitación;

7. Retitulado: todo recipiente sometido a presión, que haya cumplido los 30 años de servicio, tanto continuo como con intervalos si uso, se debe revisar su estado según lo indicado en normativa complementaria, a los efectos de determinar si se extiende su vida útil, se retitula para trabajar a una presión menor, o se da de baja.

ARTÍCULO 7º.- Legajo. El propietario del recipiente sometido a presión o su representante debe presentar un legajo que contenga: planos de conjunto del recipiente sometido a presión, memoria descriptiva, memoria de cálculo y/o planilla de especificaciones técnicas emitidas por los fabricantes. Cuando estos requisitos no puedan cumplirse por no existir la documentación o por haberse extraviado, deberán ser reconstruidos por un profesional habilitado en los términos de la presente ley, y dicho legajo deberá ser visado en el Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos.

ARTÍCULO 8º.- Transferencia. Toda transferencia, sea a título oneroso o a título gratuito, canje, permuta, tenencia transitoria de los recipientes sometidos a presión como así también sus alteraciones, reparaciones, o traslados, debe ser comunicada por el propietario o su representante dentro del plazo de 48 horas de realizada la operación ante la autoridad de aplicación a fin de actualizar su registro, debiendo acompañar oportunamente la documentación que se le solicite.

ARTÍCULO 9º.- Identificación. Todos los recipientes sometidos a presión instalados en la provincia de Entre Ríos, y que se encuentren dentro del alcance de esta ley, deberán poseer una placa de identificación con la siguiente información:

a) Para recipientes de fluidos sometidos a presión:

1. Nombre del fabricante;

2. Presión máxima admisible de trabajo;

3. Temperatura para la presión máxima admisible de trabajo;

4. Temperatura mínima de diseño;

5. Número de serie del fabricante;

6. Código o norma de diseño o construcción;

7. Año de fabricación;

8. Número de registro asignado por la autoridad de aplicación.

b) Para calderas:

1. Nombre del fabricante;
2. Presión máxima admisible de trabajo;
3. Superficie de calefacción;
4. Capacidad máxima de producción de vapor de diseño;
5. Tipo de combustible/s utilizado/s;
6. Número de serie del fabricante;
7. Código o norma de diseño y fabricación y año de edición del mismo;
8. Año de fabricación;
9. Número de registro asignado por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 10º.- Certificado de aptitud técnica. Todos los recipientes sometidos a presión alcanzados por esta ley deben ser objeto de inspección regular y obligatoria con frecuencia anual o en el intervalo establecido por el profesional habilitado, si es que se estableció un intervalo menor. El propietario de los recipientes sometidos a presión o su representante deben asegurarse que el Certificado de Aptitud Técnica se mantenga vigente.

TÍTULO III

MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 11º.- Seguridad de la instalación. Los recipientes sometidos a presión comprendidos en la presente ley y sus instalaciones auxiliares deberán poseer elementos de protección, seguridad y control que actúen asegurando la integridad de los mismos, las personas, los bienes materiales, y el medio ambiente. La autoridad de aplicación establecerá en la normativa complementaria y de forma particular los requisitos mínimos exigibles para cada recipiente sometido a presión.

TÍTULO IV

INSPECCIONES DE RECIPIENTES SOMETIDOS A PRESIÓN

ARTÍCULO 12º.- Registro. La inspección, verificación y emisión de informes de inspección queda a cargo de un profesional habilitado por la autoridad de aplicación. La misma debe implementar el Registro de Profesionales Habilitados en Control de Recipientes Sometidos a Presión. El profesional habilitado contratado por el propietario, es responsable de realizar las inspecciones periódicas, ensayos, y controles de elementos de seguridad. Finalizadas todas las verificaciones, sin que haya realizado observaciones, el profesional habilitado debe elevar un informe de inspección a la autoridad de aplicación recomendando la emisión o rechazo del Certificado de Aptitud Técnica.

ARTÍCULO 13º.- Habilitación en Registro. Para solicitar a la autoridad de aplicación la habilitación como profesional habilitado, y la incorporación en el Registro de Profesionales Habilitados de Recipientes Sometidos a Presión, el aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser profesional matriculado en el Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos, con incumbencia para la inspección de calderas y recipientes sometidos a presión;
- b) Haber recibido capacitación específica en inspección de calderas y recipientes sometidos a presión;
- c) Demostrar experiencia, de por lo menos dos (2) años, en alguna de las siguientes áreas: operación, diseño, construcción, inspección, reparación, mantenimiento, de calderas o de recipientes sometidos a presión, ensayos no destructivos, o soldadura;
- d) A fin de acreditar la incumbencia y la experiencia, el Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos emitirá un certificado explicitando la incumbencia y el tipo de tarea realizada y en qué período.

ARTÍCULO 14º.- Acceso. El personal de la autoridad de aplicación deberá tener libre acceso, durante los días hábiles de 8 a 20 horas, a todos los locales donde se tenga instalado o se esté instalando un recipiente sometido a presión, con el fin de determinar si cumplen con las disposiciones de este reglamento.

En el caso para los profesionales habilitados contratados por el propietario, el acceso será acordado con el propietario del recipiente sometido a presión, o con su representante.

ARTÍCULO 15º.- Denegación de acceso. Baja. Cuando se negare el libre acceso al personal de la autoridad de aplicación al lugar donde se encuentren o puedan encontrarse instalados los recipientes sometidos a presión, o se dificulte el accionar del mismo, se le dará de baja al Certificado de Aptitud Técnica del recipiente sometido a presión que se intentaba inspeccionar.

ARTÍCULO 16º.- Rehabilitación. Fuera de las inspecciones establecidas en el Artículo 6º, todo recipiente sometido a presión deberá ser inspeccionado a fin de contar con un nuevo Certificado de Aptitud Técnica, cada vez que:

- a. Vaya a ser puesto en servicio luego de su adquisición, reparación mayor o alteración de importancia;
- b. Vaya a ser puesto nuevamente en servicio, transcurrido más de un año de inactividad;
- c. Sea reinstalado en una nueva ubicación o servicio;
- d. Existan riesgos a la seguridad.

En todos los casos, el propietario de un recipiente sometido a presión o su representante tiene la obligación de poner en conocimiento a la autoridad de aplicación y solicitarle la correspondiente habilitación.

ARTÍCULO 17º.- Explosión. En caso de producirse una explosión de un recipiente sometido a presión, el propietario, sea cual fuere su responsabilidad en el hecho, debe denunciar el accidente a la delegación policial más próxima a su domicilio y comunicarlo de inmediato a la autoridad de aplicación. No se podrá proceder a reparar y/o retirar el material dañado sin la presencia del profesional habilitado y del personal de la autoridad de aplicación, salvo el caso de que ello permitiere hacer cesar la continuidad del perjuicio y/o peligran vidas.

ARTÍCULO 18º.- Ensayos. El personal que realiza ensayos no destructivos durante las inspecciones de recipientes sometidos a presión o en las reparaciones de los mismos, deberá poseer certificación vigente en los métodos utilizados.

TÍTULO V

REPARADORES DE RECIPIENTES SOMETIDOS A PRESIÓN

ARTÍCULO 19º.- Registro. Las personas que reparen recipientes sometidos a presión deben inscribirse en el Registro de Reparadores de Recipientes Sometidos a Presión, implementado por la autoridad de aplicación. Para ello, los reparadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar datos de identificación de la persona;
- b. Acreditar antecedentes técnicos y/o profesionales. Deben proporcionar nombre de cada empresa o institución donde se efectuaron reparaciones importantes, el detalle del tipo de reparaciones realizadas, fecha de las reparaciones, número de registro emitido por la autoridad de aplicación, y el nombre de contacto de la empresa o institución;
- c. Contar con un responsable técnico, correspondiente a profesional matriculado y habilitado por la autoridad de aplicación;
- d. Enumerar el equipamiento con el que cuenten para realizar reparaciones.

Las personas que reparen y/o ajusten dispositivos de alivio de presión además deben proporcionar un listado indicando: nombre de cada empresa o institución donde se efectuaron reparaciones de dispositivos de alivio de presión, tipo de reparaciones realizadas, fecha de las reparaciones, persona de contacto en la empresa o institución.

El personal que intervenga en las reparaciones, debe tener las calificaciones y certificaciones adecuadas, especialmente en el caso de soldaduras y ensayos no destructivos. En caso de realizar cursos posteriores de actualización de sus conocimientos técnicos, debe presentar copia ante la autoridad de aplicación, en su legajo respectivo.

ARTÍCULO 20º.- Habilitación. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las reparaciones de recipientes sometidos a presión y las reparaciones y/o ajustes a dispositivos de alivio de presión sólo podrán ser realizadas por personas debidamente registradas en el Registro de Reparadores de Recipientes Sometidos a Presión, dentro del alcance de su registro.

ARTÍCULO 21º.- Vigencia. La vigencia de la inscripción en el Registro de Reparadores de Recipientes Sometidos a Presión será de tres (3) años a partir de la fecha de obtención del mismo. Vencido el plazo, deben reinscribirse y su validez será por otros tres (3) años. En caso de no cumplir con los requisitos de inscripción o reinscripción, la autoridad de aplicación podrá disponer el rechazo de la inscripción o reinscripción del reparador.

TÍTULO VI

OPERADORES DE CALDERAS

ARTÍCULO 22º.- Registro. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, ninguna caldera podrá ser puesta en funcionamiento y mantenida bajo presión sin la presencia de personal habilitado como operador de calderas por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 23º.- Habilitación. Para registrarse como operario de calderas, la persona interesada deberá presentar ante la autoridad de aplicación: certificados de cursos realizados emitidos por instituciones educativas reconocidas en el rubro. Además, deberá presentar certificado de estudios secundarios, curriculum vitae, listado de empresas donde realizó tareas de foguista. La autoridad de aplicación se reserva el derecho de aceptar el rol del idóneo si está adecuadamente referenciado en la tarea. La habilitación como operador de calderas la extenderá la autoridad de aplicación y tendrá un término de validez máximo de cinco (5) años.

TÍTULO VIII

COMITÉ ASESOR CONSULTIVO

ARTÍCULO 24º.- Comité Asesor Consultivo. La autoridad de aplicación convocará a distintas instituciones con incumbencia en la materia y con representación en la provincia a designar un representante para que lo integren. El Comité Asesor Consultivo se reunirá periódicamente y sus funciones se realizarán ad honorem. El objeto de este comité será el de revisar periódicamente el funcionamiento de la normativa. El período entre revisiones no deberá superar los tres años.

ARTÍCULO 25º.- Delegación técnica. Autorízase al Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos a establecer las condiciones técnicas de revisión y control de los recipientes sometidos a presión.

TÍTULO IX

REGISTROS

ARTÍCULO 26º.- Registro. Créase el Sistema de Registro de Recipientes Sometidos a Presión de la Provincia de Entre Ríos, que funcionará en el ámbito de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 27º.- Competencias. Compete al Sistema:

- a) Ejercer el registro, seguimiento y control de las habilitaciones de los recipientes sometidos a presión, sus renovaciones y/o modificaciones que se realicen;
- b) Ejercer el registro, seguimiento, control y renovaciones de los reparadores de recipientes sometidos a presión;
- c) Ejercer el registro, seguimiento, control y renovaciones de las habilitaciones de los operadores de calderas;
- d) Ejercer el registro, seguimiento, control y renovaciones de las habilitaciones de los profesionales habilitados;
- e) Ejercer el registro de las sanciones que pudieran corresponder por las violaciones a la presente ley y su normativa complementaria;
- f) Mantener actualizado un mapa georreferenciado de los recipientes sometidos a presión que se encuentren habilitados en la provincia de Entre Ríos.

TÍTULO X

SANCIONES

ARTÍCULO 28º.- Infracción. Transcurridos 6 meses de vigencia de la presente ley se considerará en infracción:

1. Operar sin certificado de autorización una caldera o recipiente sometido a presión de los que se encuentran dentro del alcance de esta ley;
2. Exceder los límites especificados en el certificado de autorización;
3. Incumplir lo dispuesto en esta ley o reglamentación anexa.

ARTÍCULO 29º.- Multa. Las infracciones dispuestas en esta ley serán pasibles de multa de hasta 120 ingenios (unidad de medida establecida por el CIEER). La autoridad de aplicación queda facultada a establecer los montos de las multas aplicables según la gravedad que revista la infracción. En caso de incumplimientos reiterados la autoridad de aplicación podrá dar de baja de pleno derecho los correspondientes certificados.

ARTÍCULO 30º.- Falsedad. Cuando se comprobare falsedad en lo denunciado por el profesional habilitado en un informe de inspección, se notificará al Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos y se dará de baja el certificado de autorización correspondiente al recipiente sometido a presión para el cual se emitió el informe de inspección.

ARTÍCULO 31º.- De forma.

PÉREZ – TABORDA – ARANDA – ROSSI.

Normativa complementaria a ley sobre recipientes sometidos a presión

Anexo I: Cronograma de Inspección de Recipientes Sometidos a Presión

| Equipo | Ensayo | Período | Observaciones |
|--|---|------------------------------------|-----------------------------|
| Generadores de vapor | Prueba hidráulica | Anual | Según normativa vigente |
| | Medición de espesores | Anual | |
| | Control de funcionamiento de elementos de seguridad | Semestral | |
| Recipientes de aire comprimido | Prueba hidráulica, o prueba sonora cuando no pueda realizarse la anterior | Quinquenal | |
| | Control de espesor | Anual | |
| | Control de funcionamiento de elementos de seguridad | Anual | |
| Recipientes para contener amoníaco | Prueba hidráulica | Por el fabricante | Antes de puesta en servicio |
| | Control de espesores | Anual | |
| | Control de funcionamiento de los elementos de seguridad | Anual | |
| Recipientes para contener cloro | Prueba hidráulica | Por el fabricante | Antes de puesta en servicio |
| | Control de espesores | Anual | |
| Recipientes criogénicos | Prueba hidráulica | Por el fabricante | Antes de puesta en servicio |
| | Prueba de estanqueidad o de condición de vacío | Anual | Vacío no menor a 0,60 mlbar |
| Tanques para contener anhídrido carbónico | Prueba hidráulica | Por el fabricante | Antes de puesta en servicio |
| | Control de espesores | Anual | |
| Cilindros en general calefaccionados con vapor | Prueba hidráulica, o prueba sonora cuando no pueda realizarse la anterior | Cuando se desmonte para reparación | Antes de puesta en servicio |
| | Control de espesores | Anual | |

Nota: El ensayo por medición acústica es opcional cuando no pueda realizarse la prueba hidráulica, y su aplicación está sujeta al informe técnico.

Anexo II: Reglamentación

Artículo 1º.- Todos los recipientes sometidos a presión contenidos dentro de los alcances de la ley, y que hayan cumplido treinta (30) años de servicio, tanto continuo como con intervalos sin uso, contados según fecha de fabricación, o que no cuenten con sus respectivas placas de identificación emitida por sus fabricantes, o que a criterio de la autoridad de aplicación se considere necesario para continuar en funcionamiento, comercializarse, instalarse o reinstalarse, se deberá revisar su estado a los efectos de definir su vida útil, aplicando la revalidación indicada.

Artículo 2º.- Pruebas de revalidación:

- 1) Medición de espesores de paredes y cálculo de verificación.
- 2) Verificación de uniformidad de espesores de paredes por procedimientos ultrasónicos.
- 3) Detección de grietas superficiales y/o profundas.

- 4) Verificación del estado funcional de uniones remachadas o soldadas.
 - 5) Verificación de deformaciones permanentes en las partes críticas del artefacto en la prueba hidráulica.
 - 6) Verificación de existencia de pérdidas durante la prueba hidráulica.
 - 7) Revisión de funcionamiento.
 - 8) Ensayo con tintas penetrantes entre los ojales de las mandriladuras y solapas de remachado, si correspondiere.
 - 9) Determinaciones metalográficas de la estructura del material en lugares de compromiso.
- Los puntos 8 y 9 se realizarán según criterio del profesional actuante, y los mismos deberán ser realizados por entidades oficiales o privadas debidamente certificadas.

Para recipientes a presión sometidos a la acción del fuego

Artículo 3º.- En los casos en que los recipientes sometidos a presión ya no puedan corroborarse su funcionamiento seguro a la presión de diseño, pero puedan funcionar a presiones menores, el profesional que realice la revisión puede retitular su uso a una presión menor para desarrollo de otros procesos. Ejemplo: retitulado como calentador de agua, pero ya no generador de vapor.

Artículo 4º.- Los recipientes a presión con fuego incluidos dentro de la presente ley deberán cumplir con las presentes disposiciones:

- a) Serán construidos con materiales que responderán a las normas IRAM IAS U-500-2611, ASME, ASTM, DIN, etcétera o sus modificatorias;
- b) Se utilizará la norma IRAM IAP-A-25-05 o sus modificatorias para definir la nomenclatura y clasificación de sus partes y accesorios, la norma IRAM IAP-A-25-07 o su modificatoria para establecer los valores de las presiones y temperaturas normales;
- c) El diseño y construcción de los generadores de vapor deberán responder a normas reconocidas internacionalmente, tales como: ASME, TRD, IRAM, ASTM, DIN, etcétera.

Artículo 5º.- Las calderas, generadores de vapor deben poseer dos válvulas de seguridad, cada una con capacidad suficiente para evitar que la presión exceda el límite máximo fijado. Deberán ser del tipo resorte con blindaje, no fácilmente accesible y con regulador de descarga tal que permita una separación libre entre la válvula y el asiento. Se regularán en distinto rango de apertura, de tal forma que actúen en secuencia.

Artículo 6º.- Las calderas humo tubulares llevarán un tapón fusible roscado en la chapa o tubo que se considere superficie de calefacción; la altura a que debe ir el tapón no podrá ser inferior a la mínima a que puede llegar a descender el agua, sin que la caldera quede expuesta a los peligros que puede ocasionar la falta de la misma. Este tapón será de bronce, de forma algo cónica y el alma fusible terminará en forma de cabeza de remache. El tapón se debe llenar con una aleación de estaño y plomo cuyo punto de fusión no supere los 240°C.

En caso de que la caldera, generador o motor a vapor no trajera colocado de fábrica y si el profesional lo creyera conveniente, podrá exigir la colocación del mismo. En todos los casos se deberá tener un tapón fusible de repuesto en perfectas condiciones.

Artículo 7º.-

- a) Toda caldera o generador de vapor debe tener colocado dos niveles que indiquen la altura en que se encuentra el agua en su interior, o bien un nivel y dos robinetes de prueba;
- b) Los niveles con tubo de vidrio llevarán su protección dispuesta de tal modo que no impida la vista del agua y evite la proyección de los pedazos de vidrio en caso de rotura;
- c) En toda caldera generadora de vapor será obligatorio el uso de un aparato de alarma sonoro de nivel mínimo y máximo del nivel de agua;
- d) Toda caldera, generador de vapor y demás aparatos sometidos a presión comprendidos en esta ley, deberán llevar en lugar perfectamente visible y fácilmente accesible su correspondiente manómetro que indique la presión efectiva en su interior. La conexión de los manómetros deberá llevar el robinete de control con brida de 40 mm de diámetro para poder aplicar el manómetro patrón. En las calderas o generadores de vapor, autoclaves, máquinas y aparatos sometidos a presión del vapor de agua, la conexión del manómetro deberá llevar, además del robinete de control, un sifón.

Artículo 8º.- Son obligaciones del operador de calderas:

- a. Mantener la limpieza interior y exterior de la caldera y los artefactos de vapor;
- b. Cuidar el buen funcionamiento de los elementos de seguridad, control y alimentación denunciando su falta o mal funcionamiento al propietario;

- c. De notarse alguna avería o de producirse algún accidente, lo pondrá en conocimiento inmediato al propietario para que éste dé aviso a la autoridad de aplicación;
- d. Impedir la introducción al interior de la caldera de sustancias o elementos que puedan ser perjudiciales para su normal funcionamiento;
- e. No abandonar la atención de las calderas cuando se encuentren bajo presión;
- f. Registrar las tareas de mantenimiento que realice;
- g. Artículo 23.- Las calderas se dividirán de acuerdo a su concepción tecnológica en manuales o automáticas. Se entiende por caldera automática a aquellas que además de los elementos o accesorios de seguridad, protección y control obligatorios; cuenten con dispositivos de control automático de acuerdo a lo establecido por la normativa complementaria de esta ley.
- h. Las identificadas como calderas manuales serán atendidas en carácter permanente por un operador de caldera de la categoría correspondiente. El operador podrá operar más de una caldera manual al mismo tiempo, siempre y cuando se encuentren en el mismo local y con los elementos de control a la vista, definiendo una cantidad máxima de 4 calderas para atención manual simultánea;
- i. Las que se encuadren como automáticas serán atendidas por un operador de calderas de la categoría correspondiente, pudiendo cumplir con otras tareas y no estar permanentemente en el lugar en que la caldera se encuentre emplazada, con la condición de poder percibir las alarmas que estos aparatos poseen y con fácil y rápido acceso al lugar de funcionamiento del mismo. Se define como cantidad máxima de 8 calderas de funcionamiento automático para la atención por operario.

Artículo 9º.-

- a) Todas las cañerías que se instalen en las calderas o generadores a vapor, máquinas y aparatos sometidos a presión, serán del tipo “de vapor” o de “alta presión” y llevarán aplicados todos los accesorios adecuados para que reúnan las condiciones de seguridad y a juicio del inspector podrán ser sometidos a prueba hidráulica;
- b) El lugar destinado a la instalación de las calderas a vapor será de preferencia un local segregado o separado de las instalaciones industriales; cuando ello no fuera posible, reunirá las condiciones necesarias para evitar que en los casos de roturas o explosión afecte al personal, y deberá ofrecer las condiciones ambientales y de seguridad adecuadas para el personal que en ella se desempeña. El techo deberá ser de chapa de zinc, para que, en caso de explosión facilitar su expansión hacia arriba;
- c) El local destinado a calderas deberá asegurar la ventilación cruzada mediante rejillas: se recomienda ubicarlas preferentemente a flujo transversal (entre paredes opuestas), en caso de imposibilidad se acepta el flujo cruzado (entre paredes a 90º). Puede insertarse una de ellas en hojas del portón. El área de cada rejilla se recomienda en tabla del punto e;
- d) Toda caldera, cualquiera sea su superficie de calefacción, deberá instalarse en terreno firme, sobre losa soportante del peso máximo de la caldera cargada con agua. La parte más saliente de la misma deberá estar a una distancia de un metro de la pared medianera, como mínimo;
- e) Dimensiones de salas de calderas: A los efectos de contar con los parámetros adecuados se recomiendan las siguientes dimensiones de: portón de acceso, salas y área de rejillas de ventilación (2) según el tamaño de la caldera.

| Caldera en mm | | | | Portón en mm | | Sala en mm | | | Rejilla en m ² |
|---------------|-------|-------|----------------------|--------------|-------|------------|-------|-------|---------------------------|
| Largo | Ancho | Alto | Chimenea diám. en mm | Ancho | Alto | Ancho | Largo | Alto | |
| 1.500 | 1.050 | 1.150 | 150 | 1.500 | 2.100 | 3.300 | 2.950 | 2.500 | 0,012 |
| 1.700 | 1.150 | 1.200 | 150 | 1.500 | 2.100 | 3.400 | 3.100 | 2.500 | 0,016 |
| 2.200 | 1.300 | 1.500 | 200 | 1.700 | 2.200 | 3.550 | 4.200 | 2.700 | 0,035 |
| 2.550 | 1.350 | 1.600 | 250 | 1.800 | 2.300 | 3.600 | 4.500 | 2.800 | 0,047 |
| 3.000 | 1.450 | 1.700 | 250 | 2.000 | 2.500 | 3.700 | 5.300 | 3.000 | 0,082 |
| 3.500 | 1.600 | 1.900 | 300 | 2.200 | 2.800 | 3.850 | 6.000 | 3.200 | 0,130 |
| 4.100 | 1.900 | 2.150 | 350 | 2.600 | 3.100 | 4.150 | 6.700 | 3.500 | 0,235 |
| 4.500 | 2.100 | 2.350 | 450 | 3.000 | 3.200 | 4.350 | 7.700 | 3.700 | 0,353 |
| 5.200 | 2.400 | 2.600 | 500 | 3.200 | 3.400 | 4.650 | 8.650 | 4.100 | 0,471 |

Artículo 10º.- Los generadores de vapor, o calentadores de agua o aceite de más de 100.000 kcal/h que utilicen gas natural como combustible deberán adecuarse a lo establecido por las normas vigentes del Ente Nacional Regulador del Gas.

Recipientes sometidos a presión sin fuego

Artículo 11º.- Todos los recipientes sometidos a presión sin fuego deberán someterse a las siguientes condiciones:

- a) Serán diseñados de modo tal que resistan las presiones máximas a que estarán expuestos los circuitos en operación;
- b) Se construirán con materiales adecuados de acuerdo con normas o códigos como IRAM, ASME, DIN, o cualquier otra reconocida internacionalmente, que reduzcan al mínimo los riesgos de pérdida de espesores o debilitamiento por corrosión, desgaste o electrólisis;
- c) Para el dimensionamiento de estos equipos se tendrá en cuenta el desgaste de las envolturas y tapas por corrosión, erosión o electrólisis.

Recipientes e instalaciones con cloro líquido

Artículo 12º.- Los recipientes para transportar o almacenar en forma transitoria cloro líquido, se fabricarán teniendo en cuenta estrictamente lo establecido por la norma IRAM 2660 o su modificatoria.

Artículo 13º.- Los recipientes que contengan cloro líquido deberán ser protegidos de la acción del calor y de los rayos solares, tanto en el transporte como cuando se encuentren en servicio.

Recipientes e instalaciones para líquidos refrigerantes

Artículo 14º.- Los recipientes e instalaciones destinados a contener líquidos refrigerantes serán diseñados y construidos de acuerdo a normas reconocidas internacionalmente tales como ASME, ISO, TRD, etcétera.

Recipientes e instalaciones con amoníaco

Artículo 15º.- En el caso de recipientes e instalaciones para contener amoníaco además se deberá cumplir con:

- a) La presión de diseño no será en ningún caso inferior a los 17 kg/cm² en la etapa de alta y a los 10 kg/cm² en la etapa de baja;
- b) El fabricante deberá realizar el proceso radiografiado total de las costuras soldadas, antes de su puesta en marcha;
- c) Tanto la etapa de alta como la de baja deberán poseer doble válvula de seguridad a resorte en un mismo cuerpo, quedando una siempre en operación y otra en condiciones de realizarse mantenimiento. No deberá existir entre el cuerpo de la válvula y el recipiente, ninguna válvula intermedia que pueda bloquearla.

Artículo 16º.- Las válvulas de seguridad se regularán a un diez por ciento sobre la presión de trabajo. La liberación de dichas válvulas de seguridad será a un recipiente neutralizador, especialmente diseñado para tal efecto, teniendo en cuenta la contrapresión. Se prohíbe la liberación de amoníaco, a través de las válvulas de seguridad, a los ambientes de trabajo o al medio circundante.

Artículo 17º.- En los recipientes que lleven tubo de nivel, se deberán colocar protecciones adecuadas para evitar la rotura del tubo por golpes, y contar con válvulas de cierre para impedir fugas en el caso de rotura.

Artículo 18º.- En las cañerías de todas las instalaciones de amoníaco se deberán colocar válvulas de bloqueo, manuales o automáticas, de acceso y funcionamiento rápido, que logren independizar secciones en caso de producirse fugas por rotura.

Artículo 19º.- En las instalaciones que operan con amoníaco se deberá realizar el mantenimiento necesario para evitar todo tipo de pérdidas al ambiente.

Artículo 20º.- Los recipientes que almacenen amoníaco no se ubicarán en áreas donde se realicen tareas de producción. Los mismos se instalarán en locales o salas de máquinas destinadas a tal fin.

Artículo 21º.- Los locales de los establecimientos donde se encuentren instalados los recipientes o equipos que contengan amoníaco se ajustarán a las siguientes disposiciones:

- a) Estará prohibido el acceso a toda persona ajena al mismo;
- b) Se implementarán sistemas mecánicos permanentes de ventilación, cuya salida no deberá estar cerca de una aspiración de aire;
- c) No se permitirá la instalación de dos o más tanques, uno sobre otro, en un piso de una construcción;
- d) Se dispondrá de equipos y elementos de seguridad para la protección personal. Los mismos estarán ubicados en lugares visibles y de fácil acceso, y serán revisados periódicamente;
- e) Se instalarán lluvias de seguridad y lavaojos.

Artículo 22º.- Toda instalación destinada a producir frío, que utilice como líquido refrigerante amoníaco, deberá ser atendida en carácter permanente por un operador con capacitación especial en instalaciones de refrigeración. Dicha capacitación queda bajo responsabilidad de la empresa.

Artículo 23º.- La instalación de los equipos y tanques de almacenaje de líquidos refrigerantes será de forma tal que se pueda acceder con facilidad a los mismos por cualquiera de sus lados, para realizar cualquier tipo de maniobra, ya sean rutinarias o de emergencia.

Artículo 24º.- La habilitación de los equipos que contienen amoníaco se hará por medio de una prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de trabajo, en las instalaciones del fabricante y antes de su puesta en servicio. Deberá presentar el certificado correspondiente.

Artículo 25º.- En los recipientes que contienen amoníaco anualmente se realizará un control ultrasónico de espesores.

Artículo 26º.- Será obligación del propietario de las instalaciones de amoníaco, mantener todas las aislaciones en buen estado, evitando que por el deterioro de las mismas se produzcan filtraciones de humedad y consecuentemente la formación de puntos de corrosión.

Artículo 27º.- Las instalaciones de amoníaco deberán poseer los elementos de seguridad que se establecen como mínimo a continuación:

- a) Detectores de amoníaco en los recintos de la planta y áreas de peligro;
- b) Válvulas de comando a distancia para accionamiento rápido en caso de fuga;
- c) Válvulas de alivio en líneas de amoníaco con líquido, para evitar el bloqueo en las mismas.

Artículo 28º.- Para el manipuleo, uso, almacenamiento y transporte de amoníaco se deberá dar estricto cumplimiento a la norma IRAM-SEPLAFAM-Q 38070 o sus modificatorias.

Válvulas y dispositivos

Artículo 29º.- Las válvulas de seguridad o alivio se instalarán en lugares donde se pueda asegurar tanto el correcto funcionamiento de las mismas, como la estabilidad mecánica de los equipos a proteger; este lugar será libre de acceso a los fines de permitir su inspección y desmontaje.

Artículo 30º.- En aquellos casos en que el fluido contenido sea tóxico, inflamable, corrosivo, etcétera, la válvula de seguridad deberá descargar a un ambiente aislado a presión atmosférica, que haga desaparecer el peligro. Estas cañerías de descarga nunca tendrán un diámetro menor que la salida de la válvula.

Artículo 31º.- Los recipientes a presión sin fuego contarán como mínimo con los siguientes elementos de seguridad:

- a) Un manómetro con escala graduada en kilogramos por centímetro cuadrado, extendida como máximo hasta el doble de la presión del trabajo, con una marca en dicha presión y conectado directamente con el circuito sometido a presión;
- b) Una válvula de seguridad a resorte;
- c) Un elemento de seguridad de corte automático que accione por sobrepresión, en el equipo generador de presión;
- d) Una purga de fondo;
- e) Disco de ruptura, para proteger las válvulas de seguridad, cuando las características del sistema así lo justifiquen.

Requisitos de equipamientos para las revisiones

Artículo 32º.- El profesional matriculado deberá contar como mínimo con:

- Equipo para pruebas hidráulicas;
- Manómetros patrones certificados;
- Equipo para medición de espesores por ultrasonido.

Informe de aptitud técnica

Artículo 33º.- El profesional habilitado para realizar el control de recipiente sometido a presión, deberá elaborar un informe en donde consten los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social del propietario del recipiente sometido a presión;
- b) Dirección, localidad, croquis de ubicación, CUIT, actividad;
- c) Datos de fabricación del equipo;
- d) Resultados de la prueba hidráulica;
- e) Resultados de la medición de espesores;
- f) Verificación válvulas de alivio;
- g) Verificación de manómetros;

h) Estado de las instalaciones de alimentación de agua, instalación eléctrica y demás condiciones de trabajo;

i) Conclusión sobre el estado general, recomendaciones sobre reparaciones o reformas a realizar y emisión del Certificado de Aptitud Técnica, con la aprobación del equipo o su rechazo;

j) La validez del Certificado de Aptitud Técnica es por un (1) año, a excepción de que por condiciones particulares o reparaciones a realizar el profesional considere apropiado un período menor, que asentará en el registro respectivo junto con las causas detectadas

Inspección de los recipientes sometidos a presión

Artículo 34º.- Si se cambian las condiciones de servicio de un recipiente, la presión operativa máxima, la temperatura, el período de operación y/o las condiciones de diseño, como así también si se cambia la ubicación, el recipiente deberá ser inspeccionado antes de volver a utilizarse.

Artículo 35º.- Antes de realizar una prueba hidráulica deberá prestarse especial consideración a la estructura de soporte y al diseño de las bases, haciendo los cálculos respectivos en caso de ser necesario.

Artículo 36º.- Para la realización de la prueba hidráulica, se establece su procedimiento:

a) Desconectar el recipiente de todo elemento de conexión, tanto de sus ingresos como egresos y de las válvulas de control. Sellar o colocar tapones en todas estas conexiones, salvo del ingreso de agua;

b) Llenar el recipiente con agua;

c) Al culminar el llenado, proceder al incremento de su presión interna. Habitualmente se realiza con bomba de presión mecánica;

d) Se incrementa la presión hasta un 1,50 veces su presión de trabajo;

e) La duración del período de la prueba hidráulica la define el profesional según el estado del equipo. Como referencia se establece un período de 30 minutos si el equipo es nuevo, y de 60 minutos si es usado o reacondicionado, aunque el profesional puede incrementarlo si lo considera adecuado. Si durante este período el manómetro registra la misma presión que al principio y no se observa ningún "lagrimeo" o pérdida de agua, entonces se da como resultado satisfactorio la prueba realizada;

f) En caso de disminución en la medición del manómetro, se deberá identificar la pérdida, repararla y proceder nuevamente al llenado e incremento de presión.

Artículo 37º.- Cuando por razones de temperatura, resistencia de las bases del equipo o razones del proceso no se pueda realizar la prueba hidráulica, podrá realizarse una prueba neumática o ensayo de emisión acústica; en este caso de prueba neumática deben considerarse los riesgos potenciales para el personal y la propiedad involucrada en una prueba de este tipo.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La relevancia de este proyecto de ley, se manifiesta en el peligro potencial que representa utilizar un recipiente sometido a presión, sin los controles correspondientes.

El rango de uso de estos equipos comprende:

a) Con aporte de fuego, como una caldera;

b) Sin aporte de fuego, como un recipiente de aire comprimido.

Estos equipos se diseñan y construyen con sus correspondientes elementos de control, pero al no existir una normativa que requiera el mantenimiento de los mismos y la periodicidad en su control, generalmente estas verificaciones no se realizan, por lo que con el paso del tiempo estos equipos se transforman en riesgos potenciales de explosión, con alcance no solo a los trabajadores sino a la población circundante.

➤ En los casos específicos de calderas, donde además de la onda expansiva se produce la proyección de vapor y agua caliente dentro de un gran perímetro.

➤ En los depósitos de amoníaco (gas mortal) utilizados en las instalaciones con frío, adicionalmente a la explosión se expande el mismo afectando a varias hectáreas en donde esté ubicado.

Los depósitos de aire comprimido, generalmente están ubicados en las cercanías de procesos productivos, y por ende donde hay personas trabajando, por lo que también son

afectados por la onda expansiva. Su uso es tan difundido que se aplican hasta en pequeñas industrias, incluso en gomerías, incrementando el riesgo a más personas afectadas.

Algunos ejemplos de accidentes:

Explosión de caldera en industria láctea provincia de Santa Fe octubre 2022.

Afortunadamente sin víctimas fatales.

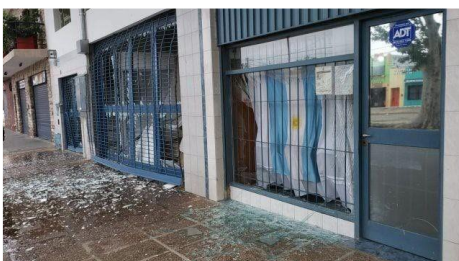


Rosario, 29-10-2019.

Fuerte explosión de una caldera en un lavadero industrial en la zona sur.



La explosión fue en el subsuelo, pero la onda expansiva llegó al exterior. Sin víctimas fatales porque los dos operarios del sector estaban en el primer piso.



Daños exteriores. Se produjeron daños estructurales, la empresa estuvo meses sin trabajar hasta concluir las reparaciones del establecimiento.

27-10-2022. Rincón de los Sauces. Neuquén.



Explosión de una caldera que se utilizaba para la limpieza de caños a presión en el rubro petrolero.

No hubo víctimas fatales, pero sí heridos afectados por quemaduras con vapor.

La planta estuvo inoperativa por 3 meses. No se encontraron las fichas de mantenimiento.

08-12-2016. Suipacha. Buenos Aires.

Dos operarios de un matadero murieron y otros dos resultaron heridos cuando estalló el compresor de aire que intentaban reparar.

El accidente se produjo ayer por la tarde, alrededor de las 18, en la sala de máquinas del matadero de la Cooperativa de Trabajo Obreros Unidos de Suipacha, unos 130 kilómetros al norte de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde el Cuartel de Bomberos Voluntarios de la zona informaron que, por la explosión, murió en forma instantánea el electricista Mario Panesi, de 26 años, mientras que su compañero Alberto Suárez, de 32, sufrió graves heridas y falleció poco después en un hospital de Chivilcoy. Otros dos trabajadores fueron atendidos con heridas leves en el Hospital Municipal Esteban Iribarne de Suipacha.

18-11-2022. Resistencia. Chaco.

Explotó un compresor en una gomería y mató a uno de los trabajadores.



07-07-2021. Mar del Plata.

Explotó la caldera en una fábrica textil: murió una mujer.



El estallido provocó un derrumbe parcial en la vivienda lindera, donde se encontraba la víctima. Otra persona sufrió politraumatismos y dos niños salieron ilesos.

22-06-2018. Sur de la provincia de Tucumán.

Un hombre que trabajaba en una gomería de Juan Bautista Alberdi murió al explotar el compresor de aire cuando cambiaba el neumático de un camión. Según testigos, la máquina había hecho ruidos extraños antes del estallido. El hombre tenía 53 años.



20-12-2023. Tres de Febrero. Provincia de Buenos Aires.

Un trabajador murió al explotar la caldera de un lavadero industrial.

Un trabajador de 53 años falleció al explotar la caldera de un lavadero industrial ubicado sobre la calle Cafferata Nro. 4.548, de la localidad de Caseros, en el Municipio de Tres de Febrero.



03-05-2023. Paraná: dos heridos tras fuerte explosión en una fábrica.

Dos trabajadores resultaron con quemaduras tras una explosión en una fábrica de reciclado plástico en el Parque Industrial de Paraná. Una caldera explotó y la onda expansiva alcanzó a los empleados que se encontraban en la zona aledaña.

Bomberos actuaron en el lugar y los heridos fueron trasladados.



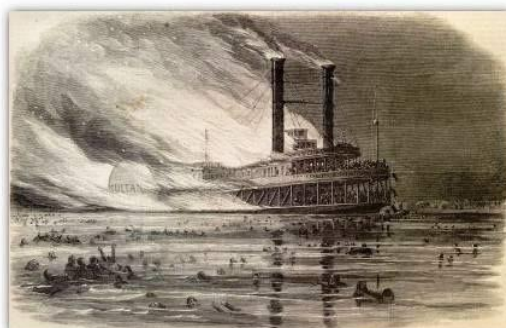
10-02-2024. Chepes. Provincia de La Rioja.

Explotó el compresor de una gomería y destruyó la pared del frente del negocio. Por suerte, no hubo víctimas fatales.



Antecedente histórico.

El 27 de abril de 1865, la explosión de una caldera del barco a vapor Sultana produjo el mayor desastre marítimo en la historia de los EEUU. Más de 1.500 pasajeros y tripulación murieron ese día, casi la misma cantidad de muertes del hundimiento del Titanic.



Situación legal actual.

a. Actualmente no existe en la Provincia ninguna regulación específica sobre los requisitos en control de funcionamiento y aptitud de uso de estos depósitos. La única referencia es el Decreto Nro. 351/79 reglamentario de la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 19.587/72, que describe en su Capítulo 16 las indicaciones de uso, pero no reglamenta el control en estos equipos.

b. Tampoco se tiene registro oficial sobre cuantos recipientes hay en uso, ni dónde están, ni quien los tiene, ni tampoco en que condición de uso. No hay información sobre los controles sobre su realización y especificaciones, ni quienes son los habilitados para reparar o controlar su funcionamiento.

c. Sólo 5 provincias cuentan con reglamentación específica:

- Buenos Aires
- Santa Fe
- Córdoba
- Mendoza
- Misiones.

Beneficios del proyecto de ley.

La ley propuesta permitirá:

a. Contar con un control estatal, con registro de cada recipiente sometido a presión existente en la provincia, que permitirá controlar y requerir información sobre sus revisiones periódicas y estado de cada equipo, autorizar su uso o dar de baja si no satisface las condiciones de seguridad;

b. Definir el listado de los profesionales habilitados para la verificación de los equipos instalados o a instalar;

c. Definir el listado de las empresas reparadores de recipientes sometidos a presión;

d. Definir el listado de los operadores autorizados a atender estos equipos;

e. Promover la fabricación en la provincia de recipientes sometidos a presión;

f. Integrarse con la Región Centro.

Por todo lo manifestado, solicito a mis pares el acompañamiento de esta propuesta legislativa.

Susana A. Pérez – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Juan M. Rossi.

8.2

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.144)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración de un nuevo aniversario del Día de la Bandera de Entre Ríos, a celebrarse el próximo 19 de junio, en conformidad con lo estipulado por la Ley Provincial Nro. 10.220.

FLEITAS – TODONI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La declaración de interés legislativo de la conmemoración del Día de la Bandera de Entre Ríos se justifica plenamente al considerar la importancia histórica y cultural de este símbolo provincial y su vínculo con la figura del general José Gervasio Artigas, así como las disposiciones legales que lo respaldan.

El 19 de junio se celebra el “Día de la Bandera de la Provincia de Entre Ríos”, en conmemoración del nacimiento del general José Gervasio Artigas, figura destacada en la historia del federalismo rioplatense. Esta fecha fue establecida como el Día de la Bandera de Entre Ríos por la Ley Provincial Nro. 10.220 en el año 2013, que reconoce la importancia de honrar la memoria de Artigas y su contribución a la historia de la provincia.

Asimismo, mediante el Decreto Nro. 879 de 1987, la declaró bandera oficial de la provincia de Entre Ríos.

Conmemorar el Día de la Bandera de Entre Ríos es una oportunidad para honrar la memoria del general José Gervasio Artigas y de todos aquellos que lucharon por los ideales de libertad, autonomía y federalismo. Este aniversario nos permite reflexionar sobre la importancia

de preservar nuestra historia y nuestros símbolos provinciales, así como reafirmar nuestro compromiso con los valores de unidad y diversidad que caracterizan a nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto, es justo y necesario declarar de interés legislativo la conmemoración del Día de la Bandera de Entre Ríos, en conformidad con las disposiciones legales que respaldan esta celebración.

Roque O. Fleitas – Débora B. Todoni.

8.3

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 27.145)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del Día del Soldado Argentino, el cual se celebra cada 3 de junio en honor al nacimiento del general Manuel Belgrano, en el año 1770. La conmemoración fue sancionada mediante la Ley Nacional Nro. 24.323, el 11 de mayo de 1994.

FLEITAS – TODONI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La declaración de interés legislativo del Día del Soldado Argentino, celebrado el 3 de junio, se justifica plenamente al considerar el rol crucial que han desempeñado y continúan desempeñando los soldados argentinos en la defensa de nuestro territorio, en misiones de paz internacionales y en la asistencia ante catástrofes naturales y emergencias.

Esta fecha se conmemora en honor al nacimiento del general Manuel Belgrano, una de las figuras más emblemáticas de la historia argentina, quien nació el 3 de junio de 1770, siendo establecido este día por la Ley Nacional Nro. 24.323.

El general Manuel Belgrano, reconocido por su liderazgo en las guerras de independencia y su contribución a la creación de la Bandera nacional, es un símbolo de patriotismo y dedicación a la causa de la libertad. Su vida y su obra son una inspiración para todos los soldados argentinos, quienes continúan defendiendo los mismos valores de soberanía, justicia y libertad por los que Belgrano luchó.

A lo largo de la historia, los soldados argentinos han sido protagonistas en la defensa del territorio nacional, participando en conflictos bélicos y desempeñando un papel vital en la protección de nuestras fronteras. Su sacrificio y valentía han sido fundamentales para asegurar la paz y la seguridad de nuestra nación.

Además de su rol en la defensa nacional, han tenido una destacada participación en misiones de paz internacionales, contribuyendo a la estabilidad y seguridad global bajo el mandato de organizaciones como las Naciones Unidas. Estas misiones reflejan el compromiso de Argentina con la paz y la cooperación internacional, y demuestran la capacidad y profesionalismo de nuestras Fuerzas Armadas.

Los soldados argentinos también juegan un papel esencial en la asistencia ante catástrofes naturales y emergencias. Su intervención en situaciones de desastre, tales como inundaciones, terremotos y otras emergencias, ha sido crucial para salvar vidas, brindar ayuda humanitaria y colaborar en la reconstrucción de comunidades afectadas.

En los últimos tiempos, han tenido una participación activa en la Operación "General Manuel Belgrano", destinada a mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19. Esta operación, denominada en honor al general Belgrano, refleja la versatilidad y el compromiso de nuestras Fuerzas Armadas con la protección y el bienestar de la población civil en momentos críticos.

Conmemorar el Día del Soldado Argentino es una oportunidad para rendir homenaje a todos aquellos que, con dedicación y coraje, sirven a la patria en diversas capacidades. Es un reconocimiento a su labor incansable y a su compromiso con los valores de lealtad, disciplina y servicio, que Manuel Belgrano encarnó y promovió a lo largo de su vida.

Por todo lo expuesto, es justo y necesario declarar de interés legislativo la conmemoración del Día del Soldado Argentino, en reconocimiento a su invaluable contribución a la defensa de nuestro territorio, a las misiones de paz internacionales, a la asistencia en catástrofes y emergencias, y a su papel fundamental en la Operación "General Manuel Belgrano" durante la pandemia de COVID-19.

Esta fecha nos permite reflexionar sobre el sacrificio y la dedicación de nuestros soldados, y reafirmar nuestro compromiso con el apoyo y valorización de sus esfuerzos en beneficio de la nación, siguiendo el legado del general Manuel Belgrano.

Por todo lo expuesto, se solicita a los miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia que acompañen el presente proyecto de declaración.

"Sirvo a la Patria sin otro objeto que el de verla constituida, ése es el premio al que aspiro". General Manuel Belgrano.

Roque O. Fleitas – Débora B. Todoni.

8.4

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.839)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley Nro. 10.895 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Objeto. Créase el Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento, en el marco de los lineamientos generales establecidos en la Ley Nacional Nro. 27.506 de creación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, texto modificado por Ley Nro. 27.570.

Se entiende por economía del conocimiento aquellas actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos. El presente régimen provincial de promoción de la economía del conocimiento tiene como objeto promover la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación o adaptación de productos y servicios y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicado, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores y/u otros dispositivos tecnológicos, promoviendo los siguientes rubros:

a) Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo:

(I) Desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; siempre que sean parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma;

(II) Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada;

(III) Implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados;

(IV) Desarrollo de software a medida cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros;

(V) Servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones;

(VI) Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables;

(VII) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software y con destino a mercados externos;

(VIII) Desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole;

(IX) Videojuegos; y

(X) Servicios de cómputo en la nube.

b) Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital;

c) Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, geoingeniería y sus ensayos y análisis;

d) Servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones;

e) Servicios profesionales. Únicamente en la medida que sean de exportación y que estén comprendidos dentro de los siguientes:

I) Servicios jurídicos, de contabilidad general, consultoría de gerencia, servicios gerenciales y servicios de relaciones públicas, auditoría, cumplimiento normativo, asesoramiento impositivo y legal;

II) Servicios de traducción e interpretación, gestión de recursos humanos (búsqueda, selección y colocación de personal);

III) Servicios de publicidad, creación y realización de campañas publicitarias (creación de contenido, comunicación institucional, estrategia, diseño gráfico/web, difusión publicitaria);

IV) Diseño: diseño de experiencia del usuario, de producto, de interfaz de usuario, diseño web, diseño industrial, diseño textil, indumentaria y calzado, diseño gráfico, diseño editorial, diseño interactivo;

V) Servicios arquitectónicos y de ingeniería: asesoramiento sobre arquitectura (elaboración y diseño de proyectos y planos y esquemas de obras, planificación urbana), diseño de maquinaria y plantas industriales, ingeniería, gestión de proyectos y actividades técnicas en proyectos de ingeniería.

f) Nanotecnología y nanociencia;

g) Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales;

h) Ingeniería para la industria nuclear;

i) Fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, estando en todo momento, exclusivamente caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0, tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual.

También quedan comprendidas las actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental.”.

ARTÍCULO 2º.- Modificase el Artículo 3º de la Ley Nro. 10.895 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia, o el organismo que en futuro lo reemplace en sus funciones, el cual deberá controlar a las empresas beneficiarias respecto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente ley y su reglamentación.

La autoridad de aplicación dictará las normas complementarias y/o aclaratorias tendientes a determinar prioridades, a limitar o especificar el alcance o ampliación de las actividades y rubros detallados.”.

ARTÍCULO 3º.- Modificase el Artículo 4º de la Ley Nro. 10.895 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Registro. Créase el Registro Provincial de la Economía del Conocimiento – RePEC–, en el que deberán inscribirse quienes, cumpliendo los requisitos establecidos por la presente ley y su reglamentación, deseen acceder a los beneficios creados por la misma. La autoridad de aplicación será la responsable de la confección y mantenimiento de este registro, y deberá generar mecanismos ágiles de inscripción, procurando la complementariedad del RePEC para con el registro nacional a fin de evitar la superposición de trámites.”.

ARTÍCULO 4º.- Modificase el Artículo 5º de la Ley Nro. 10.895 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º.- Beneficiarios. Gozarán de los beneficios previstos en la presente ley las personas jurídicas con domicilio tributario en la Provincia de Entre Ríos, que desarrollen en la provincia por cuenta propia y como actividad principal alguna/s de la/s actividad/es mencionadas en el Artículo 2º de la presente ley.

Asimismo, deberán solicitar su inscripción en el Registro Provincial de la Economía del Conocimiento –RePEC–, siempre que posean facturación mayoritaria en actividad/es promovida/s e inviertan en la mejora de las mismas o, se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento Ley Nacional Nro. 27.506, texto modificado por Ley Nro. 27.570.”.

ARTÍCULO 5º.- Modifícase el Artículo 6º de la Ley Nro. 10.895 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Exenciones. Las empresas beneficiarias del presente régimen, debidamente registradas de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º, gozarán de la exención total en el Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto a los Sellos e Impuesto Inmobiliario, por las actividades promovidas por el presente régimen. La mencionada exención tendrá vigencia por el plazo de cinco (5) años, a partir de su otorgamiento, renovables por otros cinco (5) años, en caso de que la empresa beneficiaria demuestre formalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley. La exención al Impuesto Inmobiliario se aplicará solamente a inmuebles registrados a nombre del beneficiario y en los cuales se lleven adelante actividades promovidas.”.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

9

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

- A Nora Cortiñas
- Al general Hernán Pujato
- Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente
- Al general Manuel Belgrano
- Conmemoración de la Marcha Ni Una Menos
- Conmemoración del Día del Periodista
- Conmemoración del Día del Soldado Argentino
- A Claudia Zaragoza

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente, antes de comenzar esta sesión hablé con la diputada Cora, quien ha presentado un proyecto para homenajear, como un gesto, a Nora Cortiñas, yo le dije que me sentía obligado, y así lo acordamos, a pronunciar unas breves palabras.

La muerte de Norita –como la conocíamos– Cortiñas, un emblema total y absoluto de los derechos humanos, que pagó con sus sentimientos personales la desaparición de su hijo, tuve el honor –aunque no importa la autorreferencia, no me interesa– de conocerla mucho, como a muchas Madres de Plaza de Mayo.

Nora Cortiñas tuvo honestidad, coherencia y hasta sus últimos días –recuerdan ustedes– cuando se hizo la congregación tratando de defender la educación pública, con su edad avanzada, estuvo presente.

Rindo mi homenaje, y así espero que lo rindamos todos los acá presentes, a una luchadora incansable por verdad y justicia, como fue Nora Cortiñas. Muchas gracias, señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Aranda.

SR. ARANDA – Señoras y señores diputados, quisiera hablar y leer algo referido a alguien que fue a la Antártida hace muchísimos años, que es entrerriano y que es de mi ciudad de Diamante.

Quiero hablar del general Hernán Pujato, una figura emblemática y destacada de la historia argentina, conocido por su significativa contribución a la exploración y la investigación científica en la Antártida. La figura del general Pujato, su mirada visionaria sobre esta porción trascendente de la soberanía argentina, crece exponencialmente a 73 años de haber realizado la primera expedición científica a la Antártida Continental.

El 17 de abril de 1951 fue creado el Instituto Antártico Argentino, primera institución científica en el mundo, dedicado exclusivamente al estudio del continente blanco.

Ciudadano ilustre, nacido el 5 de junio de 1904 en la ciudad de Diamante, Entre Ríos; este año se lleva a cabo la conmemoración por el 120º aniversario de su nacimiento.

Sus logros más destacados: fundó la primera base antártica argentina y estableció el Instituto Antártico Argentino; fue el primer director nacional del mismo, impulsando la investigación y la soberanía nacional en la Antártida; además de su rol de explorador, Pujato tuvo una destacada carrera en el Ejército Argentino, alcanzando el rango de General de División; se desempeñó como diplomático en Bolivia, en donde siguió de cerca los planes de reconocimiento del espacio antártico; se formó en el Colegio Militar de la Nación y se especializó como oficial del Estado Mayor; su formación en montañismo y su experiencia en condiciones extremas fueron fundamentales para sus expediciones antárticas. Y aquí me quiero detener e invitar a aquellos que quieran ver el museo, realmente es una muestra de la proeza que le encargó el entonces Presidente de la Nación, el general Juan Domingo Perón, a este diamantino, por aquél entonces, con los elementos que fueron, con cueros, con vehículos que eran de lata, imagínense ustedes el frío en aquél entonces. Fiel a lo que le encomendó el Presidente de la Nación, el general Perón, cumplió con la promesa de que flameara allí la Bandera Argentina.

El legado de Pujato continúa inspirando a nuevas generaciones en la exploración polar y en el compromiso con la ciencia; su vida y obra son un testimonio del espíritu aventurero y la dedicación a la ciencia y la soberanía nacional; el general Pujato dejó una huella indeleble en la historia de la exploración antártica y su nombre permanece como sinónimo de valentía, de perseverancia en la conquista de uno de los territorios más desafiantes del planeta.

El trabajo, desarrollo, descubrimientos cartográficos, avance en materia de soberanía y compromiso con nuestro país, nos obligan al reconocimiento de su figura, al reconocimiento de su legado y a la enseñanza del compromiso soberano con nuestra patria. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Rossi.

SR. ROSSI – Señor Presidente: brevemente, conmemorando hoy, 5 de junio, el Día Mundial del Medio Ambiente, voy a hacer una referencia sobre este tema.

Hace más de 40 años la Asamblea General de la ONU instituyó este día mundial para generar conciencia sobre la importancia de cuidar nuestro planeta, de cuidar nuestros recursos naturales y también de generar conciencia en los líderes mundiales, fundamentalmente políticos, para implementar políticas que ayuden a un crecimiento y a un desarrollo sostenible de nuestro planeta. Para cada Día Mundial del Medio Ambiente la ONU define un lema; el de este año es: "Nuestras tierras. Nuestro futuro", y se va a enfocar principalmente en la cuestión de la restauración del suelo, uno de los grandes desafíos planetarios.

Yendo a una cuestión más específica, me parece también importante decir, dado que soy Presidente de la Comisión de Ambiente y de Recursos Naturales de esta Cámara, que tenemos tres grandes desafíos que, por supuesto, son globales, pero también nacionales y provinciales, en cierta medida. El primero es el cambio climático, que parece que está bastante claro que ya está entre nosotros, que no importa en qué lugar del mundo, en qué lugar de la provincia ni en qué ciudad vivamos, nos está afectando. En nuestra provincia bien lo sabe la gente de Gualeguay, con las inundaciones; lo sabe la gente de Villaguay, con las grandes tormentas a principios de año; también lo saben los ciudadanos de Concordia, de Gualeguaychú, de Concepción del Uruguay. Es uno de los grandes desafíos globales, pero también de nuestra provincia. Son fenómenos naturales cada vez más frecuentes, más severos y combinados, que suceden en lugares que antes no ocurrían. Eso va a implicar rediseñar todas nuestras ciudades en el corto plazo; se van a necesitar grandes cantidades de dinero, mucha voluntad política y mucho consenso para lograr esas ciudades mucho más amigables con el medio ambiente.

El segundo desafío va a ser cuidar los ecosistemas y las áreas naturales protegidas de nuestra provincia al igual que del resto del país. Está claro que este es un tema importantísimo; todos conocemos la riqueza de la biodiversidad de la flora y de la fauna en los ríos, en los arroyos y en diversos ecosistemas que tiene nuestra provincia. Estamos relativamente bien en cantidad de zonas y áreas protegidas, si nos comparamos con otras provincias; pero por supuesto que hay que seguir avanzando.

Y el tercer desafío que quiero mencionar tiene que ver con la producción: evidentemente Argentina y Entre Ríos necesitan seguir agregando valor para poder desarrollarnos, pero hay que hacerlo de manera amigable y sostenible con el ambiente y con la sociedad.

Entonces ambiente, sociedad y producción no pueden desligarse. Obviamente necesitamos avanzar en distribuir las riquezas, en agregar valor; pero al mismo tiempo cuidar nuestro ambiente.

Para terminar, quiero señalar una agenda muy concreta que me parece importante que afrontemos en esta Cámara de Diputados. Dentro de poco vamos a tratar la cuestión de los agroquímicos fitosanitarios. Es un gran tema en nuestra provincia. Creo que con los humedales, son los dos conflictos socioambientales más importantes, que más debate y más polémica genera en la sociedad. Entiendo que esta Cámara tiene que avanzar rápidamente en tener una ley nueva; hace más de 40 años que está rigiendo una ley que, en su momento, fue novedosa, fue importante, como fue la Ley de Plaguicidas; pero hoy necesitamos actualizarla y mejorarla, sobre todo contemplando la perspectiva ambiental y la perspectiva de la salud de las personas. Es un tema, me parece. Después hay un gran debate con las transiciones. Hay que seguir trabajando y tenemos que avanzar en buscar formas alternativas de producción: la agroecología y las producciones orgánicas. Me parece que en Entre Ríos tenemos que hacer un esfuerzo para que la voluntad política genere los consensos para ver cómo orientar los recursos. Y mencionando el cambio climático, quiero decir que nuestra provincia no tiene una ley que se enfoque en el cambio climático, como la tienen otras provincias, como Santa Fe. Tenemos que trabajar en una ley para generar estrategias de mitigación y de adaptación al cambio climático. Y después, referido a algo estratégico como es el suelo, tenemos que modificar la Ley de Suelos vigente. En la sesión anterior se hablaba de los caminos rurales, y esto está muy vinculado a la mejora y protección de nuestros suelos. Y, por supuesto, hay que seguir avanzando en las áreas naturales y de reservas en nuestra provincia.

Celebro el Día Mundial del Medio Ambiente y esperamos que podamos contribuir desde esta Cámara para generar una conciencia sobre la necesidad de cuidar nuestro planeta y nuestra tierra. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Señor Presidente: quiero aprovechar la oportunidad para recordar a un hombre fundamental en la historia de nuestra patria, a 254 años de su nacimiento: me estoy refiriendo al general Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano. Fue abogado, economista, periodista, político, diplomático y militar. Participó de la lucha contra las Invasiones Inglesas de 1806 y 1807, siendo capitán de milicias. Fue jefe del Regimiento de Patricios; participó en la Guerra de la Independencia y fundamentalmente fue el creador de nuestra Bandera Nacional, tomando los colores de nuestra Escarapela. Nuestra Bandera se enarboló por primera vez a orillas de nuestro río Paraná, donde se levanta hoy el Monumento Nacional a la Bandera en la ciudad de Rosario, el 27 de febrero de 1812.

¿Qué más podemos decir del general Belgrano? Creo que en la etapa que nos toca vivir en nuestro país nos marca la capacidad de un hombre que lo dio todo, sin pedir nada. Siendo hijo de una de las familias más acaudaladas del país, murió absolutamente en la pobreza, tanto que para pagar los servicios al médico le ofreció su reloj como forma de pago.

Creo que nosotros tenemos que mirar a aquellos hombres que marcaron los comienzos de nuestra patria.

Yo me pregunté también hace muchos años, al ser un hombre de armas, por qué el 3 de junio también se instituyó en nuestro país el Día del Soldado Argentino, siendo que hay muchos militares que podían haber tenido ese honor, como el general San Martín, el sargento Cabral y tantos más, pero se tomó el nacimiento del general Belgrano no sólo porque fue militar sino porque fue participante activo en la sociedad civil. Belgrano expresó “no es militar aquel que

porta un uniforme” y él no se sentía militar, pero se entregó totalmente a la causa de la emancipación de nuestro país.

Permítame, señor Presidente, leer una pequeña frase del general Belgrano que lo pinta en cuerpo y alma a esa gran persona, a ese gran líder que fue en los primeros años de la patria. En su lecho de muerte expresó: “Solo me consuela el convencimiento que nuestra revolución es obra de Dios manifestándonos que toda nuestra gratitud es a Dios y a ninguna otra persona u hombre alguno. Mucho me falta para ser un Padre de la Patria, me contentaría con ser un verdadero y un buen hijo de ella”.

Creo que esto resume la grandeza del general Belgrano. Nosotros tenemos que volver a los ideales de aquellos que nos dieron la libertad, la independencia en los albores de la patria. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Arrozogaray.

SRA. ARROZOGARAY – Gracias señor Presidente. Buenos días a todos y todas. Hoy voy a rendir homenaje a una fecha muy especial que fue el 3 de junio, día que se cumplieron 9 años del “Ni Una Menos”.

“Ni Una Menos” que fue una fecha en ese 2015 que marcó para todas nosotras algo que va a quedar marcado en la historia social y cultural de nuestro país. ¿Por qué? Porque marchamos en contra de la violencia machista que hoy se lleva una vida cada 37 horas.

Y me parece importante también contar, porque voy a hacer este homenaje, ¿cómo se originó ese “Ni Una Menos”? Y se originó con dos hechos concretos: uno con el femicidio de Chiara Pérez y otro por un tweet.

Chiara Pérez era una joven de 14 años que estaba embarazada, que la mató su novio y la enterró en el patio del femicida; y el otro, que lo voy a leer textual, fue el tweet de una periodista, Marcela Ojeda, que lanzó el desafío por redes sociales que decía “Actrices, políticas, artistas, empresarias, referentes sociales, mujeres todas, bah, ¿no vamos a levantar la voz?, nos están matando”.

En toda la historia, los grandes avances y la evolución de la sociedad nacieron de las luchas en las calles, especialmente de las mujeres. Y en este caso, ese 3 de junio del 2015, pidiendo que no nos maten.

Pero cuando hablamos de violencia de género, no nos referimos solamente a la violencia física que es aquella la que vemos, cada una de nosotras vive a diario, quizás identificando otro tipo de violencia que sufrimos, violencia familiar, laboral, social, institucional, de salud, donde únicamente la violencia física no es la que marca, sino también la que marca es la violencia psicológica, la sexual, la económica y la simbólica que nos atraviesa continuamente, el dolor no es físico y la violencia tampoco.

Conmemoramos “Ni Una Menos” que busca erradicar la violencia de género y hoy en este 2024, creo que merece una mirada particular, porque las mujeres vemos con muchísima preocupación desde que asumió el nuevo gobierno en estos seis meses, no sólo han ignorado nuestras demandas sino que han retrocedido peligrosamente y en términos de derecho y protección para las mujeres y las diversidades en nuestro país.

Voy a enumerar algunos de esos ejemplos de los que me refería.

Primero en una cuestión no únicamente de hecho sino de gesto, se eliminó el Ministerio de Mujeres para bajarle el rango a una simple subsecretaría, pasándola a la órbita de Capital Humano, que es el mismo ministerio que tenía guardadas 5 mil toneladas de alimentos que no quiso entregar a los comedores populares. Ministerio de Capital Humano, muy humano ¿no?

El segundo es el cambio de nombre del Salón de las Mujeres justo el 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer.

El otro hecho es la negación de la existencia de la brecha de género, que en los últimos datos oficiales de este año es de un 26,6 por ciento.

Y lo que últimamente está también discutiéndose en muchos sectores, y celebro esa discusión cultural y social, que es el tratamiento de la Ley de Bases que elimina la moratoria jubilatoria, que es un mecanismo utilizado para que aproximadamente 800 mil personas accedan a una jubilación.

De este universo, el 75 por ciento son mujeres que no se reconocieron sus trabajos generales por tratarse de tareas de cuidado. Con la eliminación de la moratoria, 9 de cada 10 mujeres de nuestro país no podrán jubilarse.

Y a todo esto, que no es menor, y que vivimos pidiendo en cada una y muchas de las leyes y en muchos de los discursos que he escuchado acá y que celebro que se pida por más humanidad y por más conciencia, sumarle todo esto que también hay muchos discursos de odio porque multiplican las expresiones de odio en contra de las mujeres y diversidad que vienen de parte de las autoridades nacionales.

Se ha llegado, incluso, al absurdo de tener que escuchar en este año 2024 al Secretario de Cultos manifestándose públicamente en contra del divorcio, cuestionando el aborto y la ESI, ya que son derechos adquiridos en nuestra población y no sólo femenina, son derechos adquiridos para todos y todas.

Y el último hecho que voy a mencionar que marcó fuertemente en estos avances culturales de los últimos tiempos, fue el femicidio de Pamela, Roxana y Andrea que vivían en Barracas. Es una consecuencia directa de fomentar, desde un lugar institucional y de poder como es la investidura presidencial, discursos que atentan contra la vida de quienes no comparten los valores pretendidos por este gobierno. Basta de discurso de odio.

Señor Presidente, con esta reflexión me gustaría dejar en claro la demanda de este movimiento de mujeres. Son demandas que atraviesan a la sociedad en su conjunto y no como algunos piensan que son expresiones solo de un grupo determinado de mujeres.

Expresiones que es urgente y necesario que desde nuestro lugar sigamos acompañando y no desprestigiando la lucha de aquellas que queremos una Argentina libre de violencia de todo tipo. Las conquistas que hemos conseguido a lo largo de nuestra historia no tienen vuelta atrás. Le moleste a quien le moleste. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Maier.

SR. MAIER – Gracias señor Presidente. El próximo viernes 7 de junio con motivo de recordarse el primer periódico nacional “La Gazeta” que conducía como director Mariano Moreno, se va a recordar el Día del Periodista.

En cada ciudad de Entre Ríos ha habido y hay periodistas que honran la profesión pero me voy a detener en uno de ellos pero con la idea de abarcar en su consideración a quienes han abrazado el oficio de periodista como una forma de servicio, me refiero a Guillermo Alfieri, del que este 3 de junio se cumplió un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Quiero destacar, especialmente, el rol de Alfieri como formador, inspirador y también como un artífice real de la libertad de expresión.

Alfieri entendía que el papel de los periodistas era dar visibilidad a las distintas formas de ver la realidad y así abrió grandes debates y posibilitó que encumbrados dirigentes y el mismo pueblo pueda participar de opiniones y de debates en la búsqueda de construir consensos por el bien común.

De esta forma, quiero brindar un homenaje que ya este recinto, en vida, rescató y honró su labor periodística. En Alfieri quiero homenajear a todos los periodistas que en cada rincón de nuestra provincia entienden que esta profesión es una manera concreta de honrar la vida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: adherimos de parte de nuestro bloque a los homenajes que han hecho los legisladores y la legisladora que me antecedió también en la palabra.

Quiero también referirme, como lo hizo el diputado Maier, a una fecha que es muy importante y que justamente se destaca por homenajear, celebrar y reivindicar a la figura de Mariano Moreno en el Día del Periodista. Quiero reivindicar, también, a esos hombres y mujeres que ejercen el periodismo con responsabilidad, con honestidad, con veracidad y también con mucha vocación de servicio.

Gabriel García Márquez decía que el periodista tiene el privilegio de cambiar algo todos los días. Yo creo que esa frase de alguna manera sintetiza la importancia que tiene el ejercicio del periodismo para nuestra sociedad, en la construcción y en la consolidación de la democracia; marca también la importancia que tiene poder ejercerlo con tranquilidad, con responsabilidad, con honestidad y defendiendo la pluralidad de voces e ideas.

Por eso, en este contexto tan complejo, tan aciago, en el que nos toca andar, donde hay un Presidente que cuando hay un periodista que no le gusta lo que dice o lo que expresa o

lo que piensa, arremete y ataca, creo que tenemos que reivindicar justamente la importancia del periodismo y de hacerlo en el marco de la libertad de expresión y el de poder defender nuestras ideas siendo coherentes y consecuentes.

También quiero expresar nuestra solidaridad con aquellas y aquellos periodistas que han perdido su trabajo, y los que hoy sienten mucha angustia de poder perderlo. Aquí en la provincia de Entre Ríos se han expresado periodistas de los medios públicos que sienten esa angustia de no saber qué va a pasar el día de mañana, también como lo hizo recién el diputado Maier tuvo el privilegio de que Guillermo Alfieri fuera mi profesor, mi formador.

Saludo también a todos los y las periodistas de nuestra provincia que ejercen esta profesión que es también un oficio, que es un rol, que se ejerce con responsabilidad, con honestidad y había anotado la palabra vocación de servicio y veracidad.

A cada una y a cada uno de ellos nuestro respeto, nuestra reivindicación y también la defensa de la libertad de expresión que contribuye y consolida a nuestro sistema democrático. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Vázquez que se encuentra presente a la distancia, de manera virtual.

SRA. VÁZQUEZ – Señor Presidente: bendecida sea, como siempre, esta sesión.

Mi homenaje hoy es referente al Día del Soldado Argentino, que tiene que ver con el natalicio de nuestro general Manuel Belgrano, el 3 de junio 1770. Lo ha citado el diputado Fleitas y yo voy por la parte de lo que uno ve en el soldado argentino, cuyo día se instituyó por la Ley 24.323 del 11 mayo 1994.

Al soldado argentino, como todos conocemos –vengo de la zona sur de Entre Ríos– creo que lo vemos en temas de inundaciones, en hacer los puentes. Actualmente lo vemos entregando alimentos, que lo hacen de una manera justa y segura, que llega donde debe llegar esto que necesita cualquier ser humano cuando hay situaciones que se presentan por falta de trabajo. Quiero dar ese punto de vista, son los que no sólo enarbolan la Bandera –si bien todos los argentinos la llevamos y nos da un orgullo verla flamear– pero también son los que la defienden con ahínco y la verdad que es un honor honrar este día a todos los soldados del Ejército Argentino.

Por otro lado, el 3 de junio fue el día de “Ni Una Menos”. Reconozco el reclamo de los derechos de las mujeres y también de algo que ha sido de conocimiento público por estos días en la zona de La Matanza. Sería muy importante que también a través de la Justicia se puedan ver pronto resultados.

Quiero agradecerles a ustedes también por este gesto, si bien ya existía el Zoom, pero le agradezco a usted, señor Presidente, a la Presidenta del Bloque de que hayan tenido este gesto, que hace a las buenas acciones en comprender cuando algo no sucede. En definitiva, todos los que estamos presentes, somos la voz del pueblo entrerriano.

Pido que comencemos a mencionar más las palabras confraternidad y unión, de dejar las palabras de sentimientos negativos, que lo único que hacen es generar violencia, tristeza y un montón de situaciones cuando se escuchan. Creo que todos quienes estamos presentes ocupando un lugar de representación, como cito siempre, somos padres, abuelos, hijos, amigos de los futuros ciudadanos que van a ocupar este lugar de nuestra patria, entonces está en cada uno de nosotros, no en los partidos ni en las ideologías, están en cada uno de nosotros las semillas que queremos sembrar para adelante, para atrás ya está. El tema es construir hacia adelante, con palabras buenas, no con lo que la gente quiere escuchar sino con lo que corresponde que escuche.

Les agradezco mucho y de nuevo bendiciones a toda la sesión.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Le deseamos pronta recuperación y un saludo fraternal de todo el Cuerpo de diputados y la Cámara.

Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: quiero sumar mis palabras al 3 junio, que es la lucha por “Ni Una Menos”.

Llegamos al 3 junio del 2024 con 5 meses, con 127 víctimas de violencia de género, y desde el 1 de enero al 31 mayo de 2024 se produjeron 114 femicidios, y, un dato no menor, esto dejó 124 hijos e hijas sin su madre.

Llegamos a un nuevo 3 junio después de 9 años en que las estadísticas no descienden, con un Estado que está ausente, que no muestra interés en elaborar políticas públicas, pero no quiero hacer con esto una cuestión de que todo lo que se está haciendo en este momento está mal; porque también tuvimos un Ministerio de la Mujer donde tampoco se bajaron los índices de la violencia de género, ni se bajaron los índices del femicidio.

También llegamos a un 3 de junio del 2024 con 3 lesbicidios, Pamela, Mercedes y Andrea son tres mujeres que sólo las asesinaron por ser lesbianas. Un recrudecimiento de los crímenes de odio y del discurso de odio que se recrudece solamente contra el colectivo LGTB.

Llegamos a un 3 de junio del 2024 en que deliberadamente se ignora la desigualdad de género, donde hay evidencias empíricas con violencia directas ejercidas desde la inexistencia de políticas públicas, programas y presupuestos que sólo contribuyen a excluir, a vulnerabilizar y someter cada vez a mujeres adolescentes y niñas y diversidades, exponiéndolas en muchos casos en una expresión más de un femicidio.

Para nosotros la violencia no es un tema de inseguridad, la violencia para nosotros es un tema de derechos humanos y hay una realidad, nos siguen matando; pero así con esa certeza de que nunca van a tener la complicidad de nuestro silencio, vamos a seguir luchando para que no exista ningún otro caso de femicidio y todas sigamos luchando por el “Ni Una Menos”. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Acaba de llegar recién una triste noticia. El fallecimiento de la directora teatral Claudia Zaragoza, vinculada con la Cámara, con la dirección de teatro, compañera del grupo de teatro de la Cámara. Solamente decir, que es una triste noticia que nos llena de pesar. Por el fallecimiento de la actriz, voy a hacer un breve repaso de la historia de Claudia.

Actriz, dramaturga, directora de teatro, quien estuvo ligada a la Cámara de Diputados en el año 2022 y 2023 dirigiendo el grupo teatral de nuestra Legislatura con distintas puestas en escena que permitieron el desarrollo de un espacio cultural, donde el recinto de nuestra Cámara fue el ámbito para las expresiones artísticas. Abrazamos a la familia y a sus amigos en este difícil momento.

Tiene la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Correspondería que la Cámara haga un minuto de silencio por ella, señor Presidente. Los invito.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Así se hará.

–Puestos de pie los legisladores y público presente, se procede a guardar un minuto de silencio.

–Luego dice el:

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

10

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 27.102, 27.103, 27.104, 27.105, 27.106, 27.109, 27.110, 27.112, 27.113, 27.114, 27.115, 27.116, 27.117, 27.118, 27.120, 27.121, 27.122, 27.123, 27.124, 27.125, 27.126, 27.128, 27.132, 27.133, 27.134, 27.135, 27.136, 27.137, 27.139, 27.140, 27.141, 27.144, 27.145, 27.130 y 27.131)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados bajo números de expedientes: 27.102, 27.103, 27.104, 27.105, 27.106, 27.109, 27.110, 27.112, 27.113, 27.114, 27.115, 27.116, 27.117, 27.118, 27.120, 27.121, 27.122, 27.123, 27.124, 27.125, 27.126, 27.128, 27.132, 27.133, 27.134, 27.135, 27.136, 27.137, 27.139, 27.140, 27.141, 27.144 y 27.145. Y los proyectos de resolución bajo números de expedientes: 27.130 y 27.131.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente, mociono el tratamiento sobre tablas de los expedientes enumerados, y que al momento de la votación los proyectos de declaración y resolución se traten en conjunto, según se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se vota la moción formulada por la diputada Lena. Se requieren dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa

11

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 27.102, 27.103, 27.104, 27.105, 27.106, 27.109, 27.110, 27.112, 27.113, 27.114, 27.115, 27.116, 27.117, 27.118, 27.120, 27.121, 27.122, 27.123, 27.124, 27.125, 27.126, 27.128, 27.132, 27.133, 27.134, 27.135, 27.136, 27.137, 27.139, 27.140, 27.141, 27.144, 27.145, 27.130 y 27.131)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar los proyectos por los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expedientes: 27.102, 27.103, 27.104, 27.105, 27.106, 27.109, 27.110, 27.112, 27.113, 27.114, 27.115, 27.116, 27.117, 27.118, 27.120, 27.121, 27.122, 27.123, 27.124, 27.125, 27.126, 27.128, 27.132, 27.133, 27.134, 27.135, 27.136, 27.137, 23.139, 27.140, 27.141, 27.144 y 27.145; y de los proyectos de resolución bajo números de expedientes 27.130 y 27.131.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 7.3.1, 7.3.2, 7.3.3, 7.3.4, 7.3.5, 7.3.8, 7.3.9, 7.3.10, 7.3.11, 7.3.12, 7.3.13, 7.3.14, 7.3.15, 7.3.16, 7.3.18, 7.9.19, 7.3.20, 7.3.21, 7.3.22, 7.3.23, 7.3.24, 7.3.26, 7.3.30, 7.3.31, 7.3.32, 7.3.33, 7.3.34, 7.3.35, 7.3.37, 7.3.38, 7.3.39, 7.3.28 y 7.3.29 de los Asuntos Entrados y en los puntos 8.2 y 8.3 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO – Señor Presidente: me voy a referir a los proyectos de declaración en los Expedientes Nros. 27.109 y 27.140.

El 2 de junio la Escuela Integral Nro. 26 “Presbítero Luis Antonio But”, de la ciudad de San José de Feliciano, cumplió 35 años de fecunda y trascendente labor. Esta institución vio la luz en 1989, en mérito al mancomunado esfuerzo solidario de caracterizados vecinos, docentes y profesionales de esta localidad del norte entrerriano, cabalmente interpretados y acompañados por las autoridades municipales, a quienes quiero nombrar y destacar –algunos han partido y otros están compartiendo nuestra sociedad de Feliciano–; entiendo que las buenas acciones hay que destacarlas en vida y reconocer la solidaridad de cada uno. En ese momento formaron una Comisión Pro Escuela integrada por el entonces presidente municipal Isabelino Apdusch, la presidente del Honorable Concejo Deliberante Ana Delia Yeregui, los concejales Nilda Brown, Clara Ramona Thea, Humberto Alcides Noya, Romualdo Díaz, Lázaro Casco, Teresa Calleri, Eduardo Valdez, Ernesto García y Roberto Leites; luego, en el siguiente

período, por el presidente municipal doctor Darío Alasino, la presidente del Honorable Concejo Deliberante Susana Mirta Rousset y los concejales Irene Mover, Hilda Nélide Marticorena, Alfredo Daniel Noya, Enrique González, Domingo Muzzachiodi, Omar Valdez, Hugo Leites y Felipa Romero, y fueron coordinados por el abnegado trabajo del presbítero Luis Antonio But, encontrarían respuesta favorable en el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a cargo en ese entonces del doctor Jorge Pedro Busti y la Dirección de Escuelas a cargo de Ester González, quien en otros períodos ha sido diputada de esta Honorable Cámara.

Imposible soslayar en esta prieta síntesis respecto a la génesis de esta escuela, el gran aporte de la comunidad de Adliswil, Suiza, gracias a los contactos, vinculaciones y gestiones del padre But, titular de la parroquia católica de San José de Feliciano.

En suma, señor Presidente y colegas, quiero destacar el extraordinario tesón, la notable perseverancia y las empinadas miras de vecinos que conformaron la Comisión Pro Escuela, y nombrar a algunos de ellos, como Graciela del Carmen Cornú de Ornetti, Liliana Lathasen, Marta Velano, entre tantos, fueron los componentes de la fórmula que permitió conseguir –a pesar de los numerosos obstáculos– este noble objetivo. Así, afrontando con valentía y determinación, la Escuela Especial Nro. 26, hoy llamada Escuela Integral, exhibe a estas alturas una destacable historia en favor de la educación y la inclusión de niños y adolescentes con capacidades diferentes.

Los trayectos educativos, integrales, flexibles y dinámicos desarrollados buscan consolidar una mayor autonomía y una mejor calidad de vida de sus alumnos. Ante el trigésimo quinto aniversario entiendo que este Cuerpo debe expresarse reconociendo a esta institución, sus pioneros docentes y directivos, como la primera Directora, Iris Mónica Medrano; y destacar que aquí está presente una persona que ha sido durante muchos años docente de esta escuela, como es la diputada Silvia Moreno.

Quiero comentarles que esta escuela, con tantos esfuerzos, hoy alberga a 98 alumnos con capacidades diferentes.

También, señor Presidente, mencionar que el 3 de junio se celebró un nuevo aniversario de la Escuela de Educación Agrotécnica Nro. 52 “Manuel Bernard”, que hoy tiene una matrícula de 269 alumnos, con 23 varones y 20 mujeres residentes, porque cuenta con dos residencias. Esta escuela agrotécnica fue creada por el Decreto Nro. 5.226, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, que lleva la firma del entonces gobernador Sergio Alberto Montiel, del ministro de Gobierno, Justicia y Educación Alcides López, padre de nuestro colega diputado Marcelo López, y de Orestes Felipe Ascúa, quien desempeñaba el cargo de Presidente del Consejo General de Educación, y el Secretario de la Presidencia de este Consejo, que creo que fue uno de los más jóvenes que ocupó ese cargo, era el diputado Fabián Rogel; Stella Olalla, hoy senadora nacional, estaba a cargo de la Educación Media y Terciaria.

Quiero comentarles a quienes no conocen esta increíble obra de la Escuela Agrotécnica, que lleva el nombre de Manuel Bernard, que fue el vecino benefactor que donó las 200 hectáreas de campo en las cuales hoy los alumnos, hijos de nuestra ciudad de Feliciano, del departamento y de la región, permanecen en nuestra zona gracias a este enorme trabajo que se hace en la escuela, con cultivos, ganadería, granja, huerta, tambo, que trasciende a la escuela y que también inyecta recursos a la economía local con cada uno de estos trabajos.

En este tiempo, señor Presidente, en que la política y los políticos estamos bastante devaluados, quiero destacar en esta Honorable Cámara que el trabajo mancomunado de los vecinos, ante el deseo que fue escuchado por políticos de ese momento –intendentes, concejales, gobernador–, ha dado su fruto, y es el ejemplo para que continuemos desde la sociedad junto con los políticos –como dicen hoy, entre comillas, que no están escuchando los pedidos y las necesidades de sociedad–, y quiero instar a los jóvenes que sigan trabajando desde las diferentes organizaciones, desde los partidos políticos, junto con los gobernantes.

En este momento, que ayer en esta Cámara hablábamos de la pobreza, de la necesidad de políticas públicas alimentarias para paliar el hambre, yo termino recordando a nuestro presidente Raúl Alfonsín, quien decía: “La educación es la única forma de romper con la transmisión genética de la pobreza”, y por eso quiero destacar a estos vecinos, concejales, políticos, gobernantes que han tenido en mira siempre que la educación es la manera de llevar al desarrollo de los pueblos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado López.

SR. LÓPEZ – Señor Presidente: voy a hacer referencia al proyecto en el Expediente 27.122, que declara de interés de este Cuerpo el reconocimiento y la conmemoración del Bautismo de Fuego de los Veteranos de Misiones de Paz que integraron el Batallón del Ejército Argentino 7, que se produjo el 1º de mayo de 1995. Estos veteranos que pretendemos reconocer brindaron asistencia y ayuda humanitaria cuando se produjeron emergencias complejas, donde existieron refugiados civiles, y participaron en una operación que se denominó Pasaje Seguro, durante el conflicto armado que enfrentó a serbios y croatas en el año 1995.

Los Cascos Azules o Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas tienen como misión supervisar el cumplimiento del alto el fuego, desarmar e inmovilizar a los combatientes, proteger a la población civil, asegurando los medios para garantizar la paz.

Los Cascos Azules argentinos y los Veteranos de Misiones de Paz que integraron el Batallón del Ejército Argentino 7 participaron en la Operación de Mantenimiento de Paz en aquel conflicto bajo la supervisión de la Organización de las Naciones Unidas y que –como dije, señor Presidente– se desarrolló en 1995 en la ex-Yugoslavia. La operación Pasaje Seguro, coordinada con personal y aparato logístico disponible, garantizó la asistencia humanitaria durante los traslados en convoyes motorizados a más de 4.000 refugiados civiles, entre ellos, mujeres, niños y ancianos, que fueron llevados desde la ciudad de Pakrac, en Croacia, hasta Bosnia y Herzegovina.

Con esta declaración, señor Presidente, creo que ponemos en la agenda provincial el reconocimiento a muchos veteranos en misiones de paz, algunos de ellos entrerrianos, uno de ellos se encuentra presente en el recinto, el suboficial principal Carlos Alberto Córdoba. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Moreno.

SRA. MORENO – Señor Presidente: quiero hacer referencia, muy brevemente, a dos proyectos de mi autoría acompañados por bloque al cual pertenezco, que son los Expedientes Nros. 27.110 y 27.114, del tema al que también acaba de referirse la diputada Romero, pero primero, permítanme también adherirme a los homenajes que se han realizado en este recinto en el día de hoy, y dejar un mensaje que aún me preocupa, nos preocupa y debemos seguir ocupándonos, que es el tema de violencia y de los femicidios.

A nueve años, nuevamente, a las 18 horas del día de ayer, nos enteramos del doble femicidio en una ciudad muy cerca al norte entrerriano, en Corrientes, de una mujer de 22 años y una menor de 9 años. La verdad que es un tema que nos debe preocupar mucho y a mí siempre me gusta también referirme a una reflexión de Simone de Beauvoir que dice: “No olviden jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, deben permanecer vigilantes toda la vida”. Por eso, es necesario convocar a seguir visibilizando este tema que nos preocupa y nos debe ocupar a todos.

En referencia al Expediente Nro. 27.110, quiero resaltar la trayectoria de la Escuela Integral Nro. 26 de la cual formo parte –porque aún sigo siendo docente de la querida Escuela Integral–. La declaración presentada solamente era para socializar todo el resumen de la historia de esta institución durante estos 35 años de funcionamiento de la escuela y, por supuesto, tener por objetivo, destacar y visibilizar la importancia de la trayectoria de la institución de la Escuela Integral, que fue la primera escuela que se ocupó de las personas con discapacidad, y que también fueron sumándose otras políticas públicas a nivel municipal en San José de Feliciano, como el Centro de Rehabilitación. Así que mi agradecimiento también por todo lo que fundaron y lo que vamos aun construyendo más política a favor para las personas con discapacidad.

Respecto del Expediente Nro. 27.114 que declara de interés legislativo por los 37 años que se celebró la creación de la Escuela Agrotécnica, sólo destacar también en esto –ya hizo mención la diputada Romero sobre la historia y cómo fue creada esta escuela– me parece relevante destacar que al mencionar el trabajo que se lleva el trabajo interinstitucional local; soy conocedora en primera persona por haber presidido el Municipio de San José de Feliciano, años en los cuales el trabajo articulado fue constante con esa institución y el rol para las distintas actividades que se desarrollaban en forma conjunta. Entre ellas quiero destacar que desde el primer momento que se comenzó con la Feria Franca, –antes de poder concretar el

Mercado Popular en el espacio edilicio que funciona hoy actualmente– siempre se contó con sus destacados productos porque la calidad de los productos de la Escuela Agrotécnica son muy buenos, porque fueron, son y siguen siendo parte de la historia del municipio, al poder contar con quienes fueron integrando la escuela en distintos períodos y trabajar de forma colaborativa, tanto en las distintas ferias como también en la realización de diferentes proyectos productivos que lleva el Municipio, como en la participación en espacios como la mesa 127, de la Ruta 127, en la Expo Feliciano Produce Moda, el Mercado Popular, en la Fiesta Provincial del Ternero, entre tantas otras.

En ese sentido, señor Presidente, destaco y reafirmo la importancia de seguir invirtiendo para el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones educativas técnicas de la Provincia de Entre Ríos. Siempre en defensa de la educación pública, gratuita y de calidad. Muchas gracias.

12

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Votación (Exptes. Nros. 27.102, 27.103, 27.104, 27.105, 27.106, 27.109, 27.110, 27.112, 27.113, 27.114, 27.115, 27.116, 27.117, 27.118, 27.120, 27.121, 27.122, 27.123, 27.124, 27.125, 27.126, 27.128, 27.132, 27.133, 27.134, 27.135, 27.136, 27.137, 27.139, 27.140, 27.141, 27.144, 27.145, 27.130 y 27.131)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace más uso de la palabra se van a votar en conjunto los expedientes indicados por Secretaría. Quienes estén por la afirmativa sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

(*) Proyectos de declaración y de resolución aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 27.102: 1º Fiesta de la Torta Negra, organizada por el Municipio de San José de Feliciano, en dicha localidad. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.103: Proyecto Sembrando Esperanza del Ballet Folklórico Aguaribay, por su labor socio-educativa y cultural en la ciudad de Chajarí, departamento Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.104: Proyecto Tu Nombre Nos Une a Malvinas, del Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Concordia, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.105: IV Jornadas de Estudios Socioeconómicos del Litoral, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.106: 10º aniversario de la Fundación Magma de la localidad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.109: 35º aniversario de la Escuela Integral Nro. 26 Presbítero Luis A. But de San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.110: Trayectoria educativa de la Escuela Integral Nro. 26 Presbítero Luis A. But de la localidad de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.112: Evento Entre Ríos Metal, en el Centro Cultural La Vieja Usina en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.113: Procesamiento del Intendente de La Matanza, Fernando Espinoza, por el delito de abuso sexual en el ejercicio de la función pública. Expresión de preocupación.
- Expte. Nro. 27.114: Trayectoria educativa agropecuaria de la Escuela Nro. 52 Manuel Bernard del departamento Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.115: Actos conmemorativos del 3 de junio día del Ni Una Menos. Declaración de adhesión.
- Expte. Nro. 27.116: Despidos efectuados a trabajadores del Correo Argentino. Declaración de repudio.
- Expte. Nro. 27.117: Gala Cultural Recordando a Manuel Belgrano, organizada por la Cámara Internacional de Escritores y Artistas Argentina, la Asociación Francesa Entrerriana y la Asociación de Escritores Entre Ríos, en el Centro Cultural La Vieja Usina en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 27.118: VI Congreso Provincial de Adicciones, a desarrollarse en el Teatro Jorge Alasino de la ciudad de Maciá, departamento Tala. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.120: Acto académico conmemorativo por el 50º aniversario del Instituto Hermano Septimio, del Obispado de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.121: 21º Edición de la Feria de las Carreras de Concordia, en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.122: 29º aniversario del Bautismo de Fuego del 1º de Mayo de 1995 de los Veteranos de Misiones de Paz, que integraron el Batallón Ejército Argentino 7 y su reconocimiento como Veterano de Paz de Naciones Unidas. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.123: Participación del profesor Juan Adalberto Washington Figueroa en el 1º Torneo de Sóftbol Categoría Infantil Juan Adalberto Washington Figueroa, en la localidad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.124: 1º Torneo de Sóftbol Categoría Infantil Juan Adalberto Washington Figueroa, organizado por Sóftbol Parque - Subcomisión de Sóftbol, en la localidad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.125: Festival Infantil Los Niños y la Danza, organizado por el Taller Municipal de Folklore, en la localidad de Villa Clara, departamento Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.126: Travesía náutica autoconvocada y autosuficiente organizada por el grupo Travesía Río Gualaguay, en la localidad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.128: Actividades programadas por el Municipio de Paraná en el marco de la celebración del 211º aniversario de la ciudad. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.132: Nora Irma Morales de Cortiñas, referente de la Línea Fundadora de Madres de Plaza de Mayo. Homenaje.
- Expte. Nro. 27.133: Campeonato Entrerriano de Selecciones Femenino de la Categoría U-15, organizado por la Asociación Paranaense de Básquet Femenino, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.134: Jornada de Capacitación en la Prevención de la Violencia Sexual en las Infancias y Adolescencias Conversaciones Abiertas: Rompiendo el Silencio sobre la Violencia Sexual y la Salud Mental de Infancias y Adolescencias, en la ciudad de Gualaguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.135: 19º Jornadas Regionales del Litoral Pediatría Aquí y Ahora. Desafíos Actuales de la Pediatría, organizadas por la Filial Río Uruguay de la Sociedad Argentina de Pediatría, en la localidad de Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.136: 1º Foro de Psicólogos Sociales de Entre Ríos, organizado por el Programa Diversidad Naranja, en la ciudad de Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.137: 30º aniversario de la creación del Concejo Deliberante Juvenil de Crespo, departamento Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.139: 68º aniversario de los héroes y mártires del 9 de junio de 1956, en memoria de las víctimas de la dictadura militar iniciada el 16 de septiembre de 1955; llevada adelante por la Comisión de Homenajes Permanentes a los Héroes y Mártires del 9 de Junio de 1956. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.140: Aniversario de la Escuela de Educación Agrotécnica Nro. 52 Manuel Bernard de la localidad de San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.141: Ciclo de charlas El Proceso Penal: Nociones Elementales de Sus Etapas, desarrollado por la Subcomisión del Instituto de Derecho Penal, Procesal y Criminología del Colegio de la Abogacía, Sección Concordia, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.144: Aniversario del Día de la Bandera de Entre Ríos. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.145: Conmemoración del Día del Soldado Argentino. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 27.130: Acciones pertinentes ante el Gobierno nacional, para que se tomen las medidas necesarias a fin de lograr el funcionamiento eficaz del transporte público urbano de pasajeros en Entre Ríos. Solicitud al Poder Ejecutivo.
- Expte. Nro. 27.131: Acciones pertinentes ante el Gobierno nacional, para preservar el funcionamiento de las emisoras LT14 de Paraná, LT11 de Concepción del Uruguay y LRA42 de Gualaguaychú. Solicitud al Poder Ejecutivo.

* Textos sancionados remitirse a los puntos 7.3.1, 7.3.2, 7.3.3, 7.3.4, 7.3.5, 7.3.8, 7.3.9, 7.3.10, 7.3.11, 7.3.12, 7.3.13, 7.3.14, 7.3.15, 7.3.16, 7.3.18, 7.9.19, 7.3.20, 7.3.21, 7.3.22, 7.3.23,

7.3.24, 7.3.26, 7.3.30, 7.3.31, 7.3.32, 7.3.33, 7.3.34, 7.3.35, 7.3.37, 7.3.38, 7.3.39, 7.3.28 y 7.3.29 de los Asuntos Entrados y a los puntos 8.2 y 8.3 de los asuntos fuera de lista.

13

ORDEN DEL DÍA Nro. 6
EMERGENCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO. DECLARACIÓN
Consideración (Expte. Nro. 26.767)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar el asunto del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Corresponde considerar el Orden del Día Nro. 6, dictamen de las Comisiones de Cultura y Turismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, autoría de la diputada Lena, por el que se declara el estado de emergencia del patrimonio cultural e histórico en todo el territorio provincial hasta el 31 de diciembre de 2024 (Expte. Nro. 26.767).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Cultura y Turismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 26.767, autoría de la diputada Gabriela Lena, por el cual se declara el estado de emergencia del patrimonio cultural e histórico en todo el territorio provincial hasta el 31 de diciembre de 2024; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Declárese el estado de emergencia del patrimonio cultural e histórico, en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos, hasta el 31 de diciembre de 2024. Vencido el plazo establecido, solo podrá ser prorrogado, por el término de un (1) año. Previo informe a la Legislatura de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Autoridad de aplicación. Desígnese autoridad de aplicación de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a. Determinar cuáles son los edificios, obras de arte, piezas históricas, monumentos y cualquier otro patrimonio cultural, histórico y artístico de la Provincia que se encuentre en riesgo y requiera con urgencia acciones de puesta en valor y preservación.

b. Gestionar ante las áreas específicas las acciones y recursos necesarios para atender las situaciones de emergencia.

c. Adoptar las medidas necesarias para evitar daños mayores en edificios, obras de arte, objetos históricos y de patrimonio cultural, artístico, arquitectónico e histórico.

ARTÍCULO 3º.- Presupuesto. Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos para que, en uso de sus facultades, efectúe las reestructuraciones presupuestarias necesarias para financiar las medidas que disponga la aplicación de esta ley.

ARTÍCULO 4º.- Facultad. Instrúyase al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos u organismo que en un futuro lo reemplace, para que, en el marco de su competencia y de lo dispuesto en el Artículo 1º, arbitre los medios que estime pertinentes a los efectos de que se realicen las obras de infraestructura necesarias para mitigar los efectos de la emergencia.

ARTÍCULO 5º.- Esta ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 24 de abril de 2024.

GODEIN – ROMERO – LENA – BENTOS – STREITENBERGER – RASTELLI – SARUBI – TODONI – DAMASCO – LÓPEZ – TABORDA – ROSSI – PÉREZ – FLEITAS.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Godein.

SR. GODEIN – Señor Presidente: me toca informar sobre este proyecto de la diputada Lena que fue acordado con la Secretaría de Cultura del Gobierno provincial. Es un proyecto que surge de la necesidad de proteger nuestro patrimonio histórico que abarca todo el territorio provincial.

Fue un proyecto que se debatió ampliamente en comisión, de la cual todos los bloques y la mayoría de los diputados han hecho su aporte. Ha intervenido también la Secretaría con un informe muy pormenorizado y detallado de lo que es la realidad actual del patrimonio histórico de nuestra provincia. Ha habido consensos en la necesidad de proteger el patrimonio histórico y de trabajar rápidamente en él, también, se ha valorado el trabajo anterior realizado, por ejemplo, en mi departamento hay un museo, el Museo Molino Forclaz, en el cual se ha trabajado mucho en los últimos años para su mantenimiento, pero así como hay muchos edificios que están en condiciones, hay otros que necesitan una urgente intervención. No solo los edificios, sino que este proyecto de ley es bastante amplio, ya que propone la protección y la intervención sobre las obras de artes, sobre los monumentos, sobre las esculturas.

Es una herramienta que está necesitando el Poder Ejecutivo y que le otorga la emergencia por lo que resta del año, una vez sancionado el proyecto, si así lo fuera, y le da la posibilidad de prorrogarlo por un año más, previo informe de esta Legislatura.

Creemos que es una herramienta necesaria. Hemos discutido sobre cuestiones procedimentales, pero estamos todos de acuerdo en que el patrimonio histórico de los entrerrianos es de todos, hay que protegerlo y hay que ponerse a trabajar en esto.

En este marco, vengo a proponer el acompañamiento para este proyecto para que rápidamente nos podamos poner a trabajar, que la Secretaría de Cultura –que se ha involucrado muchísimo en el proyecto y que ha colaborado en todos los requerimientos de la Cámara–, pueda ser el organismo de aplicación, que le de intervención al Ministerio de Obra Pública para que rápidamente trabajemos en nuestro patrimonio histórico, en su conservación y en su mantenimiento.

Así que voy a solicitar desde este lugar el acompañamiento de los demás diputados para poder seguir trabajando. Vuelvo a reiterarlo, esto es un trabajo de muchos años que hay que continuar porque es fundamental y trascendental para todos los entrerrianos. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Ávila.

SRA. ÁVILA – Buenos días, señor Presidente, señores diputados y diputadas de esta Honorable Cámara.

Han transcurrido seis meses de gestión y se solicita inexplicablemente una emergencia para obras que tengan que ver con la restauración patrimonial y cultural de distintos edificios de la provincia.

Primero que nada, he de destacar que durante la gestión anterior se realizaron numerosas reparaciones y puestas en valor de distintos edificios. Para citar algunos solamente, la restauración y puesta en valor de Casa de Gobierno, techos, fachadas. Hay que mencionar que las dos fachadas fueron entregadas con un 90 por ciento de ejecución y que actualmente se encuentra paralizada la obra sobre la cúpula y el reloj de Casa de Gobierno. La creación del Salón de los Escudos, el Salón de los Periodistas, el Salón de la Mujer, la recuperación de la Plaza Mansilla frente a la Casa de Gobierno, que era utilizado como estacionamiento y hoy es un lugar de encuentro y también de protesta, lo cual veo muy saludable.

Puesta en valor de la Capilla San Miguel en Paraná, restauración y puesta en valor del Centro Cultural Roque Sáenz Peña, sala para la Banda de la Policía, que no tenía un lugar físico para poder actuar. Creación del Museo de Casa Gobierno, que es el primer museo completamente accesible de la provincia. La creación del Museo Eva Perón y del Complejo Escuela Hogar. La construcción del Centro Cultural Ex Central Caseros, que es un gran centro

cultural de teatro que se encuentra hoy paralizado en la ciudad de Concepción del Uruguay, con un avance de obra muy alto para poder ser inaugurado. Restauración de las cubiertas del Museo de Ciencias Naturales Antropológicas, profesor Antonio Serrano. Puesta en valor de la Sala Antequeda, de la Biblioteca del Archivo de la Provincia. Puesta en valor del Molino Forclaz. Puesta en valor del Colegio Clavarino de Gualeguaychú, de la Casa Fray Mocho también de Gualeguaychú. Puesta en valor de la Biblioteca de Gualeguay y también de otras numerosas refacciones a través de convenios con instituciones de la Provincia.

Podríamos seguir con una larga lista de obras que hacen a la sustentabilidad del patrimonio cultural de la Provincia. En este sentido cabe destacar que el informe presentado por la actual Secretaría de Cultura a la comisión que trató el proyecto, no evidencia una situación de emergencia, sino que expresa la necesidad de continuar trabajos de mantenimiento edilicio. Pero en estos seis meses no sólo se ha paralizado la obra y no se las ha continuado, sino que tampoco se ha iniciado ningún proceso licitatorio para poder llevarlas adelante.

Esta emergencia viene a buscar un atajo en los sistemas de compra y está reñida con las normas de transparencia que se exigen para llevar adelante los controles previos a la ejecución del gasto que tiene que ser autorizada por los organismos de control pertinente.

Por este motivo es que no vamos a acompañar este proyecto. Creo que están dadas todas las condiciones para retomar la obra pública en materia de infraestructura y patrimonio, pero no se lo ha hecho. Además, en seis meses hubo tiempo más que suficiente para poder llevar adelante este tipo de acciones tendientes a resguardar, mejorar y potenciar todo el patrimonio cultural y edilicio de la provincia.

Entendemos que es una tarea impostergable del Estado el cuidado del patrimonio, pero está paralizado y también, al estar paralizado este proceso se deterioran muchas obras pero al estar en agenda y en carpeta pueden llevarse adelante. Entonces creo que hay que hablar claro a los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos, que se han interrumpido las obras y los procedimientos administrativos. No se ha iniciado ningún nuevo proceso como en numerosas emergencias anteriores. Es evadir los sistemas de control previo del gasto a los cuales todos los funcionarios públicos debemos estar sometidos.

Por estas consideraciones es que no vamos a acompañar el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Salinas.

SRA. SALINAS – Señor Presidente: viendo un poco la situación que estamos viviendo todos los argentinos y que vivimos en nuestra provincia, a pesar de que apoyo mucho a la cultura, trabajo mucho a la par de la cultura porque es algo que me identifica muchísimo, pero no creo que sea el momento de aprobar un proyecto mientras la emergencia alimentaria es tremenda, cuando los caminos están intransitables, cuando nos llegan todos los días reclamos desde los caminos de la producción que son realmente importantes.

Creo que deberíamos tomarlo desde otro punto de vista. Me parece que no es el momento de apoyar un proyecto en el cual se va a estar gastando un dinero cuando, por ejemplo, Discapacidad no tiene medicamentos o no tiene pañales.

Así que yo que recorro la provincia, que hago mucho territorio, me estoy ocupando y preocupando para que las Direcciones de Discapacidad funcionen y ver a las mamás afuera pidiendo por favor un presupuesto para comprar los pañales a sus nenes, la verdad que me parte el corazón y lo estoy sacando desde mi sueldo para poder ayudarlos, porque la verdad que soy mamá, me molesta y me duele.

He recorrido los caminos de los cuales me han tenido que sacar con tractor, entonces creo que hay una emergencia de mucho mayor magnitud que ésta. Valoro este proyecto pero creo que tendríamos que esperar un tiempo más para que se recupere un poco el país, se recupere principalmente nuestra provincia, que sé que si nosotros ayudamos a la producción ellos mismos nos van a sacar adelante. Creo que lo primordial son los caminos y apoyar a Vialidad.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Damasco.

SR. DAMASCO – Buenos días señor Presidente, señoras y señores diputados.

Han transcurrido seis meses de este gobierno, ya perdí la cuenta de los proyectos de ley de emergencia que hemos votado y que he acompañado. En este caso en particular creo que hay otras herramientas como lo son el Artículo 12º Inciso c) de la Ley Nro. 6.351 de obras públicas.

Creo que debemos defender los mecanismos de control y transparencia en cada uno de los actos de gobierno, cosa que con este tipo de proyectos se pierde. Es por eso que no voy a acompañar este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Señor Presidente: desde el Bloque de La Libertad Avanza vamos a apoyar este proyecto de ley, porque es lo mismo que venimos pidiendo a nivel nacional.

Se van a cumplir seis meses de la gestión y la asunción del presidente Javier Milei y no se le ha dado ninguna herramienta para que lleve adelante su gestión. He escuchado en este recinto durante todo este período, únicamente críticas al Gobierno nacional.

¿Qué puede hacer el Gobierno nacional si no cuenta con ninguna ley aprobada, ni la Ley de Bases y Principios, ni el DNU y con dos huelgas generales a menos de cinco meses, una a los 40 días de haber asumido? Parece que venimos de otro planeta, de otro lugar. El Gobierno nacional realmente necesita de la Ley de Bases y Principios. Yo me pregunto ¿qué hubiera pasado aquí en nuestra provincia si no hubiésemos acompañado los proyectos del Poder Ejecutivo provincial?

Permítame leer algo, señor Presidente, porque creo que dato mata relato y realmente la ciudadanía tiene que saber de dónde venimos, dónde estamos parados y el porqué de la situación, no sólo de nuestra provincia, sino del país. Por todos estos ejemplos que voy a dar la Argentina esta destruida en lo económico y en lo social; ¿qué los recitales gratis tampoco existieron?, le pagaron a determinados artistas entre 150 y 350 mil dólares para bajar entre tema y tema adoctrinamiento a los más jóvenes; que ANSES pagó 1.700 millones de pesos por mes por sobrepagos en contrataciones de seguro; el gobernador Axel Kicillof gastó 170 mil millones en programas llamados “Haceme tuyo” o “Juguemos piola” de geles íntimos y otros gastos disparatados y no prioritarios.

Esto es lo que recibió el Gobierno nacional: el 55% de los comedores registrados que fueron relevados no existen; que Juan Grabois manejaba una caja de 244 millones de dólares durante el gobierno anterior; que regalaron dos hectáreas del Parque Nacional Nahuel Huapi a un abogado amigo de Grabois, entre otros 81 lotes en todo el país que aprobaron 16 días antes del 10 de diciembre del 2023, o sea, a días de la asunción de nuestro Presidente.

Se pagaron 171 mil millones de pesos por 500 mil guardapolvos escolares y solo se hicieron 3.000, estafando y usando a cooperativas para poder facturarlos. Que hubo malversación por 341 millones de dólares en la entrega de becas Progresar, que lo financiaban con un préstamo internacional donde no había control alguno sobre esos fondos. Que antes de dejar el gobierno se robaron 184 notebooks nuevas por un valor de 290 millones de pesos; que pagábamos planes a 3.000 personas que viven en el exterior por 5.800 millones; Belliboni manejaba una caja de 5.000 millones de pesos y extorsionaba a la gente; que en Chaco operaba una red de trata de mujeres a cambio del cobro de planes. De estos temas no se habla.

Que había un negocio montado con la toma de tierras operado por agrupaciones sociales; que existía un consejo campesino indígena con 964 empleados, 208 vehículos y dos sedes que le costaban al Estado 9.000 millones al año. Irregularidades por 65.000 millones en la compra de medicamentos oncológicos; 9.000 personas que cobraban el Plan Potenciar Trabajo que eran empleados públicos; que 11.000 cooperativas que financiaba el Estado no existen y están investigando 4.500 más.

Que las provincias no ejercían su función indelegable de pagarle a los docentes, porque se gastaban el presupuesto en otras prioridades. Y podríamos seguir varias horas con este listado señor Presidente, se mide con diferentes varas. Parece que venimos, los que estamos sentados acá, de otro planeta.

Durante 6 meses se lo ha criticado al Gobierno nacional y, repito, no se le ha dado ninguna de las herramientas que necesita para llevar adelante su gestión.

Lo que pasó anoche en el Congreso nacional, da vergüenza ajena. Se quiso dar un aumento o se aprobó el aumento del 8% a los jubilados –no quiere decir que éstos no lo

necesitan– pero quieren buscar quebrar el equilibrio fiscal de la Nación. Pero sí no se aprobó la derogación de las jubilaciones de privilegio.

Yo desde este lugar, desde la provincia de Entre Ríos, de esta tierra de Urquiza, de Pancho Ramírez, de la Delfina, de este lugar, de esta banca provincial que me dio la ciudadanía le digo al presidente Milei, como lo exclamó la gente en la plaza en Córdoba; señor Presidente, si el Congreso nacional no funciona plebiscito ya para aprobar la Ley de Bases.

Y parafraseado al general Manuel Belgrano quiero terminar diciendo: “Me hierva la sangre al observar tanto obstáculo, todas las dificultades se vencerían si hubiera un poco de interés por la Patria”, y no lo hay, señor Presidente. Y por más que algunos digan que esto es una arenga, voy a terminar diciendo, ¡Viva la libertad carajo! Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Calleros.

SRA. CALLEROS ARRECOUS – Señor Presidente, señores legisladores, a todo el público presente. Desde mi banca digo que sigo dando, vamos a decir, una oportunidad, un beneficio, a la espera de que el Gobierno nos dé respuesta a toda la sociedad. Van seis meses, señor Presidente, que hemos votado distintas emergencias y donde aún nosotros no vemos respuestas, y donde vemos que la gente la está pasando muy mal. Hay mucha necesidad, que la necesidad duele, duele terriblemente; pero voy a seguir dando una vez más un voto de confianza.

Pero también les digo, cuando citan en el Artículo 2º a la autoridad de aplicación, a esa autoridad de aplicación designada se le debe pedir también respuestas, que elabore sus informes en tiempo y forma, que diga las obras a tratar, las obras que son urgencias de verdad, urgencias reales.

Señor Presidente, este gobierno habla siempre en el marco de la transparencia, pregona la transparencia, entonces desde esta banca yo digo que debemos pedir que se rinda, que se informe, pero no sólo a los legisladores, a toda la sociedad que son quienes nos votaron, que por eso estamos acá. La sociedad debe saber, debe exigir, como también nosotros como legisladores debemos exigir.

Hoy nosotros somos los representantes, ya no podemos mirar para atrás, somos nosotros los que tenemos que dar respuestas a la gente. No miremos más para atrás, también me molesta cuando se habla para atrás, y hay compañeros acá, porque hay que ser educados también, hay que tener un poquito de empatía, tener educación, respeto.

Entonces les digo, sí mi voto va a ser positivo pero que también voy a estar ahí, en las discusiones, quiero ver que de verdad se traten y se lleven a cabo cada una de las leyes que nosotros hemos venido tratando acá, cada emergencia señor Presidente, ¿cuántas emergencias llevamos?; se necesitan respuestas. Así que mi voto va a ser positivo, pero siempre y cuando se cumplan, doy por esta vez otro voto de confianza. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Muchas gracias señor Presidente. Buen mediodía ya para diputados y diputadas. Primero veo con, puede ser, desagrado –pero esto es una subjetividad, la cual se puede compartir o no–, pero sí con una enorme sorpresa la fundamentación del diputado preopinante de La Libertad Avanza. Estamos tratando un tema determinado que es la emergencia en el patrimonio cultural e histórico en todo el territorio de la provincia y empieza a desarrollar juicios de valores y cuestiones que tiene que ver con la política nacional, que no tienen absolutamente nada que ver con el tema que estamos tratando, nada que ver. Es una falta de respeto a este Cuerpo salir con consideraciones de estas características cuando lo que se está tratando es determinado tema. Yo no sé –lo digo sinceramente, con autocrítica, porque nosotros también cometimos algún desliz en el tratamiento de los proyectos de resolución, que se tratan en bloque–, yo no sé para qué hacemos Labor Parlamentaria, señor Presidente, me lo pregunto yo, porque si lo que hacemos en Labor Parlamentaria no se refleja en la sesión, la Labor Parlamentaria no tiene sentido hacerla. Entonces, o retomamos la seriedad entre todos – lo quiero decir bien claro: esta no es una queja a la Presidencia–, el ordenamiento de la sesión depende del compromiso que asumimos en Labor Parlamentaria de reflejarlo en la sesión; si no, no perdamos más el tiempo, ni usted, ni nosotros, ni nadie, y venimos a la sesión a hacer lo

que a cada uno se le cante, lo que me parece que no es el mejor funcionamiento para esta Cámara de Diputados. Deberíamos seguir haciendo la Labor Parlamentaria y respetarla.

Dicho esto, voy a tratar de ser breve; pero la verdad que la cantidad de desatinos y de opiniones sesgadas, que no vale la pena contestar una por una, porque si no yo entraría en lo que estoy criticando, y estoy criticando que no se respeta el acuerdo de Labor Parlamentaria. Pero algunas cosas no puedo dejar pasar por alto, de las dichas por el diputado Fleitas, porque tienen que ver con el buen nombre, con el honor de las personas. Hizo una acusación, deslizó... no deslizó, dijo categóricamente acusaciones de robo, de corrupción de un montón de hechos, que yo no sé si el diputado Fleitas –con todo respeto– entiende que la responsabilidad de un funcionario público cuando conoce hechos de corrupción es denunciarlo ante la Justicia, porque la denuncia ante los medios o ante esta Cámara es nada más que un efecto político; la responsabilidad nuestra, en el cumplimiento de los deberes del funcionario público, es ir a la Justicia y denunciarlo, no venir acá a descalificar a los funcionarios, a descalificar a los que estamos en política ya hace varios años. ¿Y sabe qué, señor Presidente? Yo no soy un político vergonzante; a mí no me va a callar y a mí no me va a amedrentar ni me van a acondicionar los discursos por más enérgicos que sean y por más descalificatorios que sean, porque no hago política de la vergüenza y me enorgullezco en lo personal de todos los aciertos y de la enorme cantidad de errores que he cometido, porque siempre puse las buenas intenciones y la prioridad de construir una sociedad mejor, a través de los actos y las responsabilidades que a mí me han tocado.

No venimos de la mejor situación. De hecho, la gente votó y votó un cambio, y nosotros somos los primeros en respetar ese cambio a nivel provincial y a nivel nacional. La política es testimonial y con los testimonios, nosotros acá lo hemos demostrado, en lo que a nosotros nos toca, que al Gobierno provincial le hemos dado todas las herramientas que ha necesitado para acompañar, entendiendo la decisión de los entrerrianos a la hora de votar y la responsabilidad nuestra de darle una mano al Gobernador y acompañarlo en aquellas cuestiones que creemos importantes.

Como decía, no venimos de la mejor situación. Ahora, las gestiones se evalúan en el balance de aciertos y de errores, y de cómo le va a la gente, cómo le va al ciudadano; si hacemos un corte cómo estaba la gente el 10 de diciembre y lo comparamos hoy, estamos muchísimo peor, todos y fundamentalmente los sectores más humildes, más necesitados y más postergados de nuestra sociedad. Eso es innegable. La pobreza ha crecido alrededor de 12 puntos. En el gobierno de Mauricio Macri la pobreza creció 4 puntos, en el gobierno de Alberto Fernández la pobreza creció 6 puntos en cuatro años, ahora estamos en alrededor de 12 puntos en nada más que cinco meses. La pérdida del poder adquisitivo del salario en cuatro meses es exactamente igual a la que tuvieron el gobierno de Mauricio Macri y en nuestro gobierno se pudo recuperar apenas un solo punto el poder adquisitivo del salario. Ahora, la caída estrepitosa que ha tenido la calidad de vida de los hogares de los argentinos en los últimos seis meses nadie la puede negar. Así que me vengan a correr a mí, con carácter de fundacionales de la política y de que todo lo que se hizo antes está mal y es descalificativo, yo en lo personal no lo voy a dejar pasar, porque no es con visiones o con actitudes que tienen que ver con la arrogancia, con la soberbia, con la intolerancia, con el ejercicio de la crueldad, con el ejercicio del discurso violento como se construye una sociedad mejor.

Yo los climas de época, después de 20 años, no me los compro, señor Presidente. Y una sociedad mejor se construye sobre la base del respeto al otro, de la opinión del otro, de entender que no somos dueños de la verdad, y que entre todos podemos contribuir a los consensos que nos lleven a una mejor situación. Creo que en la primera sesión de esta Cámara ya dije –no recuerdo bien cuándo fue, pero a riesgo de ser repetitivo lo voy a volver a decir–: hay un libro escrito por quien hoy es el cardenal Víctor Manuel Fernández, estrecho colaborador de Jorge Bergoglio, sobre la crisis del 2001, en el que hace un llamado a la política, a las distintas políticas, que pide que hay que elevar un escalón en término de convivencia política; dice que la tolerancia es absolutamente insuficiente, porque nosotros hacemos un culto de la tolerancia, pero él nos pide que tenemos que ir a la convivencia. ¿Y cuál es la diferencia entre la tolerancia y la convivencia? Que en la tolerancia yo respeto lo que vos decís y vos respetás lo que yo digo, pero nos inmoviliza; no nos obliga a que reveamos nuestra postura, a que encontremos denominadores comunes, encontremos consenso y vayamos por la convivencia. Por ese camino, que hace 20 o 25 años nos vienen pidiendo, tenemos que transitar y es una tarea que entre todos tenemos que llegar ahí.

Seguir ejerciendo la función pública bajo la premisa de lograr esa convivencia desde la humildad y el respeto por el otro; no es sobre la base de la descalificación, de los discursos violentos y los climas de época como vamos a construir una sociedad mejor. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

SR. CASTRILLÓN – Señor Presidente: la verdad que nunca me gusta adherir a las palabras de otro, pero en este caso voy a adherir a las palabras del diputado Bahillo; ni tampoco me gusta contestar, porque creo que lo que no debemos hacer acá es un monólogo o un intercambio que nos lleve a irnos de lo que son los temas principales, que no estemos tratando en ese momento. Sinceramente creo que yo como todos mis pares vinimos a tratar el proyecto de la diputada Lena, en primer lugar. Y creo que si aquí no nos organizamos y no nos ordenamos hacia el futuro corremos un grave riesgo de terminar en situaciones no deseadas; esa es la verdad.

Pero quiero contestarle en este caso en particular al diputado Fleitas. La verdad no sé de dónde viene el diputado Fleitas, a quien aprecio y lo conozco; pero sí sé de dónde vengo yo, y creo que cada uno de mis pares saben de dónde vienen. Me parece triste –le pido mil disculpas, señor Presidente, por lo que voy a decir– que por un voto se acepte que se diga cualquier cosa. Eso yo no lo voy a permitir, porque yo sé de dónde vengo y adónde voy, y pongo a disposición a cualquiera la Justicia para cualquier cosa que me quieran investigar; pero yo no voy a permitir los agravios personales, ni tampoco voy a permitir que se refiera a temas que no son competencia de esta Cámara. Nosotros estamos para legislar en materia provincial. Nosotros podemos colaborar con las leyes en lo que se refiera a una materia nacional; pero no nos pueden endilgar o no nos pueden culpar de situaciones que escapan a nuestro ámbito. O sea, es una locura, discúlpeme, señor Presidente. Y lo digo de esta manera, como para tratar, de alguna manera hacia el futuro, de buscar algún sentido que se pueda, como ya se dijo el otro día, y también el diputado Rogel, dialogar en lo que es Labor Parlamentaria, porque hay cuestiones que se siguen generando de uno y otro lado, porque yo no estoy hablando cuestiones partidarias, ni cuestiones de bloque, ni para tirar hacia un lado o hacia otro; digo que nos organicemos en el sentido lo que es homenaje es homenaje, lo que es un proyecto de ley, tratemos el proyecto de ley. Creo que esa es la forma de manejarnos para no terminar en este tipo de situaciones, pero en realidad lo que más me preocupa también, señor Presidente, es el silencio ante el agravio. Eso es grave, entiéndame, o sea yo no creo que porque todos tengan que esperar un voto de un lugar para poder aprobar una ley tengan que aceptar el agravio en forma gratuita porque, en definitiva, nos están agravando a todos, acá son todos pares, yo estoy hablando en forma personal pero estoy defendiendo a todos porque creo que acá hay gente proba sentada.

Creo que estamos en una Cámara, donde estamos para defender las instituciones, para trabajar y que estoy convencido de que hay gente proba, que no hay gente a la cual refiere el diputado Fleitas, pero que en estos casos tiene que callar porque sabe que necesita el voto del diputado Fleitas para sacar una ley.

Le pido disculpas a todos los compañeros y compañeras, a todos los colegas, pero le digo esto no lo podemos, la verdad, de una manera normalizar y ver que hacia el futuro esto se produzca y no digamos nada. No podemos callar ante estas cosas.

Creo que es muy triste llegar a una situación y también otras de las cosas que tenemos que solucionar, señor Presidente, es que acá el que tiene la última palabra no tiene la verdad. La verdad no es absoluta y la verdad es subjetiva y la verdad es que cada uno tendrá su verdad.

Pero en este caso, digo, es como que siempre estamos que la persona que tuvo ya la posibilidad de hablar ya habló, pero no se le puede dar la palabra constantemente para que refiera y conteste alguno de los otros compañeros o alguno de los otros colegas.

Eso nos lleva a una situación donde entramos en una salida que, realmente, no le vamos a encontrar nunca una salida de buena manera en el diálogo, en el respeto porque en definitiva no venimos acá a contestarnos ni agravarnos, venimos a tratar de trabajar por lo que el pueblo nos eligió para sacar leyes que beneficien a los entrerrianos, para apoyar al Gobernador en todo lo que haya que apoyar por supuesto y que si alguna vez hay alguna ley,

que de alguna manera no nos es grata por supuesto que todos tienen el derecho del mundo de poder votar como quieren señor Presidente, tienen todo el derecho del mundo.

Pero la realidad es que creo que, y le pido mil disculpas nuevamente, porque cuando refiero a temas puntuales no quiero de ninguna manera, en este caso, estar atacando su investidura como Presidente sino decir tenemos que organizarnos. Yo, sinceramente le digo, lo estoy haciendo de la mejor manera y de la manera más cordial posible para no referirme de otra manera en el futuro y terminar entre todos en un intercambio que no nos conviene a nadie, que no nos sirve para nada porque esa es la realidad.

Yo creo que acá hay gente proba y que se tiene que organizar el debate y la persona que habló, habló. No puede ser que después se le dé nuevamente la palabra para que le conteste a otro. Eso no es lo que estamos tratando.

Respecto a eso acá hay personas que tienen años de experiencia en la Cámara, no soy yo, acá está el diputado Rogel que tiene años, y es el manejo que siempre tuvo una Cámara o sea yo no voy a inventar nada, no quiero inventar nada, pero tampoco voy a permitir de ninguna manera cuando se está agravando al resto del Cuerpo, señor Presidente, no se produzca un corte de la situación y lo voy a requerir y lo voy a pedir y esta vez lo hice, la verdad, en forma considerada, esperando mi turno pero otra vez voy a levantar la mano y le voy a decir a viva voz porque no corresponde que se esté agravando al resto de cada uno de los diputados y diputadas. No corresponde.

Así que le pido mil disculpas, le agradezco por la posibilidad que me dio de expresarme pero dejo sentada mi posición hacia el futuro para que nadie entienda en algún otro momento que por qué el diputado Castrillón reaccionó de una u otra manera. Quiero que quede claro nada más. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Gracias señor Presidente. Me gustaría retomar el debate sobre el tema que estamos tratando y retomararlo desde un lugar de respeto y de mucho diálogo como lo hemos venido haciendo todo este tiempo que estamos transitando nuestra labor parlamentaria.

Escuché atentamente cada una de las intervenciones y la verdad que nosotros sabemos de las urgencias, sabemos cuáles son las urgencias que tiene cada uno de los sectores de la provincia de Entre Ríos.

Sabemos también de cómo se ha paralizado la obra pública, sabemos también del estado de deudas recibido en esta gestión y por eso también sabemos del estado en que están varios edificios culturales de la Provincia y sabemos que si nosotros no podemos preservar nuestros edificios y nuestra cultura vamos a estar descuidando una parte fundamental de nuestra identidad, vamos a estar descuidando esto que es tan importante que es conservar la tradición, nuestra memoria activa.

La Secretaría de Cultura de la Provincia –a quien agradezco al Secretario que está presente en este momento acompañándonos– nos brindó un detalladísimo informe sobre la situación de cada uno de los edificios culturales, museos de la provincia de Entre Ríos.

Fue tan generoso su informe que no solo mostró lo que estaba mal, también mostró lo que estaba bien y también reconoció todo lo que, en algún momento el gobierno anterior, había podido mejorar de cada uno de los edificios culturales entrerrianos.

Pero hay una realidad, lo ha mostrado nuestro propio Gobernador cuando estuvo en el Museo de Bellas Artes Dr. Pedro Martínez, que quizás sea el más deteriorado de todos y solicitó que esta ley empiece a tratarse.

No es que pasaron seis meses, la ley se presentó hace mucho tiempo, creo que en febrero. Demoramos el tratamiento porque no quisimos hacerlo de una manera acelerada. Se llamó a cada una de las partes para que venga a dar las explicaciones. Se pidieron mayores explicaciones por escrito, se las han contestado. Nada fue hecho a las apuradas, pidiendo cuestiones extraordinarias, fue todo tratando de mostrar que lo que se estaba pidiendo, que lo que se estaba solicitando no era para tratar de evadir los controles ni la transparencia porque no se van a evadir la transparencia ni se va a tratar de que haya cuestiones difíciles después para demostrar. Tenemos los organismos que van a controlar.

Esta ley tiene tiempo también que es hasta el 30 de diciembre del 2024 pero también hay otra situación, hay edificios donde se atesoran muchos de nuestros antepasados que hoy

están sufriendo una situación de desgaste que si no lo hacemos a esto de la manera más rápida vamos a correr muchísimos riesgos de perder estas piezas que son únicas.

Es verdad que el proceso de la licitación pública es largo, que podemos tener otros métodos de llamados a que construyan o mejoren algunas situaciones de los edificios públicos, pero también sabemos que hay determinadas cuestiones que tienen que ver con nuestro patrimonio que no cualquier empresa la puede hacer, tiene que ser mano de obra especializada, no hay muchas, no es abundante la cantidad de mano de obra especializada para poder mantener y preservar determinadas obras que hoy se están dañando.

Yo entiendo que no quieren apoyar una ley de emergencia, que quizás es otra emergencia más, pero la verdad es que cuando fui diputada de la Nación, con usted, señor Presidente, aprobamos como en un sainete, como 10 juntas. No me parece ni siquiera un tema que tengamos que hoy empezar a debatir. Pero sí hay una realidad y que es justamente ésta, que si nosotros no podemos preservar nuestra identidad, nuestra cultura, los edificios que tenemos, los bienes que atesoramos los entrerrianos y no podemos escuchar, no nos podemos escuchar atentamente, desviamos la atención hacia otros temas, es un poco difícil poder reconocernos después con ese pasado que no estamos protegiendo.

La verdad que yo no tengo dudas que cuando un pueblo pierde la identidad, falta también el arraigo y también se produce el abandono del pueblo. No tengo dudas de que tenemos que conservar nuestros edificios y, sobre todo, las obras que allí se atesoran, pero lamentablemente los tiempos hoy nos corren mucho más rápido que en otro momento, no sólo los tiempos sino también la situación económica y la complejidad del tema. Por eso es que solicitamos que se acompañe con el voto afirmativo a este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente: no me molesta que en algún tiempo se estén aprendiendo algunas cosas, la mecánica y cómo llevamos adelante la representación popular. Adhiero a las expresiones del amigo Castrillón, con cuyo hermano fuimos diputados en su momento, un brillante diputado, con la personalidad propia de él y la mía.

Insisto, señor Presidente, en el respeto entre pares, las consideraciones. Quiero recordar una cuestión para que nos pongamos de acuerdo: este es un parlamento, es un pequeño parlamento, similar al nacional y se origina en la función de hablar. Voy a pedir, señor Presidente, que cuando se quiera leer, se pida autorización. Habíamos quedado en eso porque estamos acá para decir, no digo a viva voz, como dijo el diputado, si es alta, pero estamos acá para escuchar los pensamientos, porque no estamos aquí para escuchar lecturas de discursos.

Así que le voy a pedir a los señores diputados que honremos nuestra función y que pidamos autorización si tenemos que leer algo que es testimonial. Insisto, señor Presidente, que hagamos de esto, no un culto, porque somos elegidos por la voluntad popular, pero le pido a todos que si van a hacer lectura, le pidan autorización a la Presidencia como corresponde.

Si nadie más hace uso la palabra, señor Presidente, solicito el cierre del debate y que pasemos a votar el presente proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración la moción formulada por el diputado Rogel en el sentido de finalizar el debate y pasar a la votación.

SRA. STRATTA – Había pedido el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Sí, tengo el pedido de la palabra, tengo un orden, pero pongo en consideración la moción, si no hay cantidad de votos suficientes para aprobar la moción formulada, seguiremos con el debate. Debo ponerla en consideración y en votación.

–Hablan varios señores diputados sin micrófono habilitado.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Señor diputado Rogel, no logro escucharlo...

SR. ROGEL – (Sin micrófono habilitado) ¡Que no me señale con el dedo el diputado Bahillo, que no me señale el diputado Bahillo porque no se condice con lo que acaba de decir el

diputado!, y si la señora diputada Stratta había pedido la palabra anteriormente, corresponde que haga uso de la palabra y cerremos luego el debate.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Diputado, déjeme dirigir la sesión. Tengo pedidos para hacer uso de la palabra posteriores a su moción de finalización del debate. La diputada pidió la palabra y debo continuar con los dos pedidos de palabras siguientes. O sea, tengo que terminar, entonces seguimos con el pedido de palabra, poníamos a consideración su votación, señor diputado ¿usted la retira?

SR. ROGEL – (Sin micrófono habilitado) Sí, Señor Presidente, la retiro. No es para tanto, no somos estudiantes secundarios, pensé que había armonía y lógica en esto. Por eso, adelante señor Presidente, usted conduce esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por eso, señor diputado, ¿usted retira su moción?

SR. ROGEL – (Sin micrófono habilitado) Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Perfecto, gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Gracias, señor Presidente. La diputada Ávila ya ha anticipado la posición de nuestro bloque respecto de este proyecto. Pero quisiera decir algunas cuestiones más que están vinculadas un poco a la intervención del diputado Godein y de la diputada Lena.

Coincidimos en la importancia que tiene nuestro patrimonio histórico y cultural, coincidimos en la importancia que tiene preservarlo. Hay consenso en esta Cámara respecto de las políticas que tiene que haber de preservación de nuestro patrimonio cultural e histórico.

Lo que queremos dejar en claro aquí, en este aspecto, es que no estamos de acuerdo con la herramienta. Digo porque quizás se pone en tensión o se pone sobre la mesa que no estamos cuidando nuestro patrimonio, que no nos interesa, que no sabemos que hay empresas especializadas en la restauración y en la puesta de valor. Pero en lo que no estamos de acuerdo es con la herramienta, con que de nuevo la excepción, que es la contratación directa, se convierta en una regla. Como pasó en la emergencia educativa, como pasó en la emergencia en obras públicas, como pasa en la emergencia alimentaria, como ahora también pasa en la emergencia cultural y en la emergencia que viene con media sanción del Senado.

Lo que ponemos en tela de juicio es que la excepción no se convierta en una regla y que la contratación directa sí implica bajar la calidad institucional y que siempre tiene que ser por aspectos que se consideran urgentes, no necesarios, urgentes. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Calleros.

SRA. CALLEROS ARRECOUS – Señor Presidente: pido disculpas, pero también esto hace a la armonía, como recién nombraba el diputado Rogel.

Quiero adherir a las palabras del diputado Bahillo y del diputado Castrillón. Me parece que anteriormente lo dije, tal vez no quedó claro, pero me parece una falta de respeto. Creo que continuamente recibimos agravios gratuitamente, una falta de respeto que debemos parar, porque si no, de esta manera, no vamos a construir. Y no quería dejar de decirlo porque, primero que nada, somos personas y como tales merecemos respeto. Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, y esto sí lo decimos desde el Bloque Fe y Libertad junto al diputado Damasco.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Bien, se toma debida nota.

Permítanme, para que esta sesión lleve el curso correcto, como lo pedí al inicio, les solicito a los señores diputados el respeto, la solidaridad y el manejo entre pares, de acuerdo a lo que hemos hablado en la reunión de Labor Parlamentaria; por ahí podemos tener diferencias, pero necesitamos que previamente podamos allanar algunas cuestiones para que

hoy esta Cámara –que está siendo observada por la totalidad de los entrerrianos– esté a la altura de las circunstancias.

Podemos tener criterios y matices diferentes, pero necesito de su parte, en pos de una armonía, el manejo de las emociones que muchas veces nos llevan a este ímpetu; me parece que –en honor a la verdad– desde la Presidencia estamos instaurando una metodología de respeto en el trabajo entre los pares, con primeras y segundas minorías.

Me tomo el atrevimiento de decirlo desde aquí, sino debería bajar a la banca, pero me parece que para que esto tenga un criterio –más aún de haberlo trabajado previamente– se necesita también la solidaridad de cada uno de ustedes. Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Para aclarar que en ningún momento atacé a la Cámara, por el contrario, dije que rescataba que se hubiera acompañado al Ejecutivo; lo que hice fue una defensa al Gobierno nacional. También aclaro que no quiero agraviar a ninguno de mis colegas, cada uno tiene una postura ideológica, pero confunden la defensa del Gobierno nacional con el ataque a la Cámara. Resalté enfáticamente el acompañamiento a todos los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo provincial.

Creo que es una falta, una vergüenza o un ataque a mi honestidad intelectual decir que por un voto es como que me compró el oficialismo; no es así, somos almas libres, estudié el proyecto de ley y creo que es correcto. En ningún momento se habló con el oficialismo ni acordamos votar en conjunto, fue una decisión personal, como presidente del bloque de La Libertad Avanza. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Gally.

–El señor diputado López interviene a viva voz.

SR. GALLAY – Simplemente para hacer una aclaración, señor Presidente...

–El señor diputado López interviene a viva voz para hacer una moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Perdón diputado López, a viva voz usted quiere hacer una moción de orden, pero en el sistema tengo el pedido de palabra del diputado Gally...

–El señor diputado López insiste en mocionar que se cierre la lista de oradores y se pase a votar el Orden del Día en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Diputado Gally, ¿le concede la palabra al señor diputado López?

SR. GALLAY – Retiro el pedido de uso de la palabra, señor Presidente.

–El señor diputado López –fuera de micrófono– mociona que se agote la lista de oradores que consta en Secretaría y se pase a votar el proyecto en tratamiento, y que se respete el límite de intervenciones de los diputados establecido por el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Diputado López, por eso es importante controlar el uso de las contestaciones que se están viendo, de acuerdo a cada uso de la palabra del diputado preopinante, ello genera un ida y vuelta que no conduce a nada.

El diputado Gally retiró el pedido de uso de la palabra, tiene la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Solicito que se ponga a votación la moción formulada por el diputado López, y que se pase a votar el proyecto en consideración.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por el diputado Rogel, en el sentido de finalizar el debate y pasar a la votación del Orden del Día.

–La votación resulta afirmativa.

14

ORDEN DEL DÍA Nro. 6
EMERGENCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO. DECLARACIÓN
Votación (Expte. Nro. 26.767)

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, no habiendo más uso de la palabra, se va a votar el dictamen en el proyecto de ley en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular se votan afirmativamente los Artículos 1º al 5º.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 6º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 13.

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 13.32.

José Carlos Fusse
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
A/C Dirección Diario de Sesiones